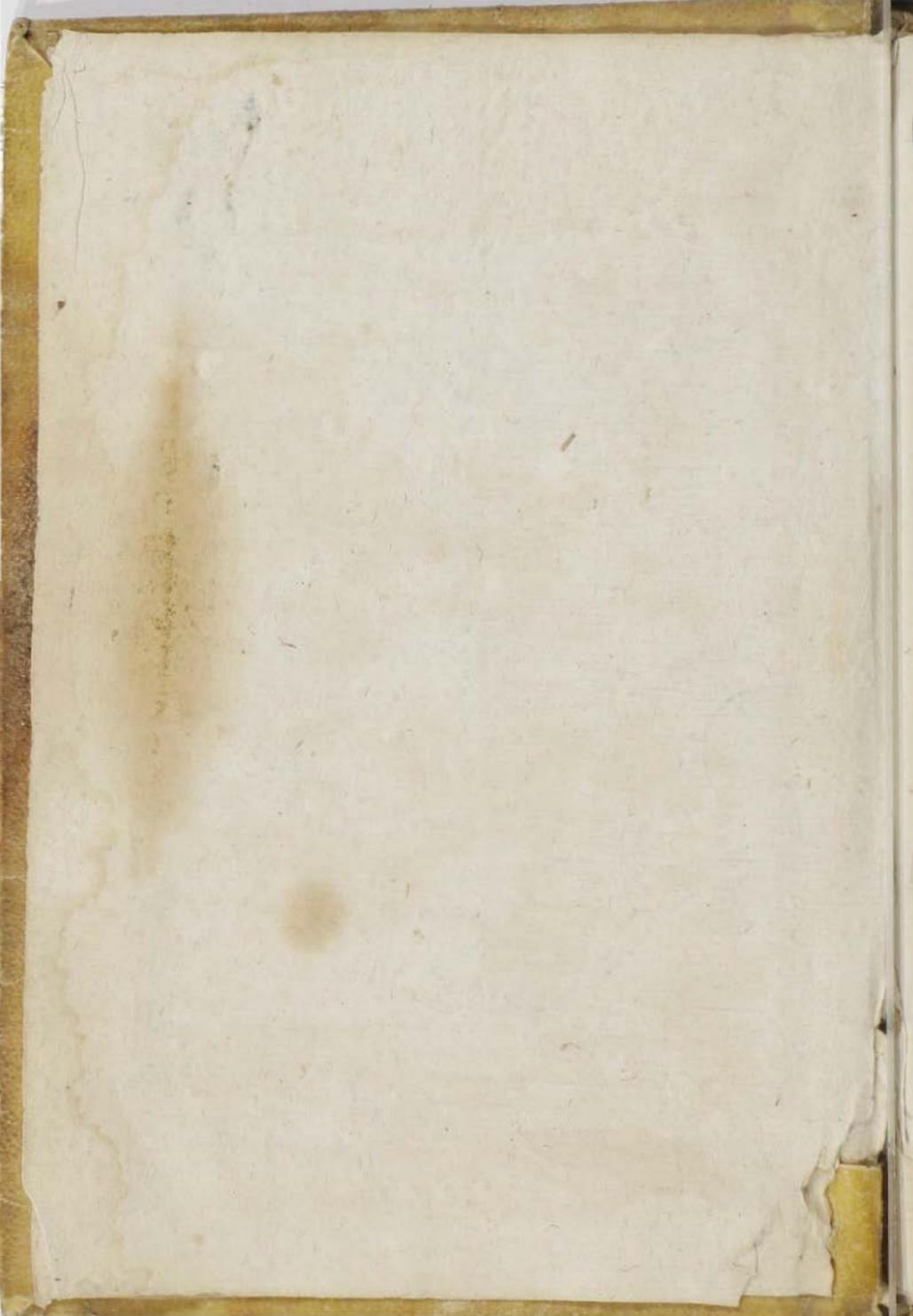


V-70  
L.O.

5

M. 14960

7/190



R. 644

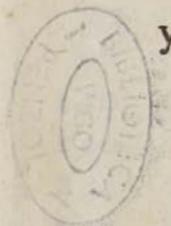


# ARTE NUEVO DE ENSEÑAR NIÑOS , Y VASALLOS

A LEER , ESCRIVIR , Y CONTAR

las Reglas de Gramatica , y Orthogra-  
fia Castellana , precisas para escribir  
correctamente; y formulario de Cartas  
con los correspondientes tratamientos.

Y una Lamina fina , que representa  
las consequencias de la ociosidad,  
y del Delito , y sus castigos.



LE DA AL PUBLICO

*D. JOSEF BALBUENA Y PEREZ*

---

EN SANTIAGO:

Por *D. Ignacio Aguayo*, Año de 1791.

R. 14981

ARTE NUEVO

DE BARRERAS

MIGOS Y VASALLOS

A LOS REYES, PRINCES, SEÑORES, Y DOMINOS

DE LAS REALES Y CATEDRALES, Y UNIVERSIDADES

DE ESPAÑA, Y DE LAS DE LAS YNDIAS

DE LOS REYNOS DE FRANCIA, Y DE LOS DE ITALIA

DE LOS REYNOS DE PORTUGAL, Y DE LOS DE AFRICA

Y DE LOS REYNOS DE SIBIRIA, Y DE LOS DE AMERICA

DE LOS REYNOS DE INDIAS OCCIDENTALES

Y DE LOS REYNOS DE INDIAS ORIENTALES

DE LA CIUDAD DE MADRID

DE LA IMPRIMERIA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS

EN EL AÑO DE 1763

Por el Autor, el Sr. D. Juan de Torres y Novicio

## CORRECCION DE ERRATAS.

Fol.	Lin.	Errata. lease	Enmienda
36	13	N. Sra.	<i>N. Sor.</i>
49	26	preposicion	<i>proposicion.</i>
52	26	patrominicos	<i>patronimicos.</i>
53	13	eombiene	<i>combiene.</i>
55	4	esste	<i>este.</i>
60	15	adverbio	<i>adverbios.</i>
66	9, y 10	preposicion	<i>proposicion.</i>
66	14	preposiciones	<i>proposiciones.</i>
74	20	aso	<i>uso.</i>
74	23	pera	<i>para.</i>
80	2	comn	<i>como.</i>
80	25	consononte	<i>consonante.</i>
81	1	explicarlos	<i>explicarlas.</i>
85	2	vacablo	<i>vocablo.</i>
86	18	empeiza	<i>empieza.</i>
91	2	quande	<i>quando.</i>
97	num. 1	evento	<i>cuento.</i>
140	22	132	133.
140	23	133	132.
141	26	denominacionn	<i>denominacion.</i>
142	21	o al principio	<i>to al principio.</i>
151	15	quento	<i>quanto.</i>
154	7	haeen	<i>hacen.</i>
154	13	sumur	<i>sumar.</i>
155	5	ana	<i>una.</i>
157	2	asiensa	<i>asienta.</i>
158	8	conseguiete	<i>consiguiente.</i>

158	18	unmero	<i>numero.</i>
160	16	de modo	<i>del modo.</i>
164	2	aceyte	<i>aceite.</i>
165	5	abaxo	<i>debaxo.</i>
166	25	quebrabos	<i>quebrados.</i>
174	1	primer	<i>primer.</i>
179	7	regia	<i>regla.</i>
200	8	ertas	<i>estas.</i>
204	23	van	<i>han.</i>
214	27	discenso	<i>disenso.</i>
215	18	discenso	<i>disenso.</i>
218	3	premanecen	<i>permanecen.</i>
221	10	ascenso	<i>asenso.</i>
224	3	reformacion	<i>reformatione.</i>
226	11	Pedres	<i>Padres.</i>
229	3	presenc.	<i>presencia.</i>
231	5	Pedre	<i>Padre.</i>
231	14	hebeis	<i>habeis.</i>
132	11	vuertra	<i>vuestra.</i>
234	6	cumun	<i>comun.</i>
237	14	porsona	<i>persona.</i>
239	23	mistad	<i>amistad.</i>
249	2	del mayorazgo	<i>de mayorazgo.</i>
250	21	Cristianos	<i>Christianos.</i>
250	14	Pentifice	<i>Pontifice.</i>
258	11	Smô. Pe.	<i>Stmô. Pe.</i>
262	8	Servidr.	<i>Server.</i>
262	11	tienn	<i>tiene.</i>
262	20	ermano	<i>hermano.</i>

# PROLOGO.

**A** Quien se le honra con el nombramiento de Gobernador de una Provincia muy distante de la residencia de su Soberano, se le substituye en casi todas las obligaciones, y cuydados de su Principe; por la dificultad de consultar sus resoluciones: honorífico encargo; pero de difícil desempeño.

Con estos conocimientos se hallaba un Gobernador en Indias en una Provincia nuevamente adquirida, donde debia establecer la Religion Catolica Apostolica Romana, la obediencia à su Rey, y la subordinacion à los Magistrados, y Tribunales que le representan.

Sus habitantes lo ignoraban todo: asi era preciso formarles sus costumbres, è instruirles en las obligaciones de Christianos, de Vasallos, de Ciudadanos, y las de buenos Economos de sus bienes de fortuna; en que interesa, no solo el que los posee, sino tambien el Estado.

Creyó, ( y no se equivocò ) que los cimientos de esta educacion popular, se debian poner en las Escuelas de primeras letras; manantial de los progresos, que se han hecho en todas las Ciencias, y Artes conocidas, y que era necesario enseñarlas para introducir las en aquel Pais.

Su instruccion, y su experiencia del Mundo, le hizo conocer que este era el punto cardinal, sobre que apoyaba un buen gobierno; y á fin de que en el suyo resplandeciesen la Religion, la Subordinacion, la paz, la Justicia, y la abundancia, atendiendo cada uno à sus deberes, le pareció, que una obra de que habian de emanar todas aquellas virtudes, no era impropia de un primer Magistrado: antes si, que era una de las mas principales obligaciones de su Ministerio.

Con este concepto se dedicó à formar un metodo de enseñanza, que se observase exactamente en las Escuelas publicas que resolvió establecer en todas las Poblaciones sujetas á su gobierno, para que sirviese de Pauta, y

Or-

ordenanza precisa á los Maestros que pusiese en ellas, y escogiendo lo que le pareció lo mejor entre los muchos libros, que han tratado de la educación de los Niños en la primera edad, le dió el orden, y metodo que contiene este.

Sin deprimir el merito de los demas Escritores en esta clase, me pareció preferible á los que he visto, pues he observado hasta ahora, que despues de muchos años de asistencia à la Escuela, quando los Padres resuelven sacar de ella à sus hijos, para darles ocupacion, ú otros Estudios, segun su clase, lo mas que saben es leer torpemente, y con un tonillo fastidioso: formar las letras; pero sin poder servir de Amanuense; ajustar alguna cuenta sencilla de las cinco reglas mas comunes; pero sin saber aplicarla quando lo han menester; de modo que necesitan rectificar aquella ruda, è indigesta enseñanza sus Padres, ò sus Amos, á costa de impaciencias, y tolerancias de sus defectos.

En este *Arte de enseñar Niños*, y  
Va-

*Vasallos*, que así le intitulò su Auçtor, se hallan recogidas piezas de muchos libros; pero dispuestas en un orden sistematico, y en el las mejores reglas, para que qualquiera de medianas luces, y paciencia pueda enseñar à los Niños à leer con buen sentido: à escribir con ortografía, y puntuacion, à contar, de modo que por sí solos puedan manejar sus Negocios domesticos, de Comercio, ò Industria: la formula mas comun de escribir cartas con puntuacion, divisiones de las oraciones, y que sean capaces de servir de Amanuenses à sus Padres, ò à sus Amos, sin exercitarles la paciencia en la correccion de sus faltas.

Experimentado el Autor de que à los hombres les contiene mas el miedo del castigo que los buenos consejos, inventó, y dispuso que se gravase la Lamina que representa los castigos con què en España se acostumbra corregir, y castigar à los delinquentes, para que el funesto egemplo de la tragedia agena sirva de escarmiento à evitar la propia. Puso en ella

ella las tristes , y pavorosas imagenes de los castigos publicos , á fin de que de algun modo los viesen aquellos que por la distancia no concurren á las Ciudades donde se egecutan , por residir en ellas los Tribunales superiores de Justicia.

Me pareció muy oportuna la estampa, para que los Niños fijasen en sus idéas aquellas pavorosas pinturas , y se les representasen en su imaginacion quando se hallasen en la tentacion de cometer algun delito ; porque es mas util el cuydado en precaverlos , que verse en la sensible precision de castigarlos.

De la instruccion en las obligaciones de buen Ciudadano , y en la de las penas , se pueden esperar los frutos de que los Vasallos sean obedientes al Rey , y á sus Magistrados: que las Republicas permanezcan en paz ; que en ellas haya aplicacion al trabajo , y cultivo de que sea capaz su terreno , y á la industria proporcionada á su situacion ; que se destierre la ociosidad , y la indolencia , Madre de todos

dos los vicios.

Se puede prometer que muchos se abstengan de cometer algunos delitos á que incautos, ó seducidos se arrojan, porque ignoran el riguroso castigo á que se exponen.

A muchos de los que no saben leer, viendo la Lamina, les excitará su curiosidad á preguntar lo que representan sus imagenes, y á muchos les servirá su memoria de freno, y retraente á sus desordenes por no ser ellos un original de aquella triste pintura.

Son muchos los libros, que en estos tiempos se publican dirigidos á la enseñanza publica; pero los unos se reducen à reglas theoricas, y maximas generales, y los mas se dirijen á la educacion de Caballeros, y Señoras de alta clase: á todos los suponen con abundancias para tener buenos Maestros, y buenas Ayas, que las acompañen cotinualmente, y les instruyan, y formen el espiritu, y las buenas costumbres: casi todos los Escritores de esta clase se olvidan del publico po-

bre, y de la enseñanza de aquellos Niños de quienes, por nacer de Padres humildes, ó escasos de bienes de fortuna, se han de componer los Gremios de los cultivadores de la tierra, para que esta les retribuya en frutos lo que siembran en sudores de su trabajo personal: de los Artesanos, y Menestrales, que se han de vér precisados á mantenerse de la industria en los Telares, Artefactos, y otras Manufacturas necesarias á los menesteres del hombre, que son los de mayor numero en un Estado, y de cuyos trabajos, y fatigas saca aquel sus riquezas, para suportar sus obligaciones, y aumentar su grandeza.

La buena crianza es otra naturaleza; aquella engendra la obediencia á los superiores, desarraiga las costumbres viciosas, doméstica, y sujeta los genios mas feroces, y duros.

Los hombres en su infancia, aun en las Naciones mas cultas, son comparables á aquellos, que criados en las selvas no saben Religion alguna, ni tienen instruccion para procurarse los  
me-

medios mas oportunos à su conservecion ; tales son los Niños al salir de las manos de la naturaleza ; en aquella tierna hedad lo ignoran todo : por lo mismo es necesario enseñarles à hablar el idioma de su Patria , la Religion , las costumbres , los modos de socorrer sus necesidades ; lo aprenden por imitacion à sus Padres , y Conciudadanos ; si estos son rudos , è incultos asi se quedan ellos , nada , ò muy poco adelantan con sus propias luces , la necesidad es su Maestra ; pero esta es muy tarda , sino la auxilian las luces de otras anticipadas experiencias.

Por estas ocupa dignamente toda su atencion el Supremo Consejo de nuestra Nacion en acordar providencias oportunas , y en expedir sabias Provisiones para fomentar , y mejorar el Magisterio de primeras letras , à que se dirijiò la ultima dada en Madrid en 11. de Julio de 1771 à favor de los Maestros de estas Escuelas publicas , que han de ser el Plantèl donde se crien aquellos luminosos ingenios , que despues con su estudio , y aplicacion

enseñen , y prediquen la Religion , illustren las Ciencias , facitan las Artes , y fomenten la industria ; y siendo este objeto digno de la Real atencion , y de sus sabios Consejeros , nadie le graduará impropio de quien esté encargado del Gobierno de una Provincia , ù de una Poblacion.

Deseoso yo de concurrir al beneficio publico en la forma que puedo , por si hubiese alguno que pueda , y quiera hacer alguna fundacion de Escuelas de esta clase para la educacion de la Juventud , doy á la prensa esta Obra ; por si gustase establecer en ella este metodo de enseñanza , ò hubiese algun Maestro de los ya establecidos que quiera adoptarle.

Si à otros no le pareciese tan estimable como yo le contemplo , haga el impugnador el obsequio al Publico , y al Estado , de formar otro metodo de enseñanza , y le daremos las debidas gracias , y aclamaciones , si diese una Obra que agrade à todos.



## I N D I C E

- |   |  |
|---|--|
| Abecedarios de letras grandes, y pequeñas en lo impreso. . . . fol. 2.              | De la Concordancia de Nombre, y Verbo. f. 67.  |
| Notas, ò Signos de puntuacion. . . . . f. 6 y 7.                                    | Ortografia en verso. f. 68   |
| Reglas para enseñar à deletrear, y leer. f. 8.                                      | Reglas para contar, y conocimiento de los Numeros. . . . . f. 91.                            |
| Explicacion, division, y uso de las Letras. f. 19.                                  | Explicacion de los Numeros Arabes. . . f. 95.  |
| De las notas de Puntuacion. . . . . f. 24.  | Tabla de multiplic. f. 98.   |
| Abreviaturas, y lo que significan. . . . . f. 32.                                   | Tabla de Rs. á ms. f. 101  |
| Eras, el modo de contarlas. . . . . f. 43.  | De rs. à quartos f. 101.   |
| Reglas para escribir bien. . . . . f. 44.   | De Ducad. á Rs. f. 102.  |
| Letra grande, ò chica donde se pone; y de que partes se compone una Oracion. f. 46. | De Rs. á qts. y ms. 104.   |
| Del Nombre. . . . . f. 50.  | Valor de monedas. f. 110   |
| Del Nomb. adjetivo. f. 51   | Medidas de peso. f. 112.   |
| Del apelativo. . . . . f. 52.   | Medidas de granos. . . id.   |
| Del Verbo. . . . . f. 56.   | Idem de liquidos. f. 113.  |
| Del Participio. . . . f. 59   | Id. de latit. ò largor. f. id.   |
| De los Adverbios. . . f. 60.  | Idem de tierras. f. 114.   |
| De la Intergencion. f. 63.  | Idem de algunas Provincias. . . . . f. 115.  |
| De la Conjuncion. f. 64.  | Reglas generales para a prender á sumar. f. 116.   |
| De la Disjuncion. . . f. 64.  | Id. para sacar facilmete los nueves de qualquiera cantidad. . f. 118.                        |
| Del Artículo . . . . f. 65.   | Idem de Restar. . . f. 121.  |
| De la Preposicion. . f. 66.   | Id. de multiplicar. f. 125.  |
| De la Particula. . . f. 66.   | Id. de medio partir. f. 129  |
|   | Idem para saber á como les toca à cada partidador en cantidades grâdes. folios. 132. , y 43. |

Idem de Partir por entero. . . . .	f. 135	Idem de Compañias con tiempo. . . . .	f. 176.
Avos , su explicacion fol. . . . .	140.	Methodo practico para enseñar à leer , y escribir. . . . .	f. 180.
Prueba de partir por entero. . . . .	f. 142.	Educacion de Niñas. fol. . . . .	201.
Regla de tres sin tiempo. . . . .	f. 143.	Exortacion de la Santa Iglesia á los que contraen el Santo Matrimonio. . . . .	f. 228.
Idem con tiempo. f. 146.		Instruccion para escribir Cartas. . . . .	f. 233.
Idem para saber quanto corresponde pagar de censo , sabiendo el rédito , y negando el Capital. . . . .	f. 148.	Reglas para instruirse en el methodo , y estilo de escribir Cartas. f. 234	
Idem para saber el rédito de qualquier Capital. . . . .	f. 149.	De las atenciones para cada genero de Cartas fol. . . . .	235.
Idem de tres bastarda fol. . . . .	150.	Tratamientos que se deben dar en ellas. f. 246.	
Idem de sumar con quebrados. . . . .	f. 152.	Formulario de cortesias en Cartas de cumplimiento à Personas de mayor distincion f. 258	
Idem de restar con quebrados. . . . .	f. 154.	<b>SEGUNDA PARTE</b> de la educacion de los Niños , y Vasallos. folio primero de ella.	
Idem de multiplicar con quebrados. . . . .	f. 159.	Estampa fina en la que se representa un Regio Tribunal, y los horribles castigos correspondientes à los delitos. f. ult.	
Prueba de multiplicar con quebrados. . . . .	f. 166.		
Regla de partir con quebrados. . . . .	167.		
Idem de reducir mrs. à Reales. . . . .	f. 168.		
Idem de reducir quartos a Rs. . . . .	f. 170.		
.cc Compañias. f. 174.			

## REGLAS PARA ENSEÑAR

## A LOS NIÑOS A FORMAR

## Silabas.

**A** Dviertese, que según el orden del Abecedario común, correspondia empezar á formar Silabas con la A y las consonantes; se antepone el formarlas con la B, porque es mas facil pronunciar las Silabas, que empiezan con consonante, y concluyen con las vocales, porque en todo se debe principiar á enseñar por lo mas facil.

Ba, be, bi, bo, bu.

Ca, ce, ci, co, cu.

Da, de, di, do, du.

Fa, fe, fi, fo, fu.

Ga, ge, gi, go, gu.

Ha, he, hi, ho, hu.

Ja

Ja , je , ji , jo , ju.  
 Ka , ke , ki , ko , ku.  
 La , le , li , lo , lu.  
 Ma , me , mi , mo , mu.  
 Na , ne , ni , no , nu.  
 Pa , pe , pi , po , pu.  
 Ra , re , ri , ro , ru.  
 Sa , se , si , so , su.  
 Ta , te , ti , to , tu.  
 Va , ve , vi , vo , vu.  
 Xa , xe , xi , xo , xu.  
 Za , ze , zi , zo , zu.  
 Ab , eb , ib , ob , ub.

Ac, ec, ic, oc, uc.

Ad, ed, id, od, ud.

Af, ef, if, of, uf.

Ag, eg, ig, og, ug.

Al, el, il, ol, ul.

Am, em, im, om, um.

An, en, in, on, un.

Ap, ep, ip, op, up.

Ar, er, ir, or, ur.

As, es, is, os, us.

At, et, it, ot, ut.

Ax, ex, ix, ox, ux.

Az, ez, iz, oz, uz.

Por este mismo methodo se pondrian todas las convina-  
ciones de las letras ; pero se omite por no hacer mas bo-  
luminoso éste Librito , y por  
no aumentar su coste  
al Comprador.



# REGLAS,

## PARA APRENDER A LE-

er, y escribir en lengua  
Castellana.



**L**O primero es conocer las letras, ò caractéres de que usa cada lengua, è inventaron los Antiguos, para dar à entender con estos signos las voces, y su sonido; este le ha de enseñar el Maestro, pronun- ciandolas él; porque no se puede tras- ladar al papel el sonido diferente que la voz ha de dar à cada letra.

La figura que tienen las letras en lo impreso son las siguientes.

NOTA. Se pone primero el Abecedario de las letras grandes, porque son las que se hallan en principio de Capitulo, Periodo, ò Párrafo.

# ABECEDARIO.

Vocales.

Grandes. **A. E. I. O. U.**

Chicas. **a. e. i. o. u.**

**LETRAS CONSONANTES**  
que llaman Semivocales.

Grandes. { **F. H. L. LL. M.**  
**N. Ñ. R. S. X.**

Chicas. { **f. h. l. ll. m. n. ñ.**  
**r. s. x.**

**LETRAS TAMBIEN CONSONANTES,**  
que llaman Mudas.

Grandes. { **B. C. D. G. J. K.**  
**P. Q. T. U. Y. Z.**

b.

Chicas. { b. c. d. g. j. k. p.<sup>3</sup>  
q. t. u. y. z.

LETRAS DOBLES.

Grandes. CH. LL. PH. SS.

Chicas. ch. ll. ph. ss.

EQUIVOCAS.

v. f. ft. k. ff. fl.

PORQUE SE PRONUNCIAN COMO

b. s. st. ca. ss. fl.

NOTA.

Se repetirá este mismo Abecedario de letras bastardillas ; porque à los Niños qualquiera variacion les causa novedad.

ABE-

<sup>4</sup>  
ABECEDARIO DE LETRAS DE  
mano, ò manuscrito, que llaman *Cursiva*.

VOCALES.

Grandes. *A. E. I. O. U.*

Chicas. *a. e. i. o. u.*

LETRAS CONSONANTES

que llaman *Semivocales*.

Grandes. { *F. H. L. LL. M.*  
*N. Ñ. R. S. X.*

Chicas. { *f. h. l. ll. m. n. ñ.*  
*r. s. x.*

LETRAS TAMBIEN CONSO-  
nantes, que llaman *mudas*.

Grandes. { *B. C. D. G. J. K.*  
*P. Q. T. V. Y. Z.*

*b.*

Chicas. *b. c. d. g. j. k. p. q.*  
*t. u. y. z.*

ABECEDARIO COMUN,  
 como hasta ahora se ha usado, por si  
 el Maestro no quiere variar  
 el methodo antiguo.

✠ A B C D E F G H

I J K L M N Ñ O P

Q R S T U V X Y Z.

a b c d e f g h i j k

l m n ñ o p q r s t u

v x y z. - á é í ó ú.

## NOTAS, SIGNOS, O FIGURAS,

Que inventaron los antiguos para distinguir, y separar las clausulas, ò periodos que forman las Oraciones; los parrafos; el tono que se ha de dar à la voz, quando se lee, si ha de ser preguntando, ò admirando; si ha de parar, ò en tono de proseguir.

*A ESTAS FIGURAS, O CARACTERES las llaman notas de puntuacion.*

Esta ¶ Se usa para que el que lee ponga particular atencion à las palabras, ó clausulas que la mano señala.

Esta , Se llama coma.

Esta ; Se llama punto, i coma.

Esta : Se llama dos puntos.

Esta . Se llama punto final.

Esta ¿ Se llama antepregunta.

Esta ? Se llama interrogacion, ò pregunta.

Esta ¡ Se llama ante admiracion.

Esta ! Se llama admiracion.

Esta ( ) Se llama parentesis.

Es-

- Esta - Se llama guión.
- Esta .. Se llama dieresis.
- Esta ' Se llama acento largo, ò agudo.
- Esta ` Se llama acento breve.

**OTRAS NOTAS, O FIGURAS**  
*que se hallan en los escritos impresos.*

Esta &c Se llama *etcetera*, i dá à entender que habia mas que decir, y se omite.

Esta § Denota parrafo.

Esta ¶ Llamam calderon.

Esta N Se pone para señalar que no se acuerda el nombre de alguna persona, que se necesitaba nombrar.

Esta ... Denota que falta alguna palabra en el escrito.

Esta ::: Denota lo mismo, que falta alguna palabra.

Esta ” Son comillas, y se usan para señalar con ellas al principio de cada renglon que se copia de otra parte.

Esta ~ Se llama virgulilla, que se pone sobre las palabras para de-

denotar que es abreviatura.

Etta † Es señal de cita, ò llamada.

Esta \* Es para cita, ò señal.

Esta(a) (b) Se usan tambien para citas.

Esta(1) (2) Son numeros, que sirven tambien para que se vea la cita donde se halla otro igual, ò semejante, y lo mismo los numeros Romanos I. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. X.

### REGLAS PARA ENSEÑAR A *deletrear, i leer.*

**D**espues de bien instruidos los Niños en el conocimiento de las letras de todas clases por la Cartilla, y de las notas, signos, ò figuras de puntuacion, que son otros caractéres, y del sonido que forma cada una ( que esto lo ha de enseñar el Maestro en viva voz ) se les enseñarán las reglas siguientes, leyendolas en alta voz muchas veces, que es el modo de que las tengan en la memoria como las Oraciones de la Iglesia, y como aprenden la Doctrina Crhristiana, oyendola repetir à otros.

RE-

## REGLA PRIMERA.

1. El formar silabas es juntar una, dos, ò mas letras consonantes con una vocal, para que hagan un sonido ò eco, que ha de enseñar el Maestro con su propia voz.
2. No puede haber silaba sin que haya una de las cinco letras vocales, que son a, e, i, o, u.
3. El deletrear es juntar silabas unas con otras, para que pronunciandolas todas juntas como de un golpe, formen la palabra que queremos decir, ò para leer, y entender la que yá está escrita.
4. Quando la palabra empieza con dos letras consonantes se juntan, y pronuncian con la primera vocal que se halla en ella, para formar silaba, como en la voz *tra-pacero*, *tron-co*, *tra-po*.

5. Quando se hallan dos consonantes despues de la vocal , y hay mas silabas , la primera consonante se junta à la vocal primera , y la segunda consonante se junta à la segunda vocal , y forma otra silaba , como en *tran-sito* , *tran-sigir* , y *pen-diente*.

6. Quando se hallan tres consonantes entre dos vocales , por lo comun se juntan las dos primeras consonantes à la primera vocal , i la tercera consonante se junta à la segunda vocal , como en *trans-lacion*: todo esto se enseña mejor con el uso , y la viva voz del Maestro , en la forma siguiente.

Por la se-ñal<sup>rr</sup>  
de la San-ta  
Cruz de nu-  
es-tros e-ne-  
mi-gos li-bra-  
nos Se-ñor  
Di-os nu-es-  
tro

tro en el nom-  
bre del Pa-  
dre, y del Hi-  
jo, y de el Es-  
pi-ri-tu San-  
to. A-men.

Je-sus.

El

Pa-dre nu-es-tro, que  
es-tás en los Cie-los,  
San-ti-fi-ca-do sea el tu  
nom-bre, ven-ga à nos  
el tu Rey-no, ha-ga-  
se tu vo-lun-tad a-si  
en la tie-rra co-mo en  
el Cie-lo. El pan nu-  
es-tro de ca-da dia da-  
nos le hoy, y per-do-  
na-nos nu-es-tras deu-

das, a-si co-mo no-so-  
tros per-do-na-mos à  
nu-es-tros deu-do-res,  
y no nos de-jes ca-er  
en la ten-ta-ci-on mas  
li-bra-nos de to-do mal.  
A-men. Je-sus.

EL A-VE MA-RIA.

Di-os te sal-ve Ma-ria, lle-  
na e-res de gra-cia, el Se-  
ñor es con-ti-go, ben-di-ta tu  
e-res en-tre to-das las mu-ge-  
res,

res, y ben-di-to es el fru-to de  
tu Vi-en-tre Je-sus. San-ta Ma-  
ria, Ma-dre de Di-os, ru-e-ga  
por no-so-tros pe-ca-do-res a-  
ho-ra, y en la ho-ra de nu-es-  
tra mu-erte. A-men. Je-sus.

EL CRE-DO.

Cre-o en Di-os Pa-dre to-  
do Po-de-ro-so, cria-dor del  
Cie-lo, y de la tie-rra, y en  
Je-su-Chris-to, su uni-co Hi-  
jo nu-es-tro Se-ñor que fué  
con-ce-bi-do por o-bra, y  
 gra-

gra-cia del Es-pi-ri-tu San-  
to, y na-ciò de San-ta Ma-  
ria Vir-gen, pa-de-ciò de-ba-  
jo del po-der de Pon-cio Pi-  
la-to, fue cru-ci-fi-ca-do, mu-  
er-to, y se-pul-ta-do, des-  
cen-diò à los In-fi-er-nos, al  
ter-ce-ro dia re-su-ci-tó en-  
tre los mu-er-tos, su-bió à los  
Cie-los, y es-tà sen-ta-do à la  
di-es-tra de Di-os Pa-dre to-  
do po-de-ro-so, des-de a-  
llí ha de ve-nir à juz-gar à  
los

los vi-vos, y à los mu-er-tos:  
Cre-o en el Es-pi-ri-tu San-  
to, la San-ta I-gle-sia Ca-tó-  
li-ca, la co-mu-ni-on de los  
San-tos, el per-don de los pe-  
ca-dos, la re-su-rec-cion de  
la car-ne, y la vi-da per-du-  
ra-ble. A-men. Je-sus.

LA SAL-VE.

Di-os te sal-ve Rey-na, y Ma-dre  
de mi-se-ri-cor-dia, vi-da, y dul-zu-  
ra, es-pe-ran-za nu-es-tra; Di-os te  
sal-ve, à tì lla-ma-mos los des-te-  
rra-dos hi-jos de E-va, à tì sus-pi-  
ra-mos, gi-mi-en-do, y llo-ran-do en

es-te va-lle de la-gri-mas, e-a pu-es  
Se ño-ra, A-bo ga da nu-es-tra, bu-  
el-ve à no so-tros es-sos tus o-jos mi-  
se-ri-cor-dio-sos, y des-pu-es de a-ques-  
te des-tie-rro mu-es tra-nos à Je-sus,  
fru-to ben-di-to de tu Vi-en-tre ;O  
cle-men-ti-si-ma! ;O pia-do-sa! ;O dul-  
ce, Vir-gen Ma-ria! rue-ga por no-  
so-tros San-ta Ma-dre de Di-os, pa-  
ra que sea-mos dig-nos de al-can-zar  
las Pro-me-sas de nu-es-tro Se ñor  
Je-su-Chris-to. A-men. Je-sus.

L. A. SALV. V. R.

Dios te salve Reyna, y Madre  
 de misericordia, vida, y dulce-  
 ra, que de-lan-za nu-es-tra ; Di-  
 salve, á ti ha-mos los des-te-  
 tra dos hi-jos de Je-su, á ti sus-pi-  
 ra-mos, ti-mie-n-do, y ho-ran-do en

*EXPLICACION DE LA CAR-*  
*tilla antecedente.*

P. Dime Niño , que es esto que te he enseñado ?

R. Letras , notas , ò señales de puntuacion , i signos de abreviaturas , y citas.

P. I que son letras ?

R. Unas señales , que llaman caractéres , que inventaron los antiguos para explicar con ellas las idéas que tenemos en nuestro pensamiento , y queremos que las entienda otro sin necesidad de pronunciarlas.

P. I de que mas sirven las letras ?

R. De comunicar los que escriben lo que tienen en su pensamiento , y quieren decir à los que están ausentes , ò à los venideros , para que de este modo los entiendan , aunque no puedan hablarles.

P. Quantas son las letras ?

R. Veinte i siete , aunque otros ponen veinte i ocho , porque añaden como letra la ch , que son dos letras

con-

convinadas, que varian el sonido segun la vocal que la sigue.

**P.** Quantas clases hay de letras?

**R.** Dos.

**P.** Quales son?

**R.** Grandes, que llaman Mayusculas, Capitales, y Versales: y chicas que llaman Minusculas.

**P.** Quales son las letras grandes?

**R.** Las que tienen la figura del primer abecedario como estas A B C D &c.

**P.** Porque se llaman Capitales?

**R.** Porque con ellas empiezan todos los capitulos, oraciones, clausulas, ò periodos, y los parrafos.

**P.** Porque las llaman Versales?

**R.** Porque se empiezan con letras grandes los versos.

**P.** Y quales son las letras chicas?

**R.** Aquellas que tienen la figura del abecedario segundo, asi: a b c d &c.

**P.** En que mas especies se dividen las letras?

**R.** En vocales, y consonantes, en vastardilla, y redonda.

**P.** Quales son las vocales?

**R.**

R. Las siguientes a, e, i, o, u.

P. Porque se llaman vocales?

R. Porque sin pronunciar alguna de ellas no se puede formar alguna voz, palabra, ò diction, que es lo mismo.

P. Quales son las consonantes?

R. Todas las demás, que se demuestran en el abecedario.

P. Porque se llaman consonantes?

R. Porque para pronunciarlas es preciso que suenen con alguna de las cinco vocales, y por sí solas no se pueden pronunciar: *egemplo*, la b no se puede pronunciar sino se pronuncia la e, que es una de las vocales, la c, la d, la f, la g, y así, en las demás sucede lo mismo, que ninguna se puede pronunciar sin una vocal despues de ella, ò antes, y en algunas antes, y despues, como sucede en la f, h, l, ll, m, n, ñ, r, s, x.

P. Que es letra bastardilla?

R. Son aquellas letras que están en lo impreso algo inclinadas ácia la mano izquierda por debajo, y como

un poquito caídas ácia la derecha, y son un poco mas estrechas que las otras como estas. *a b c d e f g h*

**P.** Y la redondilla qual es?

**R.** Aquellas letras cuyos palos, y piernas están derechas de arriba à bajo, y las cajas de ellas son redondas como estas. *a b c d e f g h i j k l m.*

**Estas** ultimas son las que mas comunmente se usan en los libros, y de la bastardilla se usa en ellos para distinguir las citas en que se apoya lo que se ha referido, ò para señalar alguna cosa que se quiere distinguir, y hacer notable, ò llamar à ella la atencion del que lee.

**P.** Tienen otra division las letras consonantes?

**R.** Si Señor.

**P.** Qual es?

**R.** En mudas, y semivocales.

**P.** Quales son las que llaman mudas?

**R.** Las que empiezan à pronunciarse por la misma consonante, y acaba su sonido con vocal, que por lo comun es la e, y son *b, c, d, g, j, p, q, t, z.*

**P.**

P. Quales son las semivocales ?

R. Aquellas cuyo sonido empieza à pronunciarse con vocal, y acaba con otra, que por lo comun es la e como estas f, h, l, ll, m, n, r, s, x.

P. Y de estas hay algunas letras dobles ?

R. Si Señor, y son ll, ch, ph, y esta ultima se pronuncia como f.

El sonido de todas estas letras, le ha de dar à entender el Maestro para imprimirle en los discipulos, pronunciandolas él, y haciendo que ellos le imiten, y las pronuncien como deben.

Yá enseñé las notas, y cifras de la puntuacion à continuacion del abecedario, y como se llaman; por que sin conocer estos signos no se puede leer bien, y no podríamos distinguir las oraciones, confundiríamos unas con otras, y no sabríamos que palabras correspondian à una oracion, ni qual corresponde à la siguiente, y haríamos pausa donde no la debemos hacer, ò no la haríamos donde corresponde, que es el defecto que adver-

timos

timos en los que leen mal.

P. Quantas son las notas, cifras, ò señales de la puntuacion?

R. Once.

P. Quales son?

R. Coma, ò inciso que es de esta figura, ,

Punto, y coma. ;

Dos puntos. :

Punto final .

Ante pregunta, que ahora se pone antes para denotar que lo que se sigue se ha de leer como preguntando, y es de esta figura. ¿

Interrogacion, ò signo de pregunta, que se pone al fin de pregunta. ?

Ante Admiracion, ò signo, que se pone antes de la oracion que se ha de pronunciar admirandose. ¡

Signo de admiracion, que se pone al fin de la oracion en que se ha de acabar el sonido admirandose. !

Parentesis. ( )

Guion. -

Dieresis son dos puntos sobre una letra. ü

Acento para alargar el sonido es una raita

rayita inclinada la cabeza ácia la derecha.

Y el acento para abreviar el sonido es al reves, y la cabeza ácia la izquierda.

Suspensivos, que son. ::::

P. De que sirve la coma quando leemos?

R. Sirve para denotar que allí se debe parar un poquito como para respirar, pero en tono de proseguir, y que en ella no se concluye todo el sentido de la oracion.

P. De que sirve el punto, y coma?

R. De significarnos que lo que se há leído, y và à leerse, son cosas, y oraciones distintas, y alguna vez contrarias, y allí se hace un poco de pausa.

P. De que sirven los dos puntos?

R. De señalar, que aunque parece que se ha concluido el sentido de la oracion, và à proseguir otra que tiene conexion, y trabazon con la antecedente.

P. De que sirve el punto solo?

R. De manifestar que allí se acaba el

el sentido perfecto de la oracion, y que se ha de descansar allí, como si se hubiera ya acabado de leer.

P. Porque se llama punto final?

R. Porque finaliza con él la oracion, y parrafo.

P. De que sirve la nota que se pone antes de la interrogacion?

R. De señalarnos que lo que se va á leer à continuacion de ella se ha de leer en tono de preguntar.

P. De que sirve la interrogacion al fin?

R. De señalarnos que hasta allí llega la pregunta, y el tono de preguntar.

P. De que sirve el signo de admiracion que se pone antes de ella?

R. De significarnos, ò señalarnos que lo que se sigue se ha de leer con tono de admirarnos; *egemplo* ¡O Dios quan grande es vuestra misericordia!

P. De que sirve el parentesis?

R. De señalar que las palabras que están dentro de él, aunque se omitieran, no dejan imperfecta la oracion, y por eso se escriben entre parentesis aquellas palabras que

suelen ponerse para dar mayor fuerza , ò claridad à lo que se escribe.

P. De que sirve el guion ?

R. De partir las palabras , ò dicciones que no caben enteras en el renglon , porque se ha llegado ya al margen , y para señalarnos que aquella palabra no està concluida , y que prosigue en el principio del renglon siguiente , y asi se ha de poner , cortando la palabra donde haga silaba , y no en medio de silaba.

P. De que sirven los dos puntos que se ponen sobre una letra que es lo que llaman Dieresis ?

R. Sirve de señalarnos que aquella letra que tiene los dos puntos encima se ha de pronunciar con toda distincion , como separada de las otras , cargando sobre élla la pronunciacion , y sin confundir su sonido con el de otra , egemplo , *qüestion* ; para señalar que no se ha de confundir con la é , para que no se omita el pronunciarla , como sucede en

*que,*

*que, querella, quemar, y querido,*

P. De que sirven los puntos suspensivos?

R. De señalarnos que allí se habia de poner alguna cosa mas que no se sabe, ò no se acuerda, ò no se quiere explicar mas, v. g. Juan es hombre de bien, pero :::-

P. Quantos son los acentos en la lengua castellana?

R. Dos. Que se llaman, el uno grave que es el que vaja obliquamente desde la izquierda à la derecha en esta forma *`* y sirve para denotar que la letra sobre que està, se ha de pronunciar breve; el otro se llama agudo, y es el que vaja desde la mano derecha à la izquierda de este modo *´* y sirve para denotar que aquella letra sobre que se halla se ha de pronunciar larga, cargando, ò deteniendose en la pronunciacion de ella. Tambien sirve para denotar los tiempos de los verbos, porque quando no la tiene, indica que es tiempo presente, v. g., *enséño, ámo, córro, &c.* y quando la tiene en

en la ultima silaba indica que es tiempo pasado , ò preterito , como , *enseñó* , *amó* , *corrió* . Tambien sirve para distinguir los nombres de los verbos , como en *cántara* , *cantára* ; y *cantará* , que puesto en la antepenultima significa que es nombre : poniendole sobre la penultima , señala que es verbo , y señala un tiempo ; y colocado sobre la ultima denota otro tiempo , que es el futuro , ò venidero .

Tambien se hallan en lo escrito otros caracteres , ò signos diferentes de las letras , y de los de la puntuacion , y son los siguientes .

[ &c. ] [ §. ] [ N. ]  
[ Et-cetera. ] [ Parrafo. ] [ Algun nombre ]

[ ¶ ] [ ✖ ] [ \* ]  
[ Calderon. ] [ Señal de cita. ] [ Señal de cita ]

[ (...) ] [ (....) ]  
[ Señal de que falta ] [ Señal de que falta ]  
[ algo en lo escrito. ] [ algo en lo escrito. ]  
[ „ Comillas. ]

La (§) mano se pone en los escritos para señalar aquello que se desea que pongan alguna mas atencion.

Este signo (&c.) significa que habia que decir otras cosas, y que se omiten.

Este signo (§) denota, que lo que sigue es parrafo separado, y distinto del anterior.

Quando en lo escrito se halla alguna N. sola, significa que allí se habia de poner algun nombre de persona que no se sabe como se llamaba, y quando la hablamos decimos fulano de tal.

A esta señal (¶) llaman los Impresores calderon: y usan de ella en lugar de numeros para contar los pliegos, y ponerlos por su orden, y algunas veces usan de ella para significar, que lo que se sigue despues es parrafo aparte.

Tambien se suele hallar en lo escrito alguna Cruz (✕) la qual significa alguna cita, que se halla al margen, ò al pie de la plana.

Las estrellitas que se hallan en los  
Im-

Impresos , como esta \* sirven para denotar las citas , y otras veces usan de numeros , ò letras así (1) (2) (a) (b).

Quando se hallan en lo escrito quatro puntos seguidos , como estos (...) ò duplicados , como estos (:::) significa que allí falta alguna palabra , ò palabras.

Asimismo se hallan en las margenes dos comas „ al principio de cada renglon , y se ponen para denotar , que los renglones que las tienen son copiados de otra parte , ò que aquello lo ha dicho otro , ò de señalar que aquello merece mas atencion.

Sabidas estas reglas se les ha de enseñar à leer de seguido , esto es , à pronunciar las voces sin deletrearlas como antes en voz alta , sino que los Niños las han de deletrear mentalmente , y sino aciertan lo que dice la voz que leen , se les manda que la deletreen , y así la pronunciarán como deben: pero no decirsela, como hacen muchos por no hacersela deletrear.

LECCION PARA EL CONOCIMIENTO de las abreviaturas.

SE hallan en los libros Impresos, y en los escritos de mano muchas abreviaturas, que como no forman diction cabal confunden à los Niños, ò à los que aprenden à leer, y por esto es muy necesario el acostumbrarles à que lean abreviaturas, ò palabras abreviadas, para que quando las encuentren sepan lo que quiere decir, y à este fin se pone la lista siguiente de las abreviaturas que se usan mas freqüentemente en los escritos, asi de Imprenta como de mano.

A. C. Significa. Año Christiano, ò comun.

A..... Arroba, ó arrobas.

AA..... Autores.

Adm<sup>or</sup>..... Administrador.

Ag<sup>to</sup>..... Agosto.

Am<sup>o</sup>..... Amigo.

App<sup>co</sup> App.<sup>ca</sup>..... Apostolico.. ca.

Art.

Art. Art. <sup>o</sup> .....	Articulo.
Arzbpo.....	Arzobispo.
B.....	Beato.
b. (en las citas) .....	Buelta.
B. <sup>r</sup> .....	Bachiller.
B. L. M., ò B. l. <sup>s</sup> m. <sup>s</sup> beso, ò besa la ma-	
no , ò las manos.	
B.L.P. , ò B. l. <sup>s</sup> ps... beso, ò besa los pies.	
C. M. B.....	cuyas manos beso.
C. P. B.....	cuyos pies beso.
Be. <sup>mo</sup> P. <sup>e</sup> .....	Beatisimo Padre.
Cam. <sup>ra</sup> .....	Camara.
Cap.....	Capitulo.
Cap. <sup>n</sup> .....	Capitan.
Capp. <sup>n</sup> .....	Capellan.
Col.....	Columna.
Comis. <sup>o</sup> ò Comis. <sup>rio</sup> .....	Comisario.
Comp. <sup>a</sup> .....	Compañia.

Cons. <sup>o</sup> .....	Consejo (Tribunal.)
Conv. <sup>te</sup> Conven. <sup>te</sup> .....	conveniente.
Corr. <sup>te</sup> .....	corriente.
D. D. <sup>n</sup> .....	Don (tratamiento.)
D. <sup>a</sup> .....	Doña.
DD.....	Doctores.
D. <sup>r</sup> .....	Doctór.
Dhò. dhâ.....	Dicho, dicha.
Drò.....	Derecho.
Diz. <sup>re</sup> .....	Diciembre.
Dom. <sup>o</sup> .....	Domingo.
Ecc. <sup>co</sup> , Ecc. <sup>ca</sup> .....	Eclesiastico, ca.
Ex. <sup>mo</sup> , Ex. <sup>ma</sup> .....	Excelentissimo, ma.
Fho., fha.....	Fecho, fecha.
Fol.....	Folio.
Fr.....	Fray, ò Frey.
Fran. <sup>co</sup> .....	Francisco.
Frnz.....	Fernandez.
	Gde.

G. <sup>de</sup> , ò gue.....	Guarda.
Gra.....	Gracia.
Gen. <sup>l</sup> .....	General.
Intend. <sup>te</sup> .....	Intendente.
Ill. <sup>e</sup> .....	Ilustre.
Ill. <sup>mo</sup> , Ill. <sup>ma</sup> .....	Ilustrisimo, ma.
Jhs.....	Jesus.
Jph.....	Joseph.
Ju. <sup>n</sup> .....	Juan.
Lib. (en las citas) .....	Libro.
Lib. <sup>s</sup> .....	Libras.
Lin.....	Linea.
Lizd. <sup>o</sup> .....	Licenciado.
M. P. S. ....	Mui Poderoso Señor.
M. <sup>e</sup> .....	Madre.
M. <sup>r</sup> .....	Monsiur.
M. <sup>or</sup> .....	Mayor.
M. <sup>s</sup> a. <sup>s</sup> .....	Muchos años.
	Magd.

Magd.	.....	Magestad.
Man <sup>l</sup> .	.....	Manuel.
May <sup>mo</sup>	.....	Mayordomo.
Mig <sup>l</sup> .	.....	Miguel.
Minrò.	.....	Ministro.
Mr. <sup>d</sup>	.....	Merced.
Mrn.	.....	Martin.
Mrnz.	.....	Martinez.
Mró.	.....	Maestro.
Mrs.	.....	Maravedís.
M. S.	.....	Manuscrito.
M. S.S.	.....	Manuscritos.
N. S. <sup>a</sup>	.....	Nuestro Señor.
N. Sa.	.....	Nuestra Señora.
Nro., nra.	.....	Nuestro, nuestra.
Nob. <sup>re</sup> 9. <sup>re</sup>	.....	Noviembre.
Obpô.	.....	Obispo.
Oã. <sup>re</sup> 8. <sup>re</sup>	.....	Octubre.

On.	Onza
Orn.	Orden.
P. D.	Posdata.
Pa.	Para.
P <sup>e</sup>	Padre.
P. <sup>o</sup>	Pedro.
P. <sup>r</sup>	Por.
P. <sup>ta</sup>	Plata.
P. <sup>te</sup>	Parte.
P. <sup>to</sup>	Puerto.
Pag.	Pagina.
P. <sup>l</sup>	Plana.
Pp. <sup>co</sup>	Publico.
Prál.	Principal.
Pr. <sup>or</sup>	Procurador.
Prov. <sup>r</sup>	Provisor.
Q. <sup>e</sup>	Que.
Q. <sup>do</sup>	Quando.
	Q. <sup>n</sup>

Q <sup>n</sup> .....	Quien.
Q <sup>to</sup> .....	Quanto.
R. P. M. ....	Reverendo Padre Maestro.
R <sup>l</sup> , R <sup>les</sup> .....	Real, Reales.
R <sup>s</sup> .....	Reales (moneda)
Rev <sup>mo</sup> , Rev <sup>ma</sup> ....	Reverendísimo, ma.
R <sup>do</sup> , R <sup>da</sup> .....	Reverendo, da.
R <sup>bi</sup> .....	Recibí.
S. ....	San, ò Santo.
S <sup>n</sup> .....	San.
S <sup>to</sup> , S <sup>ta</sup> .....	Santo, Santa.
S. M. ....	Su Magestad.
S. S <sup>d</sup> .....	Su Santidad.
S. <sup>r</sup> , S. <sup>or</sup> , S. <sup>ra</sup> .....	Señor, Señora.
Seba <sup>n</sup> .....	Sebastian.
S <sup>ria</sup> , Secret <sup>a</sup> , Secret <sup>ria</sup> ...	Secretaría, Se-
	(cretaría.
S <sup>rio</sup> , Secret <sup>o</sup> , Secret <sup>rio</sup> .....	Secretario.
	Sep <sup>re</sup> .

Sep <sup>re</sup> , 7 <sup>re</sup> .....	Setiembre.
Ser <sup>mo</sup> , Ser <sup>ma</sup> .....	Serenísimo, ma.
Serv <sup>o</sup> .....	Servicio.
Serv <sup>or</sup> .....	Servidor, Servidora.
Sig <sup>te</sup> .....	Siguiente.
SS <sup>mo</sup> .....	Santisimo (EL SACRAMENTO)
SS <sup>mo</sup> P <sup>e</sup> .....	Santisimo Padre.
Ss <sup>no</sup> .....	Escribano.
Sup <sup>ca</sup> , Supp <sup>ca</sup> .....	Suplícica, Súplica.
Sup <sup>te</sup> .....	Suplicante.
Super <sup>te</sup> .....	Superintendente.
Ten <sup>te</sup> .....	Teniente.
Tom.....	Tomo.
Tpo. ....	Tiempo.
V., V <sup>e</sup> , Ven <sup>e</sup> .....	Venerable.
V. A. ....	Vuestra Alteza.
V. B. ....	Vuestra Beatitud.
V. E., V. Ex. ....	Vuescelencia.

V. g.

V. g. ....	Vervi gracia.
V. M. ....	Vuestra Magestad.
Vm., Vmd. ....	Vuesa merced, ò Vmd.
V. P. ....	Vuesa Paternidad.
V. Ra. ....	Vuesa Reverencia.
V. S. ....	Vueseñoría , ò Usía.
V. S. <sup>d</sup> .....	Vuestra Santidad.
V. S. I. ..	Vueseñoría , ò Vsía Ilustrisima.
V. <sup>n</sup> .....	Vellon.
Vol.....	Volumen.
Vrô. Vrâ.....	Vuestro, Vuestra.
Xmô. ....	Diezmo.
Xptiano. ....	Christiano.
Xpto.....	Christo.
Xptobal.....	Christoval.
Igla.....	Iglesia.
Inq. <sup>dor</sup> .....	Inquisidor.

Con estas reglas solamente se puede enseñar à leer , pero se necesita la viva voz de el Maestro , para que los Niños vayan poniendo en practica todas estas reglas, que se les han dado para que las sepan de memoria; es preciso que las oigan todos los dias, leyendolas por mañana y tarde con mucho despacio el mismo Maestro , ù otro que las lea con sentido ; porque los Niños aprenden todo lo que oyen y ven , y les entra la ciencia por el oïdo, y por los ojos , porque su tierna edad no está en estado de sujetar la memoria , ni de manejar el entendimiento para hacer uso de él ; la ligereza , y bullicio, que tienen en la sangre en la tierna edad de la infància, les imposibilita el poner atencion à lo que hacen , y solo à fuerza de repeticion de actos aprenden algo.

*Prevencion.*

Quando se escriba , se procurará no poner abreviaturas sino aquellas que son muy conocidas de todos , como los dictados para los Memoriales , ò Representaciones ; pero especialmente se

ha de cuidar de no poner en abreviatura los nombres y los apellidos en las firmas, porque como se pueden aplicar à otro nombre no se puede venir en conocimiento de quien firma; y para evitar esta equivocacion, y huir este defecto, conviene poner todas las letras del nombre, y apellido del que firma.

Tambien se observa en los impresos que los Escritores, y Autores de ellos acostumbran à poner en las margenes los nombres y apellidos de los Autores que citan, y à que se refieren para apòyo de su Proposicion, en abreviaturas; y esto es muy mala costumbre por mas que la hayan seguido todos; porque el Lectòr no puede tener noticia de todos los Autores que han escrito, y mucho menos siendo extrangeros; y asi sucede, que muchas veces no se pueden ir à buscar, porque estando en abreviatura el nombre y apellido, y pudiendo equivocarse con otros, solo producen confusion, y suele perderse un libro por otro.

Esta mala costumbre debe remediarse

se citando en adelante los Autores con su nombre y apellido entero , y no en abreviatura.

*NOTA.*

*para contar por Eras.*

**E**N los libros de Historia suelen los Autores referir los acaecimientos citando la Era en que sucedieron , porque antiguamente contaban por Eras, y no por años ; y así para saber à que año corresponde aquella data , ò fecha , se rebajan treinta y ocho años de los que señala la Era , y aquel que queda es el año en que acaeció aquel suceso , que el Historiador refiere , y el que corresponde al del Nacimiento de Christo.

*EJEMPLO:*

El Arzobispo D. Rodrigo consagró la Iglesia de S. Roman en Toledo en 20. de Junio , Era de 1259. Rebagense de esta fecha 38. años , quedan 1221; pues este año fué en el que se hizo aquella Consagracion , y el que corresponde contando por años desde el Nacimiento de Christo nuestro Redentor.

*P. Florez España Sagrada tom.2.fol.24*

**REGLAS PARA ESCRIBIR BIEN**  
*materialmente , que solo sirven para los*  
*Niños , ò Principiantes que no saben*  
*la Gramatica.*

**EL ARTE DE ESCRIBIR BIEN**  
 se llama Ortografia.

**E**L escribir es como pintar las palabras con unas señales que llamamos letras , ò caracteres ; las letras son imagenes de las palabras , y éstas de los pensamientos , porque primero concebimos la cosa en el pensamiento, luego la pronunciamos para que el que la oye entienda nuestras idéas , y despues las escribimos para que puedan entender lo que tenemos en nuestra imaginacion, aunque no nos oigan pronunciarlo , y asi se comunican las imaginaciones , y las voluntades à los ausentes , y aún à los que nos sucedan en los tiempos futuros , como se ha dicho.

El escribir bien material , y formalmente consiste en hacer las letras  
 per-

perfectas, iguales, divididas, ò separadas unas de otras, y lo mismo las dicciones: los renglones derechos, y bien acentuadas las clausulas, para lo qual es preciso observar atentamente como están en los libros impresos, donde se vén tan igualitas las letras pequeñas, que ninguna es mas alta, ni vaja, que la otra, excepto aquellas que deben tener algun palo que sobresalga ácia arriba, ò ácia abajo como las siguientes: b. d. f. g. h. j. k. ll. p. q. y., pero aun éstas deben tener igualdad entre ellas.

*Diccion* es lo mismo que una voz que se pronuncia separada, y deben separarse una diccion de otra la distancia de una letra; de letra à letra debe haber la distancia de media letra.

Las letras son signos, ò señales con que se explican las voces que pronunciamos.

Las dicciones se componen de silabas, *silaba* es toda voz donde hay una letra vocal, que son à. è. ì. ò. ù. y estas, ò mas letras con una, ò mas consonantes hacen la silaba: muchas ve-

ces la vocal sola forma silaba , por egemplo ; Manúel , ò Juan , la ò hace silaba por sí sola, y dición separada , Pedro , y Juan, la y sola hace silaba , y dición separada - *à* Pedro, *i* *à* Juan , son silabas , y dicciones separadas, lay , y la *à* de en medio hace silaba , y dición separada ; y lo mismo en las clausulas de este lugar , *à* otro, de aquí *à* allá.

Deben escribirse separadas unas de otras , y sin enlazarse , ò encadenarse.

Estas Reglas son suficientes para escribir bien materialmente , que como se ha dicho , es pintar bien las letras, lo qual se consigue imitando buenas formas , que llaman Muestras.

**REGLAS PARA ESCRIBIR BIEN**  
*formalmente , que son las que deben leer continuamente hasta saberlas de memoria aquellos niños que leen de seguido , ó como dicen de leído , y se preparan para ponerlos á escribir.*

**P**ARA escribir con perfeccion se necesita saber acentuar , esto es, saber  
 ber

ber donde se ha de poner letra grande, ò chica, y como se han de señalar las pausas, y tonos que se han de hacer con la voz: como se han de dibidir las oraciones, y voces para que hagan buen sentido.

Para esto es necesario saber, que es oracion, de que partes se compone, y aunque esto corresponde à la Gramatica, como no todos pueden estudiarla, se hace preciso dar à los Niños alguna idea acomodada à su corta edad, è inteligencia; para que quando se les expliquen las reglas de escribir bien no estrañen las voces, y no les sirva de confusion.

*Gramatica* es el arte de hablar, y escribir con perfeccion qualquiera lengua.

Una de las partes de la Gramatica de qualquiera lengua es la Ortografia.

P. ¿Que es Ortografia?

R. Es la que enseña las reglas de escribir con propiedad, ò la colocacion, y uso de las letras, esto es quando se ha de escribir letra grande, quando

do chica, de que letra se ha de usar quando son semejantes en la pronun-  
 ciacion, como la c. y la q., que  
 dicciones se han de escribir con p.  
 h., ò con f., con u. vocal, ò v. con-  
 sonante; ò quales con c., ò z.; y  
 asi otras reglas que por ser muy obs-  
 curas para los Niños que empiezan  
 à escribir, deben reservarse para los  
 Jovenes, y estos pueden apren-  
 derlas por la ortografia castellana  
 que ha compuesto la Real Academia  
 Española, y se vende impresa; ò  
 aprendiendo la Gramatica castella-  
 na, que tambien imprimió la mis-  
 ma Real Academia. Por estas razo-  
 nes nos ceñimos à poner aquí algu-  
 nas reglas de Gramatica castellana,  
 que considero indispensables, y pre-  
 cisas para entender las que se dan  
 despues para la puntuacion, como  
 requisito esencial para escribir bien,  
 y de modo que se pueda leer con  
 el correspondiente tono, y sentido,  
 con la brevedad que sea mas com-  
 prehensible à los Niños.

P. ¿Que es escribir?

R.

**R.** Es poner unas letras , signos , ò caracteres admitidas por el uso de las gentes para explicar por ellas nuestros pensamientos, nuestras idéas, ò lo que queremos decir à otro , à quien no podemos , y queremos hablar.

**P.** De que partes se compone lo escrito?

**R.** De silabas , palabras , y oraciones.

**P.** Pues yá me enseñó Vmd. que era silaba , y que con las silabas se componian las palabras , y que con las palabras se componian las oraciones , digame Vmd. que es oracion?

**R.** Oracion es un conjunto de palabras, que unidas explican algun concepto, ò alguna cosa , de modo que se entienda , y haga un sonido perfecto, como por egemplo , Pedro ama à Dios , yo soy aficionado à leer , tu sientes mucho ir à la Escuela.

. De que partes se compone la oracion?  
clausula , ò periodo, que es lo mismo?

**R.** De diez.

**P.** Quales son?

**R.** Nombre, pronombre , verbo, participio , articulo , adverbio , preposicion, conjuncion, interjeccion, y disyuncion.

**DEL NOMBRE.**

**P.** Que es nombre?

**R.** Es aquella palabra con que llamamos à alguna persona , ò animal , ò nombramos alguna cosa , por el qual se distingue de las demás , v. g. , Pedro , Juan , Maria , Francisca , Antonia , Hombre , Cielo , Tierra , Agua , Fuego , Caballo , Ave , Casa , &c.

**P.** Quantas maneras de nombres hay?

**R.** Dos , sustantivo , y adjetivo.

**P.** Que es nombre sustantivo?

**R.** El que por sí solo sin necesidad de otra voz significa alguna cosa , como v. g. el Cielo , el Agua , el Fuego , la Tierra , el Señor , el Hombre la Muger , &c. porque con qualquiera de estos que nombrémos conócemos lo que nos quieren decir.

**P.** En que se divide el nombre sustantivo?

**R.** En propio , y común.

**P.** Que es nombre propio?

**R.** Es aquel que conviene á una cosa sola , esto es , que por aquel nombre se distingue aquella cosa de todas las demás , v. g. Pedro : quando decimos,

timos , y oímos esta voz , no viene el que se llama Juan , y quando decimos Juan no viene el que se llama Pedro , ni Antonio. Y quando decimos Madrid entendémos que no habla de otro lugar , como de Barcelona , &c. porque cada persona, cada lugar , y cada cosa la distinguimos de la otra por el diverso nombre con que la conocémos ; se llama nombre propio , porque cada cosa tiene el suyo diferente.

P. Que es nombre comun?

R. Es aquel que conviene , y se puede acomodar à muchos , v. g. Pueblo , Rio , Estrella , Piedra , porque hay muchos Pueblos , muchos Rios , muchas Estrellas , y muchas Piedras , nombrando Pueblo , no se sabe de qual habla.

*Del Nombre adjetivo,*

P. Que es nombre adjetivo?

R. Es aquel que significa alguna cosa que ella por si sola no puede existir sin estar adjunta à una persona , animal , ò cosa , v. g. , bueno , malo , ligero,

gero , tardo , grande , chico , porque ninguno de estos nombres puede dejar de juntarse à otro nombre sustantivo , como Pedro es bueno , ò malo ; el Caballo es ligero , ò tardo ; la casa es grande , ò chica , &c.

*Del Apelativo.*

P. Qual es el nombre apelativo?

R. Es el que significa alguna cosa que conviene à muchos , v. g. , Barón , Muger , Ciudad , Reyno , Rio , Lugar , porque hay muchos Barones , muchas Mugeres , Ciudades , Reynos , y Rios , y no se sabe de qual habla.

P. Hay otra clase de nombre.?

R. Si.

P. Quales son?

R. Los que se llaman apellidos , sobrenombres , ò patronimicos.

P. Quales son?

R. Aquellos nombres que se añaden al nombre propio de la persona , para distinguir las familias , v. g. , Carlos de Borbon , Vicente Vizcaino , Pedro Fernandez.

P. Porque se llaman patrominicos?

R.

R. Porque los hijos siguen el mismo apellido que su Padre , y despues el de su Madre.

P. De quantos generos es el nombre?

R. De dos , que son masculino , y femenino.

P. Que es genero masculino?

R. Es aquel que en las personas conviene à los Varones , y en los animales el que conviene à los machos, v. g. el perro.

P. Que es genero femenino?

R. En las personas es el que conviene à las Mugerres , y en los animales el que conviene à las hembras , como la yegua , la perra.

P. Que otras distinciones tiene el nombre?

R. En singular , ò plural.

P. Que es numero singular?

R. Es aquel que habla de una cosa sola, v. g. , el ojo , la mano , el pie.

P. Que es el plural?

R. El que habla de muchos, como los ojos , las manos , y los pies.

*Del Pronombre.*

P. Que es pronombre?

R. Es aquella palabra que se sustituye en lugar del nombre propio para evitar el nombrarle , v. g. , Yo , en lugar de Vicente , Francisco , &c. mi nombre propio : Tu , en vez de decir Juan , que es como te llamas , aquel en lugar de decir Pedro , que es como se llama.

P. Quales son los pronombres?

R. Yo , tu , aquel , nosotros , vosotros , aquellos , vosotras , aquellas , este , ese , aquel , mio , tuyo , suyo , qual , quien , tu , mis , tus , sus , que , quien , quienes , quales , que son nombres de interrogacion. Hay otros pronombres , que son , un , uno , ciento , ciertos , otro , ciertos , una , unas , cierta , ciertas , otra , otras : Hay otros que se llaman correlativos , como son tal , qual , tanto , quanto ; tan , y quan , alguno , algunos , alguna , algunas , algo , nada , ningun , ninguno , ningunos , ningunas , todo , cada , otro , mucho , cierto , nadie , Fulano , Fulana , Citano , ò Zutana : que son expresiones del vulgo. P.

P. En que se dividen estos nombres?

R. En personales, como yó, tú, aquel: este, nosotros, vosotros, aquellos, En demonstrativos, como este, ese, aquel, estos, esos, aquellos, el, ella, ellos, ellas: En posesivos, como mio, tuyo, suyo, de aquel, nuestros, vuestros, ò de aquellos: En relativos, como que, quien, cuyo, cuya, cuyos, cuyas.

*Del Pronombre relativo.*

P. Que es relativo?

R. Es aquella palabra, ò voz que se pone en lugar del nombre que hay antes de él para no repetirle, y se explica regularmente con esta voz, *que*, y nunca se pone sino es quando vienen dos verbos juntos, v. g. encontré à Pedro que llevaba la carta, y se pone aquel *que*, para escusar el repetir Pedro, y no decir encontré à Pedro, Pedro llevaba las cartas.

P. Quales son los relativos regulares?

R. Que, el que, la que, lo que, las que, el qual, la qual, lo qual, los quales,  
las

las cuales, y estos se llaman relativos ciertos. Los relativos inciertos, son quien quiera, y qual quiera, quien, qual, tal, quantos, quantas, tantos, tantas, las, demás, el otro, otra, otros, otras.

### Capitulo del Verbo.

P. Que es verbo?

R. Es aquella, palabra, que significa, *ser, estar, ò hacer* alguna cosa, ò que otro *hace, ò dice*, y que es tan esencial en la Oracion, que sin ella no podria entender lo que nos quieren, ò queremos decir, v. g. Yo *soy* Abogado, yo *soy* Consejero; la palabra *soy* es el verbo, porque significa la existencia, ò lo que es aquella persona de quien se habla; verbos de existencia, v. g., tu *estás* bueno, aquel *está* malo; aquellas palabras *estás, y está* son el verbo, que significa la existencia, ó estado en que está la persona, ò la cosa, v. g. el espejo *está* roto, aquella palabra *está* es el verbo, que significa, y nos dá à entender como está el espejo

Los

Los verbos que significan accion son , correr , andar , estudiar , escribir , amar : &c. aquel *ama* , yo *amo* , tu *corres* , aquel *leé* , ò *escribe* ; aquellas palabras , *amo* , *corres* , *leé* , ò *escribe* significan , y dan à entender lo que hace aquella persona , y si solo dijéramos , yo , tu , aquel , nada entenderiamos de lo que queriamos decir.

Aquellas palabras que significan lo que otro hace para con nosotros , se llaman tambien verbos pasivos , v. g. yo *soy amado* de Dios , tu *eres querido* de tus Padres , Pedro *fué herido* por los enemigos ; estas palabras , *soy amado* , *eres querido* , *fué herido* , son el verbo , porque indican lo que otro hace , ò ha hecho , respecto de aquel á quien habla , y siempre llevan consigo otro verbo , que es *ser* , ò *hacer* , ò *estar* , y por lo mismo se llaman estos tres ultimos verbos auxiliares , porque se juntan à otro , y le ayudan à la significacion.

Los verbos tienen modos diversos de pronunciarse , y por ellos se conocen sus diversas significaciones.

P. Quantos son los modos de usar del verbo?

R.

R. Son quatro , el primero es mostrando alguna cosa , y este se llama *indicativo* , como yo *amo*.

Otro se llama *imperativo* , porque manda alguna cosa , v. g. *corre tu*:

Otro se llama *sustantivo* , y es quando el verbo se junta à varias *particulas antepuestas* , v. g. para que yo *ame* , *corra* , ò *llore*: El quarto se llama *infinitivo* , que es aquel que expresa una accion incierta , è indefinida , como *amar* , ò *haber amado*.

El verbo se conoce tambien en que es una palabra que puede dar à entender diversos tiempos.

P. Quantos son los tiempos del verbo?

R. Seis.

P. Quales son?

R. Hé dicho que seis ; pero su explicacion corresponde à la Gramatica , y basta que los Niños sepan que los tres tiempos mas conocidos son *presente* : que es el que significa lo que actualmente está sucediendo , v. g. yo *amo* ; *preterito* , que es el que significa lo que ya pasó , v. g. yo *amé* ; y *futuro* , que es el que significa lo

lo que vendrá , v. g. yo *amaré*.

Tambien tiene el verbo sus numeros , como el nombre.

P. Quales son?

R. Singular , y plural.

P. Qual es el singular?

R. El singular es aquel que habla de una persona sola , v. g. yo *amo* , *corro* , *leo* , &c.

Tu *amas* , *corres* , ò *lees* , &c.

Aquel *ama* , *corre* , *lee* , &c.

P. Qual es el plural?

El plural es aquel que habla de muchas personas , v. g. Nosotros *amamos* , *corremos* , ò *leemos* ; vosotros *amais* , *correis* , ò *leéis* ; aquellos *aman* . *corren* , ò *leen* , &c.

### Del Participio.

P. Que es participio?

R. Es un nombre adjetivo , que sale , ò se deriva del verbo ; v. g. de amar *amante* , *amado* , y *amada* ; de servir *serviente* , de escribir , *escribiente*.

P. En que se divide?

R. En activo , y pasivo como el verbo.

P. Qual es el participio activo?

R.

R. El que significa alguna accion , v. g. *amante* , que es lo mismo que el que ama.

P. Qual es el participio pasivo?

R. El que significa pasion; esto es, lo que hace otro respecto de alguno ; v. g. *amado* : yo soy amado de mis Padres; porque estos son los que me aman.

### *Del Adverbio.*

P. Que es adverbio?

R. Es una parte de la oracion que se junta al verbo , afirmando , ò negando , aumentando , ó disminuyendo , ò mudando la significacion de la oracion.

*Adverbio de tiempo , son los siguientes =*

Ahora , yá , entretanto :: jamás , tarde , presto , luego , hoy , hayer , anteayer , mañana , temprano , desde , nunca , entonces , mientras , siempre , aun , quando , &c.

*Adverbios de lugar.*

Aquí , hallá , acá , hallí , acullá , en donde , de donde , à donde , de aquí ,  
pa-

para allí , de ahí , donde quiera , dentro , fuera , de allí , de acá , de allá , &c.

*Adverbios de cantidad.*

Abundantemente , tanto , quanto , poco , muchos , bastante , demasiado , demasiadamente , tan , quan , &c.

*Adverbios de qualidad.*

Bien , mal , adrede , y otros muchos que se componen de nombres adjetivos , y esta particula mente , v. g. *facilmente* , *dulcemente* , *sabiamente* , &c.

Adviertase , que quando se haya de usar de dos , tres , ó mas de estos adverbios acabados en *mente* , unidos con conjuncion se debe omitir esta palabra *mente* en todos , excepto en el ultimo , v. g. , quando decimos , *habló* , *sabia* , *díscreta* , y *agudamente* , &c.

Hay otros muchos generos de adverbios con que manifestamos las acciones , y afectos naturales , y son los siguientes =

De negar , v. g. , no , ní , nada.

De afirmar , si , así , tambien.

De

De dudar , quizá , ò quizás , apenas ,  
quasi.

De demostrar , hé aquí.

De llamar , ò , há , ola , à , ho.

De desear , ojalá , ò si,

De ordenar , item , despues , primera .  
mente , tras.

De preguntar , porque ? como ? qué?

De unir , juntamente , tambien,

De apartar , aparte , ò apartadamente.

De despertar , ea , alto.

De semejanza , asi , como , de mo-  
do , de manera.

De amenazar , afé , qué , por esta.

De amonestar , quedito , paso , recio ,  
burla , burlando , despacio.

De exceptuar ; fuera de , sinó , no obs-  
tante , sin embargo.

De condicion : si , aunque , como , con  
tal que.

De elegir , v. g. antes , mas antes , me-  
nos , mucho menos.

De concluir ; en fin , finalmente , ul-  
timamente.

De igualdad ; al-apar , ras-conras ,  
igualmente

De detencion , poco à poco , paso à  
paso , flojamente. De

De acelerar, luego, de priesa, presto,  
de repente.

De diversidad, de otra manera, de  
otro modo.

*Adverbios irregulares.*

De balde, en bano, à trueque,  
al trabés, à la contra, à ojos vistos,  
desde lejos, al pié de la letra, al rede-  
dor, à lo vivo, de corrida, de cami-  
no, à galope, de rodillas, de bruces,  
à tuerto, en balde, &c,

*De la interjeccion.*

Interjeccion es aquella parte de la  
oracion, que significa, y denota los  
áfectos del animo, yá sean de alegria,  
yà de tristeza, ò de admiracion, v.  
g. ¡Que gusto es servir à Dios! que pe-  
sar el estar en pecado! hai! que se  
murió mi Padre!

De admiracion v. g. ¡ò buen Jesus!  
¡valgame Dios!

De dolor v. g. ¡Hai de mí!

De alegria ¡ha! hala! gracias à Dios!

De aprobacion, yà! yà!

De abominacion; ò si! hé!

De

De amenaza, juro! mira que! yá me las pagarás!

De indignacion ; ò! he::

De miedo, v. g. ta! ta! hay!

De risa ;Ha! ha!

De llamar ola! chis!

De silencio, v. g. calla ¡chito! chitón.

*De la conjuncion.*

P. Que es conjuncion?

R. Es aquella letra, silaba, ò palabra que enlaza, ò junta las palabras, ù oracion antecedentes con las consiguietes, v. g, Juan, y Diego, baylar, y saltar, reir, y llorar.

Algunas veces la *è* sirve de conjuncion en lugar de la *i*, y se usa de la *e* quando la diction, ò palabra siguiente empieza con *i*, v. g., Juan *è* Ignacio ; saber *é* ignorar.

P. Por que en estos casos se usa de la *è* en lugar de la *i*.

R. Por evitar la repeticion, que llaman cacofonía.

*De la disyuncion.*

P. Que es disyuncion?

R,

R. Una letra, sílaba, ò palabra que se para las oraciones, ò palabras antecedentes de las consiguientes, y son: ò, ù, ò sinó, ni, no, no sinó, yá, yá no; como en Pedro, o Juan; haz uno, ù otro; vete à la Escuela, ò sinó estudia en casa; haz lo que te manda tu Padre, yá sea de tu gusto, yá no lo sea.

*Del Artículo.*

P. Que es artículo?

R. Es aquella palabra que dá à entender de que genero es el nombre que le sigue.

P. Quantos son los artículos?

R. Son ocho, el, ella, lo, la, que sirven para el singular; los, las, ellos, ellas, que sirven para el plural.

El, sirve para el genero masculino, v. g., el Hombre, el Caballo, el Leon.

La, sirve para los nombres de Muger, ò hembras, v. g. la Muger, la Yegua, que son del genero femenino.

Lo, sirve para los nombres

E neu-

neütros, que son los adjetivos, v. g., lo bueno, lo malo, lo mio, lo tuyo, lo suyo, lo nuestro, lo vuestro.

Ellos, los, y las, se ponen quando se habla de muchas personas, animales, ò cosas, v. g., los Hombres, las Mugerés, los Caballos, las Yeguas: ellos van, ellas vienen.

### *De la Preposicion,*

P. Que es preposicion?

R. Es aquella sílaba que se pone antes de otra dición, y señala la relación que tienen unas cosas con otras.

P. Quales son las preposiciones?

R. Son estas, á, ante, cómo, con, contra, desde, en, entre, ácia, hasta, para, por, segun, sin, sobre, tanto.

### *De la particula.*

Particula en la Gramática es una palabra, ò voz de pocas sílabas, que no se declina, ni conjuga, sino que sirve para limitar, aumentar, y distinguir las oraciones, v. g. pero: mas, aunque, sin embargo, para, e, y, o, n, y las demás conjunciones, ó disyunciones.

*De*

*De la concordancia del nombre,  
y verbo.*

Los verbos, y los nombres tienen sus numeros, y personas; el numero *singular*, es el que habla de uno, el *plural* el que habla de muchos, y asi deben concordar el verbo con el nombre en numero, y persona, v. g., el Caballo corre, que es en numero singular, y no se dice Caballo corren. y en *plural* los Caballos corren, y no Caballos corre.

Aunque esto podía, y debía explicarse mas, se omite por no multiplicarles reglas que los confundan, pues el mismo uso de hablar les enseña las concordancias, como vemos que las observan, y guardan, aun las personas mas rusticas, que no saben leer, ni escribir.

*LOS NIÑOS POR SU TIERNA*  
 edad, y muchos hombres que se les asemejan en tener el entendimiento sin cultivo por defecto de educacion, todo lo admiran, en qualquier cosa se embarazan, y no comprenden las reglas en verso, en que para conseguir la armonía de la consonancia es preciso variar las frases del language.

Por esto se hi tenido por necesario ponerles en prosa el sentido, ò significacion de la adjunta ortografia, que en breves clausulas contiene muy bien explicadas en sus versos las reglas mas generales; y aprendiendolos, cantandolos, ò representandolos los Niños, pueden facilmente acordarse, y usar de sus preceptos quando escriban.

1. **E**S el Arte de escribir  
 tan soberano, y excelso,  
 que es voz por donde se explican  
 los grandes entendimientos.

*El arte de escribir es la voz por donde explican los hombres sus pensamientos, y comunican à otros las luces de sus grandes entendimientos.* EII

2. En confuso cahos de errores  
estubiera el Mundo ciego,  
si no le hubiera ilustrado  
con tan bella luz el Cielo.
3. Por él consiguen los hombres  
el ser sabios; pues es cierto,  
que sin las Ciencias escritas  
no consiguieran el serlo.

*Por los escritos consiguen los hombres el ser sabios, como que por los libros se comunican las ciencias.*

4. Eterno libro es la Esfera,  
cuyas letras son lucéros,  
que las grandezas publican  
de su Artifice Supremo.
5. A su imitacion la tierra  
con caracteres eternos  
principio en Alpha le aclama,  
y en Omega fin perfecto.
6. Estriva esta docta Ciencia  
en distintos fundamentos,  
sin los quales no es posible  
conseguir su fin perfecto.

*La ciencia de escribir consiste en diferentes preceptos, y sin saberlos, y observarlos no se puede escribir bien.*

7. De todos la Ortografia el alma es, que dando aliento à lo escrito, generosa vivifica los conceptos.

*La Ortografia es el principal, y digamos asi, el alma que dà aliento à lo escrito, y aclarando el sentido dà à conocer lo que concibe, y quiere decir lo escrito.*

8. Este nombre Ortografia es voz del Idioma Griego, que buen concierto de letras quiere decir en el nuestro.

*Este nombre Ortografia significa buena colocacion, y uso de las letras; quando han de ser grandes, y quando chicas; quando se han de juntar, y quando se han de dividir.*

9. Veinte y quatro Letras son las que tiene el Alfabeto, que en tres clases se dividen, las quales decir inténto.

*Las letras de que usamos son veinte y quatro, y son de tres clases.*

10. Cinco letras son vocales, diez consonantes hai luego, y nueve semivocales,

que

que de todas pondré egemplo.  
*Cinco son vocales , y todas las otras  
 se llaman consonantes , pero de es-  
 tas las nueve se llaman semivocales.*

- 11- Vocales son a, e, i, o, u,  
 y estas , sin que las juntémos  
 con alguna consonante,  
 que forman silaba es cierto.

*Las vocales son à , è , i , ò , ù , y  
 cada una de estas por si sola ha-  
 ce silaba , y asi quantas vocales  
 se hallan en la diction , tantas  
 silabas tiene.*

12. Consonantes son aquellas  
 letras , que nunca pudieron  
 formar silaba , sin que  
 letra vocal las lleguemos.

*Las letras consonantes son aquellas  
 que no se pueden pronunciar por si  
 solas , sin que la preceda , ò siga  
 alguna de los cinco vocales referidas.*

13. Son B , C , D , G , P , Q , T,  
 Z , y V , à quien nombre dieron  
 de V de corazon : la y  
 griega , de que usan los Griegos.

*Las consonantes son b , c , d , g . p ,  
 q , t , z , v , de corazon , z , y , que  
 lla-*

llaman griega ; porque la tomamos de los Griegos.

- 14 La LL , F , J , M , N , R.  
semivocales llamémos  
con la S , X , y H.  
de que mas claro ablarémos.

*Las semivocales son s , f , j , m , n ,  
r , l , x , h.*

15. Lllamanse semivocales  
por que al pronunciarlas vemos  
que están entre dos vocales,  
quedandose ellas en medio.

*Se llaman semivocales porque sue-  
nan entre dos vocales , una antes,  
y otra despues.*

16. V. g. efe , eme , ene , ele,  
y las demás , que se han puesto ;  
que por no ser mas prolixo  
sin demonstracion las dexo.

*Por egemplo , efe , eme , ene , jota,  
ache , en las quales se ve que tie-  
nen letra antes , y letra despues , à  
excepcion de lá j. que otros llama-  
ron ijota.*

17. Mas quando son iniciales  
la primer vocal quitémos,  
como en Francisco , Manuel ,

Ni-

Nicolás, Roque, Lorenzo.

*Sin embargo de la regla que pone esta copla, ò redondilla, nunca se pronuncia como suenan, sino que toman el sonido con la letra siguiente, aunque para conocerlas las llamamos efe, eme-*

18. La B, C, G, H, J, X.

V, y R. las veo  
confundidas, y trocadas,  
sin orden aun de los diestros.

*Muchos confunden el uso de la b, c,  
g, h, j, x, v, r.*

19. Ponen b. en lugar de v.  
al pronunciarlas, debiendo  
en la b. juntar los labios,  
en la v. tenerlos abiertos.

*Ponen b. en lugar de v., y siendo muy difícil explicar à los Niños quando hán de poner b, y en que nombres han de usar de la v, se les encarga que pongan cuydado en observar con qual de las dos letras las hallan escritas en los libros impresos para seguir su uso.*

20. Y con esto facilmente  
à distinguir llegaremos

la b. , como en Bienes , Brazos,  
de la v. como en vano, y viento.

*Se pone b quando para pronunciar la voz se juntan los labios , como en bienes , brazos ; y de la v quando no se juntan , como en vano , y viento ; pero siendo muy dificil dar reglas sobre esto , es menester atender al uso de los buenos libros, porque la b , y la v consonante quando yeren otra letra , esto es quando se pronuncia con otra letra, tienen un mismo sonido.*

21. La c. con la q. confunden algunos , pues escribiendo cuentas lo ponen con q. debiendo con c. ponerlo.

*Lo mismo sucede con la c, y la q, que se há de cuydar de observar el uso ; porque quando se ponen antes de u tienen un mismo sonido ; y si se pone q se han de añadir dos puntos sobre la ù pera denotar que se pronuncian la u , y la e , v, g. quientas.*

22. La g. en lugar de h. ponen , y es notable yerro;

pues

pues ponen Guerta , i no Huerta,  
y tambien Guevo , y no Huevo.  
*Algunos ponen G donde deben poner  
H, pues escriben Guerta, Guevo con  
G, debiendo escribirlo con H.*

23. Quando à la g. se le sigue u.  
despues de ella, os advierto  
que se líquida la u.,  
como en Guitarra, y Guerrero.

*Quando à la G se sigue u se líquida,  
esto es, no se pronuncia como en  
Guitarra, y Guerrero, en que solo  
se pronuncia con la vocal siguiente  
blandamente.*

24. En principio de diction  
la g. si la sigue luego  
e., i. se pronuncia fuerte,  
como en Gigante, y en gesto.

*Si á la G se le sigue è, ì en prin-  
cipio de diction, se pronuncia fuerte,  
esto es con la garganta, como si fue-  
ra f, como en Gigante, y en gesto.*

25. Pero con la a, o, u  
siempre la pronunciarèmos  
blandamente, como en  
Galáfre, guia, y gobierno.

*Quando à la g se la sigue a, o, u,  
se*

*se pronuncia suavemente como en las voces, Galafre, guia, y gobierno,*

26. Suele ser aspiracion

la h. á veces, como anheló:  
pero otras sirve de letra,

como en chacón, chico, y hecho.

*La h unas veces es solo aspiracion, que no se pronuncia, y otras veces tiene fuerza de letra, como en las voces, chacon, escaveche, chico, hecho, y chulo; otras veces se halla al fin de la diction, y entonces no se pronuncia; y en fin, en precediendola, ò teniendo antes c, tiene sonido, y se pronuncia.*

27. Tambien en fin de diction

colocada la hallarèmos,

como Enoch, Joseph, y otros,  
que por no molestar déxo.

28. De la Y griega usaràs

quando yera una vocal,

ò es particula de union,

como en ensayo, y sayál.

29. Tambien de ella usaràs

en diptongo (en el que es Ley

pronunciar vocablo junto)

como en hay, Alcayde, y Rey,

Si

*Si à la i se le sigue letra conso-  
nante , se pronuncia solo como i  
vocal , ò latina , como en las pala-  
bras Iglesia , Israël , Imbierno ; mas  
si se le sigue vacal , y hiere como  
en yá , Tunque , Mayo , tuyo , y  
hace diptongo como en hay , Rey ,  
no es latina sino griega.*

30. La J. con la a. , o. , u.  
juntarse siempre hallarèmos,  
como en Jordán , Joya , Junta,  
en Jaspe , Jornal , y Juego.

*La j se junta por lo comun con à,  
ò , ú , como en las voces , Jardin,  
Joya , Junta , Jaspe , Jornal , y  
Juego , y se pronuncia fuerte con la  
garganta.*

31. Tambien entre dos vocales  
Nebrija en su Arte la ha puesto,  
como ajúste , mas si hiere  
y griega es , como ayudèmos.

*Tambien se pone j entre dos voca-  
les , quando se ha de pronunciar  
fuerte , como en las palabras ajus-  
te , ò ajustar.*

32. Antes de b. , m. , y p.  
m. , y no n. pondrèmos,

(di-

(dicelo Nebrija) como  
ambicion, commueve, Imperios.  
*Antes de B, M, y P, no se ha  
de escribir N, sinó, M, como en  
las palabras ambicion, commueve,  
Imperios.*

33. La r. entre dos vocales  
se duplica, como Herrero:  
pero junta á consonante  
una vasta, como enredo.

*Quando entre dos vocales se haya de  
poner r, se han de poner dos rr,  
para denotar que se debe pronun-  
ciar fuerte, biriendo sobre la vo-  
cal siguiente, como en las palabras,  
Herrero, Guerra, y otras seme-  
jantes, pero quando se haya de po-  
ner junto á consonante, será sufi-  
ciente poner una r para pronun-  
ciarla fuerte, como en las palabras  
enredar.*

34. Usár de dos ss. juntas  
en estos nombres debemos  
esso, passo, amásse, hiciésse,  
empressa, impression, professo.  
*En varios nombres se ponen dos ss,  
como en esso, pássó, amárse, hi-  
cies-*

*ciesse , empresa , impression , profeso.*

35. Dicen que entre dos vocales se debe poner ; pero esto, á lo que yo he practicado, lo tengo por muy incierto.

*Algunos ponen por regla que se han de poner entre dos vocales , pero esta regla es incierta , porque en muchos nombres se halla una s sola entre dos vocales.*

36. Por que hay muchisimos nombres en que la s. hallaremos entre vocales, sin que sea mas que una , como preso.

37. Oposicion , desayuno , desavenencia , deséo, y otros, que por no cansar, quiero pasar en silencio.

38. Asi lo que digo es, que la experiencia , y el tiempo es la demonstracion fixa , que puede instruir en esto.

*Solo la esperiencia, y el cuydado de como están escritas en los libros nos pueden enseñar quando hemos de poner dos ss , ó una sola : pero para abre-*

abreviar convendria que el uso [com-  
mún yá se práctica en las impresio-  
nes] fuese introduciendo el no po-  
ner mas que una s, sinó en el la-  
tin, pues suena lo mismo una que  
dos.

39. Pues sería mui prolijo  
reducir á punto cierto  
en que nombres las dos ss  
ponér, ó quitár debèmos.

40. La s. larga en las dicciones  
se pone en principio, y medio;  
pero la enroscada siempre  
al fin, como en Afis, asientos.

*La s larga se pone en principio, y  
medio de dición, pero al fin de  
estas siempre se usa de la enros-  
cada, como en las palabras Afis,  
y asientos: y en mi concepto sería  
mejor no usar de la s larga, [como  
tambien se hace en las impresiones  
modernas] porque desigualda de las  
otras, y es superfluo, y perjudi-  
cial multiplicar signos, y caracteres.*

41. La u vocal, y consonante  
muy confusas las encuentro,  
y con toda claridad,

aquí

aquí explicarlos deseo.

*Muchos confunden la u vocal con la v consonante, que es la que llaman de corazon, porque su figura se parece à un corazon.*

42. La v consonante al principio de la diction la pondrémos, quando yere en ella, como vano, vinculo, y veneno.

*En principio de diction por lo comun se usa de v consonante, que es la de corazon, quando yere en una vocal, esto es quando se pronuncia con otra letra, que es lo que quiere decir herirla, como en vano, vando, vinculo, veneno, y vuestro.*

43. Mas quando no yere en ella de la vocal usarémos, como en union, uso, i otros nombres, que suenen como estos.

*Quando no yere en la letra siguiente, esto es, quando hace silaba por sí, y no se pronuncia junta con la letra siguiente, entonces se pondrá u vocal, como en union, uso, utilidad, y otros semejantes.*

44. Poner la v consonante despues de n , y s es bueno: como envilecer , desvio , envanecer , y desvelo

*Despues de n , y s se usará de la v consonante , que llaman de corazon , como en las palabras , desvio , envilezer , y desvelo.*

45. En el arte de Nebrija del Libro quinto es precepto, que la u junta con la q. se liquide como en quedo.

*Quando la u vocal se halla despues de q se liquida , que quiere decir que no se pronuncia , esto es lo regular ; pero alguna vez se pronuncia , como para decir quëstion; mas para conocer quando debe pronunciarse con la vocal siguiente , se ponen sobre la ü dos puntos , que es lo que llaman diëresis.*

46. Despues de las consonantes la x à veces encuentro como enxambre ; mas tambien con vocales , como exemplo.

*La x se pronuncia unas veces despues de las consonantes , y otras*

veces despues de vocales , y se pronuncia fuerte , como si fuera j , como en las voces enxambre , exemplo ; y otras veces se pronuncia blandamente , como si fuera c , y s , como en las voces examen , y otras , y esto se adquiere con el uso y observancia de los libros , en donde para conozer quando se ha de pronunciar como c , y s . se ponen sobre la siguiente vocal el acento circumflexo , que es asi  $\wedge$  , y quando se ha de pronunciar como g , ò j , no se pone nada , como en executar , y execucion.

47. La z entre dos vocales colocada la hallarémos, casi siempre , como en hizo, bazo , poza , buzo , y bezo.  
*La z casi siempre se hallará entre dos vocales , como en las palabras , bizo , bazo , poza , buzo , y otras semejantes.*
48. Juntáse en algunos nombres à consonantes , como estos, onze , catorze , quinze , y tambien en Banzo , y Matienzo.

Tam-

*Tambien suele ponerse junto à consonante, como en estos nombres onze, catorze, quinze, y Matienzo.*

49. En fin de dición se halla la z, y es en aquestos nombres, haz, paz, hoz, y otros, que por no ser largo dejo.

*Tambien se halla en fin de dición como en los nombres siguientes, hoz, paz, luz.*

50. En los demás nombres siempre poner cedilla es acierto, como en rivagorça, esconçe, Gonçalo, punçon, y Escuerço.

*En otros nombres en lugar de la zeda suele hallarse la que llaman cedilla, que es una c con una virulilla ácia abajo, como en los nombres rivagorça, esconçe, Gonçalo, punçon, y escuerço. Se ponen estos exemplos, porque se hallan estos caracteres en los libros antiguos: pero si no se usasen en adelante se evitaría mucha confusion à los Niños; como yá se practica en las impresiones.*

## DIVISION DE DICCIONES.

51. Dividense los vacablos por silabas , advirtiendlo , que quantas vocales haya , tantas silabas tendrémol-
- Las voces , dicciones , ò bocablos se dividen por silabas , esto es por donde haya vocal , porque quantas vocales haya , tantas silabas habrá.*
52. Nombre no hay , que de lo dicho no esté dando claro exemplo , como Fran-cis-co , Gre-go-rio , An-to-nio , Car-los , An-sel-mo ,
- Exemplo de lo dicho , Fran cis-co. Gre go-rio , An to nio , Car-los, &c.*
53. Quando en el fin del renglon no cave diction , te advierto , que por silaba la cortes , porque de otro modo es yerro .
- Quando se acaba el renglon , y no cabe toda la diction que hay que poner , la cortaràs siempre por silaba como se ha dicho.*
54. Como en Lorenzo , si acaba la linea en Lo pon el renzo en la siguiente ; mas no la dividas por Lor-enzo .

*Exem-*

*Exemplo: si tienes que poner Lorenzo, y no cabe en el renglon mas que el Lo, cortalo allí, y pon lo que falta al principio del siguiente renglon, partiendo la voz como quando la delectreas.*

**DEL USO DE LAS LETRAS grandes.**

55. Nombre proprio, y Apellido, Dignidad, clausula, y verso la primer letra sea grande, como Juan, Sanchez, Maestro. *En los nombres propios de Hombres, ò Animales, los Apellidos, los Nombres de Oficio, ó Dignidad, quando se empieza clausula, ò periodo, [ que es lo mismo ] quando se empieza capitulo, ó verso, solo debe ser grande la primera letra de estos nombres, como Juan Sanchez, Maestro, Obispo, Rey, y otros,*
56. En los de Villa, y Ciudad, Provincia, Lugar, y Reyno, como Vicalbaro, España, Cordova, Madrid, Toledo.

*Tam-*

Tambien ha de ser letra grande la primera de los nombres de Lugar, como Vicalbaro, los de Villa, como Madrid, los de Ciudad como Barcelona, los de Provincia como Toledo, Cordova, y los de Reyno, como España, Francia, Portugal, Inglaterra.

57. Pero en medio de palabra no la pongas te requiero, que es error, que cometido le hé visto de muchos necios. En medio de palabra nunca se ha de poner letra grande:

58. A esto tu atencion aplica, que asi en todas las demás dicciones solo usarás la que llaman letra chica.

### DE LA PUNTUACION.

59. De la puntuacion ahora será justo que tratémos, que sin ella en la letura se harán errores inmensos.
60. Es la primera la (,) coma, punto, y coma (;) que imperfecto colon llaman; y dos puntos (:) que

- que llaman colon perfecto.
61. Punto final (.) admirante (!) interrogacion (?) y à esto se sigue la division (-) el parentesis ( ) y acentos ( " )
62. Para mayor claridad, dar de todo razon quiero, diciendo de cada una, con distincion sus efectos.
63. De la coma usamos quando dos oraciones queremos dividir , como , el que ama à Dios , cierto tiene el premio.
64. Antes de los relativos ( 1 ) de ella tambien usaremos, asi , yo quiero à Francisco, que es virtuoso en extremo.
65. Antes de las conjunciones de ella usámos asimesmo, como Pedro , y Juan son doctos, aunque Antonio es mas discreto.
66. Del punto y coma se usa quando en la lectura vemos, que hay contrariedad , que deja el sentido algo imperfecto.
67. V. g. , Juan , y Antonio, que son virtuosos creo;

- pero el andar con Francisco,  
algo les perturva el serlo.
68. De los dos puntos se usa,  
quando en la oracion notémos  
algo pendiente el sentido  
de lo que há dicho primero.
69. V. g. la Doctrina  
es un tesoro supremo:  
y así, si quereis hallarle,  
sed vigilantes, y atentos.
70. Del punto final usámos,  
quando à la oracion poniendo  
fin, hallamos que del todo  
queda el sentido perfecto.
71. V. g. el que quisiere  
gozar de la Gloria el premio,  
nieguese à sí mismo, y ponga  
solo en Dios el pensamiento.
72. De la admiracion usámos,  
quando se admira el afecto,  
como oh! que grande es Dios!  
¡ò que piadoso! ¡ó que bueno!
73. Interrogante es aquel,  
que en la pregunta ponémos:  
v. g. ¿donde fuiste?  
¿donde has estado? ¿que has hecho?
74. Division es una raya

- de que usaremos partiendo el renglon , si la diction no acaba en él , como quie-bro.
75. Parentesis es aquel que en su circulo poniendo qualquier razon , àun quitada, deja el sentido perfecto.
76. V. g. con Francisco enojado está el Maestro (tiene razon) , y ha jurado de castigarle severo.
77. Es de advertir que se hallan tres diferencias de acentos, el uno es largo , otro agudo, y el otro es circunflejo.
78. Del agudo, y largo solo, aquí dar razon espero, del circunflejo no , porque solo es para el latin bueno.
79. Tiene el agudo delante la virgulilla, sirviendo para alargar los vocablos, como irá , pasó , hablaremos.
80. El breve tiene acia atras la virgula , y es su efecto abreviar la penultima como llevará , amarà , y otros.
- Tam-

81. Tambien se usa de ella  
 quando sola una letra ponémos,  
 ( y à esta se llama grave, )  
 como à tí , à mí , y à Diego.
82. Esto es lo que ha recogido  
 mi limitado talento,  
 lo qual con animo grato,  
 Lector Amigo, te ofrezco.
83. Deseando que todo ceda  
 à honor del Padre Supremo,  
 de su Hijo Sacro-Santo,  
 y del Espiritu Inmenso.
84. Y de la Aurora MARIA,  
 Emperatriz de los Cielos,  
 à quien afectuosamente  
 amo , adóro , y reverencio.

**REGLAS GENERALES PARA**  
*contar.*

**EL ARTE DE CONTAR SE LLAMA**  
 Aritmetica.

**P.** Quantas reglas tiene la Aritmetica?

**R.** Cinco , que son numerar , sumar,  
 restar , multiplicar , y partir.

**P.** Que es numerar?

**R.**

R. Es hacer numeros.

P. Y que son numeros?

R. Son otros caractéres, figuras ò signos, que sirben para contar, asi como los caractéres de las letras sirben para leer.

P. Quales son las figuras de los numeros?

R. Estas.

Esta figura 1. significa ò vale.... uno.

Esta..... 2. significa ò vale.... dos.

Esta..... 3. .... tres.

Esta..... 4. .... quatro.

Esta..... 5. .... cinco.

Esta..... 6. .... seis.

Esta..... 7. .... siete.

Esta..... 8. .... ocho.

Esta..... 9. .... nueve.

Esta..... 0. se llama..... cero,

y por sí sola no vale nada, pero puesta despues de otros numeros hace multiplicar, ò aumentar el valor de los que la preceden en las cantidades, que despues se explicarán: de modo, que à estas diez figuras, ó signos están reducidos todos los numeros que se nece-

sitan

sitan para todas las cuentas. Esta figura  $\frac{1}{2}$ . medio, ò mitad : esta  $\frac{1}{4}$ . un quartillo, ò quarta parte : esta  $\frac{2}{4}$  dos quartillos : esta  $\frac{3}{4}$  tres quartillos.

P. Como se llaman estos numeros?

R. Se llaman Arabigos, porque los inventaron los Arabes.

P. Hay otra clase de numeros?

R. Si.

P. Quales son?

R. Los que llaman Romanos, porque los inventaron estos.

P. De que figura son?

R. De estas.

Esta figura..... I. significa ò vale uno.

Esta..... II. .... vale dos.

Esta..... III. .... vale tres.

Esta..... IV. .... vale quatro.

Esta..... V. .... vale cinco.

Esta..... VI. .... vale seis.

Esta..... VII. .... vale siete.

Esta..... VIII. .... vale ocho.

Esta..... IX. .... vale nueve.

Esta..... X. .... vale diez.

Esta que es una. L. .... vale cinqüenta.

La

La..... C. .... vale ciento.  
 La..... D. .... vale quinientos.  
 La..... M. .... vale mil.

### NOTA.

El numero menor antepuesto à otro mayor , le quita à este lo mismo que vale el numero menor por si solo , y pospuesto le aumenta , v. g. IV. porque está antes el uno que el cinco le quita uno de su valor , y por lo mismo puesto como vá arriba significa quatro , y puesto dicho uno despues del cinco significa seis ; y esta misma regla se observará en los demás numeros de esta especie para conocer su valor por la situacion , ò lugar donde se ocupan , ò colocan.

*Otra.* Este signo X. solo significa, ò vale diez , anteponiendole un uno en esta forma IX. vale nueve , porque le quita uno ; y puesto despues se le aumenta ; de modo , que asi XI. significa ò vale once , si se le aumenta dos vale doce , si tres trece , si quatro catorce , v. g. XI , XII , XIII , XIII , &c.

**EXPLICACION DE LOS NUMEROS Arabes**, que son los que mas comunmente usamos para las quentas.

**P.** ¿Como se conoce el valor, ò importe que significan los numeros?

**R.** De este modo. Los numeros tienen dos valores, uno por si solo, y otro segun el lugar que ocupa. Quando se encuentra, ò se halla un numero solo, vale lo que el demuestra, v. g., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0. Quando se hallan dos, ò mas numeros juntos asi 1234. entonces el primer numero de acia la derecha, que es el 4. vale, ó significa unidades, esto es lo que pinta, ò figura, que son quatro. El que se le sigue ácia la izquierda, como si leyera al reves, significa ò vale tantos diezes como el pinta, ò demuestra. El tercero que se le sigue ácia la izquierda, leyendo al reves, vále ò significa cientos. El quarto que le sigue ácia la izquierda, vale, ó significa tantos mi-

miles , quantos el vale : por manera , que estos quatro numeros valen.

1.            2.            3.            4.

mil , doscientos , treinta , y quatro.

Quando hay un cero que es una *o* antes de otro numero , no le añade valor alguno al numero que está despues de él ; pero quando el cero tiene otro numero antes de él , haze que aquel numero anterior signifique la cantidad que él pinta , segun el lugar que ocupa , conforme à la regla que se hà explicado ; esto es, significa dieces , ò decenas ; cientos , ò centenas ; miles , ò millares ; dieces de miles , ò decenas de millares , ( que es lo mismo ) cientos de miles , ò centenas de millares , y asi las demás que voy à explicar , viniendo de la mano derecha à la izquierda. Mas claro : para su valor se lee de derecha à izquierda ; i para saber su suma , è importe , se lee desde la izquierda à la derecha. Lo que se sigue se lee al revés , así.

4.	3.	6.	1.	4.	5	2	7.	2	8	6.	3	5.
cu-	cen-	de-	mi-	cen-	de-	cu-	cen-	de-	mi-	cen-	de-	uni-
en-	te-	ce-	llar	te-	ce-	en-	te-	ce-	llar	te-	ce-	dad.
to	na	na	de	na	na	to.	na	na		na.	na.	
de	de	de	cu-	de	de		de	de				
cu-	mi-	mi-	en	cu-	cu-		mi-	mi-				
en-	llar	llar	to.	en-	en-		llar.	llar				
tos.	de	de		to.	to.							
	cu-	cu-										
	en-	en-										
	to.	to.										
4.	3.	6.	1	4	5	2	7	2	80	6	3	5

Para distinguir los cientos, y los millares se ponen, ò usan estos signos, ò caracteres siguientes, este,  $\text{M}$ , ò este  $\text{U}$  significan que los numeros que hay azia la izquierda son millares, esto es significan tantos miles, como aquellos tres numeros anteriores pintan, ò valen.

Para figurar los millares de millares, ò millones se pone esta señal „, ó esta ' un numero, ò mas, ácia la izquierda, y para significar los cientos se pone un numero; ó mas, 1. cuento, 2. cientos, ò 3. cientos: de modo, que de cada tres en tres numeros ácia la izquierda, se pone un signo de los que significan, millar, millones, ò cientos, en esta forma, 6. cientos  $230.\text{U}410\text{M}759.$

*TABLA DE MULTIPLICAR,*  
deduciendo los nueves que incluye la cantidad, porque importa saber esto para formar las quentas que después se explicarán.

2. veces...	2	...	4	...	fuera los nuev.	4.
2...	V.....	3...	6.....	f.....	.....	6.
2...	V.....	4...	3.....	f.....	.....	8.
2...	V.....	5...	10.....	f.....	.....	1.

2 veces...6...12 fuera los nuev. 3.

2 . . V....7...14.....f.....5.

2 . . V....8...16.....f.....7.

2 . . V....9...18.....f.....0.

2 . . V...10...20.....f.....2.

3 . . V....3.....9.....f.....0.

3 . . V....4...12.....f.....3.

3 . . V....5...15.....f.....6.

3 . . V....6...18.....f.....0.

3 . . V....7...21.....f.....3.

3 . . V....8...24.....f.....6.

3 . . V....9...27.....f.....0.

3 . . V....10...30.....f.....3.

4 . . V....4...16.....f . . . . . 7.

4 . . V....5...20.....f . . . . . 2.

4 . . V....6...24.....f . . . . . 6.

4 . . V....7...28.....f . . . . . 1.

4 . . V....8...32.....f . . . . . 5.

4 . . V....9...36.....f . . . . . 0.

4 . . V...10...40.....f . . . . . 4.

5 . . V....5...25.....f . . . . . 7.

5 . . V....6...30.....f . . . . . 3.

5 . . V....7...35.....f . . . . . 3.

5 . . V....8...40.....f . . . . . 4.

los  
nos,  
este  
hay  
es  
ellos  
len.  
ares,  
sta'  
da, y  
n nu-  
ntos,  
cada  
uier-  
igni-  
s, en  
759:  
A R,  
can-  
para  
es  
4.  
6.  
8.  
1.  
2.



De. . . . . 10.	llevo una decena	1.
De. . . . . 20.		2.
De. . . . . 30.		3.
De. . . . . 40.		4.
De. . . . . 50.		5.
De. . . . . 60.		6.
De. . . . . 70.		7.
De. . . . . 80.		8.
De. . . . . 90.		9.
De. . . . . 100.		10.

*Reales.**Maravedises,*

1. . . . .	34.
2. . . . .	68.
3. . . . .	102.
4. . . . .	136.
5. . . . .	170.
6. . . . .	204.
7. . . . .	238.
8. . . . .	272.
9. . . . .	306.
10. . . . .	340.

*Reales.**Quartos,*

1. tiene. . . . .	$8\frac{1}{2}$ .
2. . . . .	17.
3. . . . .	$25\frac{1}{2}$ .

4	34
5	42½
6	51
7	59½
8	68
9	76½
10	85

<i>Ducados.</i>	<i>Reales.</i>
-----------------	----------------

1. tiene	11.
2.	22.
3.	33.
4.	44.
5.	55.
6.	66.
7.	77.
8.	88.
9.	99.
10.	110.

<i>Numeros.</i>	<i>Nombres.</i>	<i>Nombres.</i>
<i>Romanos.</i>	<i>Cardinales.</i>	<i>Ordinales.</i>
I	uno	primero
II	dos	segundo
III	tres	tercero
IV	quatro	quarto
V	cinco	quinto
		VI

VI. . . . seis . . . . .	sesto. . . . .
VII. . . . siete. . . . .	septimo. . . . .
VIII. . . . ocho , . . . .	oçtavo. . . . .
IX. . . . nueve . . . . .	noveno. , . . . .
X. . . . diez . . . . .	decimo. . . . .
XI. . . . once . . . . .	undecimo. . . . .
XII. . . . doce . . . . .	duodecimo . . . . .
XIII. . . . trece . . . . .	decimo tercio. . . . .
XIV. . . . catorce . . . . .	decimo quarto. . . . .
XV. . . . quinze , . . . .	decimo quinto. . . . .
XVI. . . . diez y seis ,	decimo sexto - -
XVII-- diez y siete - -	decimo septimo - -
XVIII-- diez y ocho - -	decimo oçtavo - -
XIX-- diez y nueve	decimo nono - - -
XX- - veinte - - -	vigesimo - - -
XXX-- treinta - - -	trigesimo - - -
XL - quarenta - - -	quadragésimo - - -
L - - cincuenta - - -	quingésimo - - -
LX - - sesenta - - -	sexagesimo - - -
LXX - setenta - - -	septuagesimo - - -
LXXX - ochenta - - -	oçtuagesimo - - -
XC - - noventa - - -	nonagesimo - - -
C - - - ciento - - -	centesimo - - - -
CC - - ducientos - - -	ducentesimo - - -
CCC - - trescientos - - -	trecentesimo - - -
CD - - quatrocientos - -	quadrigésimo - - -
D - - - quinientos - - -	quingésimo - - -
M. . . . mil . . . . .	milesimo . . . . .

**TABLA DE LOS REALES,**  
 quartos, maravedises, y adviértase que  
 la cruz, que va despues del numero  
 de los quebrados es medio.

<u>Reales.</u>	<u>Quartos.</u>	<u>Maravedises.</u>
1.....	8 $\frac{1}{2}$ .....	34.
2.....	17.....	68.
3.....	25 $\frac{1}{2}$ .....	102.
4.....	34.....	136.
5.....	42 $\frac{1}{2}$ .....	170.
6.....	51.....	204.
7.....	59 $\frac{1}{2}$ .....	238.
8.....	68.....	272.
9.....	76 $\frac{1}{2}$ .....	306.
10.....	85.....	340.
11.....	93 $\frac{1}{2}$ .....	374.
12.....	102.....	408.
13.....	110 $\frac{1}{2}$ .....	442.
14.....	119.....	476.
15.....	127 $\frac{1}{2}$ .....	510.
16.....	136.....	544.
17.....	144 $\frac{1}{2}$ .....	578.
18.....	153.....	612.
19.....	161 $\frac{1}{2}$ .....	646.
20.....	170.....	680.

LES,  
se que  
nero  
  
edises.

	Reales.	Quartos.	105 Mrs.
21.....	178	$\frac{1}{2}$	714.
22.....	187		748.
23.....	195	$\frac{1}{2}$	782.
24.....	204		816.
25.....	212	$\frac{1}{2}$	850.
26.....	221		884.
27.....	229	$\frac{1}{2}$	918.
28.....	238		952.
29.....	246	$\frac{1}{2}$	986.
30.....	255		1020.
31.....	263	$\frac{1}{2}$	1054.
32.....	272		1088.
33.....	280	$\frac{1}{2}$	1122.
34.....	289		1156.
35.....	297	$\frac{1}{2}$	1190.
36.....	306		1224.
37.....	314	$\frac{1}{2}$	1258.
38.....	323		1292.
39.....	331	$\frac{1}{2}$	1326.
40.....	340		1360.
41.....	348	$\frac{1}{2}$	1394.
42.....	357		1428.
43.....	365	$\frac{1}{2}$	1462.
44.....	374		1496.
45.....	382	$\frac{1}{2}$	1530.
46.....	391		1564.

<i>Reales,</i>	<i>Quartos.</i>	<i>Mrs.</i>
47.....	399 $\frac{1}{2}$ .....	1598.
48.....	408.....	1632.
49.....	416 $\frac{1}{2}$ .....	1666.
50.....	425.....	1700.
51.....	433 $\frac{1}{2}$ .....	1734.
52.....	442.....	1768.
53.....	450 $\frac{1}{2}$ .....	1802.
54.....	459.....	1836.
55.....	467 $\frac{1}{2}$ .....	1870.
56.....	476.....	1904.
57.....	484 $\frac{1}{2}$ .....	1938.
58.....	493.....	1972.
59.....	501 $\frac{1}{2}$ .....	2006.
60.....	510.....	2040.
61.....	518 $\frac{1}{2}$ .....	2074.
62.....	527.....	2108.
63.....	535 $\frac{1}{2}$ .....	2142.
64.....	544.....	2176.
65.....	552 $\frac{1}{2}$ .....	2210.
66.....	561.....	2244.
67.....	569 $\frac{1}{2}$ .....	2278.
68.....	578.....	2312.
69.....	586 $\frac{1}{2}$ .....	2346.
70.....	595.....	2380.
71.....	603 $\frac{1}{2}$ .....	2414.
72.....	612.....	2448.
		73.

<i>Reales.</i>	<i>Quartos.</i>	<i>Mrs.</i>
73.	620 $\frac{1}{2}$ .	2482.
74.	629.	2516.
75.	637 $\frac{1}{2}$ .	2550.
76.	646.	2584.
77.	654 $\frac{1}{2}$ .	2618.
78.	663.	2652.
79.	671 $\frac{1}{2}$ .	2686.
80.	680.	2720.
81.	688 $\frac{1}{2}$ .	2754.
82.	697.	2788.
83.	705 $\frac{1}{2}$ .	2822.
84.	714.	2856.
85.	722 $\frac{1}{2}$ .	2890.
86.	731.	2924.
87.	739 $\frac{1}{2}$ .	2958.
88.	748.	2992.
89.	756 $\frac{1}{2}$ .	3026.
90.	765.	3060.
91.	773 $\frac{1}{2}$ .	3094.
92.	782.	3128.
93.	790 $\frac{1}{2}$ .	3162.
94.	799.	3196.
95.	807 $\frac{1}{2}$ .	3230.
96.	816.	3264.
97.	824 $\frac{1}{2}$ .	3298.
98.	833.	3332.
		99.

<i>Reales.</i>	<i>Quartos.</i>	<i>Mrs.</i>
99	84 $\frac{1}{2}$	3366.
100	850.	3400.
200	1700	6800.
300	2550	10200.
400	3400	13600.
500	4250	17000.
600	5100	20400.
700	5950	23800.
800	6800	27200.
900	7650	30600.
1000	8500	34000.
2000	17000	68000.
3000	25500	102,000.
4000	34000	136,000.
5000	42500	170,000.
6000	51000	204,000.
7000	59500	238,000.
8000	68000	272,000.
9000	76500	306,500.
10.000	85000	340.000.
20.000	170000	680.000.
30.000	255.000	1.20.000.
40.000	340.000	1.360.000
50.000	425.000	1.700.000
60.000	510.000	2.040.000
70.000	595.000	2.380.000
		80.000

<i>Reales.</i>	<i>Quartos.</i>	<i>Mrs.</i>
30.000- - -	680.000- - -	2.720.000-
90.000- - -	765.000- - -	3.060.000-
100.000- - -	850.000. - - -	3.400.000*

Regla mas facil para reducir los reales á quartos, ó maravedises, es la de multiplicar, que despues se enseñará; esto es, los reales se multiplican por ocho quartos y medio; y si se quiere saber quantos maravedises hacen, se multiplican por treinta y quatro maravedises, que son lo que vale cada real de vellon.

Lo mismo se practicará quando se quiera reducir qualquiera otra moneda á otra mas pequeña; como los doblones, ó los pesos, à reales, à quartos, ó à maravedises, pues para ajustar las quantas con mas facilidad, y menos quebrados, se reducen á la moneda mas baja, que son los maravedises. Esta propia regla se observará en las medidas, reduciendo las mayores á la mas pequeña.

## VALOR DE MONEDAS.

UN cornado es la moneda mas baja. Esta es moneda imaginaria, y se llama así, porque no le hay en realidad, pero sirve para division en las quantas.

Una blanca tiene dos cornados. Imaginaria.

Un maravedì tiene dos blancas. Este le hay de cobre.

Un ochavo tiene dos maravedis. Este le hay de cobre.

Un quarto tiene quatro maravedis. Le hay de cobre.

Un quartillo de real es ocho maravedis, y una blanca. Le hay de cobre.

Medio real tiene diez y siete maravedis. Imaginaria.

Un real tiene treinta y quatro maravedis. Le hay de plata.

Un real de plata moderno tiene dos reales, Lo hay de plata.

Una peseta tiene quatro reales. La hay de plata.

Un ducado tiene once reales, y un maravedì. Es imaginaria. Me-

Medio real de plata antiguo es 32. maravedis.

Un real de plata antiguo es un real y 30. mrs.

Un real de á dos es tres reales, y 26. mrs.

Un real de á quatro es siete reales, y 18. mrs.

Un peso, ò real de á ocho es 15. rs., y dos mrs.

Un doblon es sesenta rs.

Imaginarias.

Un peso fuerte, ò duro es 20. reales; Le hay de plata, y de oro.

Medio real columnario tiene un real, ocho mrs., y una blanca. Le hay de plata.

Un real columnario tiene dos reales, y 17. maravedis. Le hay de plata.

Un real de á dos columnario tiene cinco reales. Le hay de plata.

Un real de á quatro columnario tiene 10. reales. Le hay de plata.

Un real peso columnario, ó Mexicano tiene veinte reales. Le hay de plata.

Doblon de oro es lo mismo que doblon de á dos. Le hay de oro, y vale hoy ochenta reales.

Una

Una dobla tiene veinte y un reales, y diez mrs. La hay de oro.

Un dobloncillo tiene quarenta reales. Le hay de oro.

Un doblon de à dos tiene ochenta reales. Le hay de oro.

Un doblon de à quatro tiene ciento y sesenta reales. Le hay de oro.

Un doblon de á ocho tiene trescientos y veinte reales. Le hay de oro.

### *MEDIDAS DE PESO.*

Un adarme tiene treinta y seis granos.

Una onza tiene diez y seis adarmes. 576. granos.

Una libra tiene diez y seis onzas, 256. adarmes, 9216. granos.

Una arroba tiene 25. libras, 400. onzas, 230.400. granos.

Un quintal tiene quatro arrobas, cien libras, 1600. onzas, 921.600. granos.

### *MEDIDAS DE GRANOS.*

Un celemin tiene quatro quartillos.

Una fanega tiene doce celemines.

Un caiz tiene seis fanegas, en algunas partes mas.

*Medidas de cosas liquidas.*

Una azumbre tiene quatro quartillos.

Una arroba tiene ocho azumbres : ò treinta y dos quartillos.

*Medidas de latitud , ò largor para medir telas , ò sitios.*

La vara de medir que está en la Ciudad de Burgos por regla para todas las del Reyno de España se divide de este modo.

La vara tiene de largo,

2. Codos.
3. Tercias , ò pies geometricos.
4. Quartas , que es lo largo que tiene la mano de un hombre regular, tendida desde el extremo del dedo plex , ò gordo , hasta el extremo del dedo menique , ò mas delgado.
12. Palmos , un palmo es los quatro dedos juntos correspondiente à lo ancho de la palma de la mano , lo que prevengo , porque muchos equivocan el palmo con la quarta. Tambien es palmo la quarta parte de un pie ; y la tercera parte de la dicha quarta.

48. dedos. } Cada dedo es quatro granos de cebada juntos de ancho, ò de lado, y cada grano le dividieron los Arabes en seis cabellos
192. granos. }
1152. Cabellos.

*Medidas de tierras, ò campo.*

- Estadal real, ò general superficial, es un pedazo de tierra quadrado, que por cada un lado tiene quatro varas de largo, ò 12. pies de iguales lados, y angulos rectos, y asi tiene el estadal 16. varas quadradas: superficiales.
- ò. . . . . 144. Pies quadrados superficiales.
- ò. . . . . 256. Quartas quadradas superficiales.
- ó. . . . . 2.304. Palmos quadrados superficiales.
- ò. . . . . 36.864. Dedos quadrados superficiales.
- ò. . . . . 589.724. Granos quadrados superficiales.
- ò. 21.233.664. Cabellos quadrados superficiales.
- La hanega de marco real universal en España tiene . . . . . 576. estadales.

Un celemin de tierra tiene quarenta y ocho estadales.

Una quartilla de tierra tiene doce estadales de à diez y seis varas quadradas superficiales cada estadal, como queda dicho.

### ADVERTENCIA.

Estas medidas que se han referido, son las que usan en las dos Provincias de Castilla la Vieja, y la Nueva, porque en el mismo Reyno de España, y en otros Reynos, ò Provincias de ella tienen monedas, y medidas de otros nombres, de otro distinto valor, y cabida, pues tienen monedas que llaman ardites, ò dineros, sueldos, y libras.

*Medidas de largo que llaman canas, ò anas, que son mas de una vara.*

En las de tierras llaman en unas partes, como en Murcia *taullas*, en Malaga *marjales*, en el Vierzo, que está entre Castilla, Galicia, Leon, y Asturias llaman *ferrados*.

En

En Aragon llaman *quartales*, y *caizadas*, ò *anegadas*: en Navarra llaman *robada*, y à la vara la llaman *piertica*, y asi para saber la correspondencia de pesos, y medidas de unas Provincias, y Reynos, con las de otros, es preciso ver los libros que tratan de esto, como son el *Estadal de Agricultura* que escribió D. Matéo Sanchez Villajos, Alarife de Madrid, año de mil setecientos quarenta y quatro, el *Norte de correspondencia de monedas* que imprimió tambien en Madrid Don Josef Inocencio Aparici, Secretario del Rey, arreglado à la Pragmatica de 16. de Mayo de 1737. en Madrid, año de 1741.

**REGLAS GENERALES PARA**  
*aprender à contar.*

S U M A R.

**E**STA regla se reduce à juntar en una diversas partidas, pero se advierte que han de ser todas de una especie, como pesos, ducados, reales, ma-  
ra-

ravedises, &c. Exemplo, Juan me debe por una parte 585. reales, por otra 643., y por otra 248. ¿quanto importa todo? para hacer esta quenta pondrás las partidas de esta suerte.

1. <sup>a</sup>	585.
2. <sup>a</sup>	643.
3. <sup>a</sup>	<u>248.</u>

Debajo de la raya de la ultima partida sentarás los numeros de la suma en esta forma: comenzando por el primer numero àcia tu mano derecha, y bajando hasta la raya dirás. 5., y 3. son 8., y 8. son 16., asienta este seis debajo de la raya, en frente del 8.: ahora pasando à la segunda linea dirás 1. que llevo de las 16., y 8 son 9., y 4. son 13., y 4. son 17., asienta un 7. à la izquierda del 6., y pasa à la tercera linea, y dí 1. que llevo de las 17., y 5. son 6., y 6. son 12., y 2. son 14., asienta este 4. à la izquierda del 7., y 1. que llevas de 14. le sentarás à la izquierda del 4. como aquí ves figurado.

	585.
	643.
	<u>248.</u>
Suma lo que	
debe Juan	<u>1476.</u>

NOTA: " Para demostrar que es-  
 " tà bien ajustada la quènta debe sa-  
 " ber deducir el que la hace, ò sa-  
 " car los nueves que haya en qual-  
 " quiera partida."

*REGLA FACILISIMA PARA SA-  
 ber en qualquiera cantidad quanto sobra,  
 quitando todos los nueves que  
 hay en ella.*

**V**erás, ò te imaginaràs, con que  
 numeros està escrita, ò debe escribir-  
 se, y de ellos sumaràs los dos que es-  
 tán juntos uno con otro, y aquello  
 que importen, es lo que queda fuera  
 de los nueves, advirtièdo que para  
 esta quènta los ceros no tienen valor  
 alguno, aunque estèn despues de otro  
 numero.

Tambien se previene, que nunca  
 pueden sobrar mas que ocho, porque  
 solo se dice que es fuera de los nue-  
 ves aquel numero que no llega à nueve.

*E X E M P L O.*

De 7. fuera de los nueve quantos  
 son? Res-

Respondo , que 7. porque como no hay en el , ò no llega à nueve no se puede quitar ninguna novena ; y es lo que demuestra , ò señala aquel signo.

*OTRO EXEMPLO.*

Pregunto , de 14. fuera de los nueves quantos quedan?

Respondo , dirás 1. , y 4. son 5. , pues 5. son los que quedan , quitando nueve.

*OTRO EXEMPLO.*

Pregunto , de 103. fuera de los nueves quantos quedan?

Respondo , dirás 1. , y 3. son 4. , conque quitando los nueves son 4. , porque aunque hay cero despues del 1. para esta quenta no tiene valor alguno el cero , y es como si no le hubiera.

*OTRO EXEMPLO.*

Pregunto , de 1503. quanto queda fuera de los nueves?

Respondo , suma los numeros que compone esta partida , diciendo asi , 1. , y 5. son 6. , y 3. son 9. , conque dirás que fuera de los nueves no queda

da nada ; porque los numeros de que se compone, ò con que se escribe esta cantidad, sumados uno con otro componen el numero de nueve, ni mas ni menos, con que si se han de quitar los nueves, se quita tambien el nueve, que ellos suman, y por lo mismo responderás, que de 1503. quitados los nueves, no queda nada.

*Prueba del Sumar.*

La prueba de esta es que la vuelvas à sumar con cuydado, comenzando desde abajo. Pero otra prueba general es, sacando lo que sobra de los nueves, ò lo que no llega à nueve, primero de las partidas mirando lo que sobra, y si lo mismo sobra en la suma estará bien : en esta forma: comenzando por la primera partida ( y leyendo al revés, esto es, de la mano derecha ácia la izquierda ) que es 585. dirás 5., y 8. son 13., fuera los nueves 4., y 5. son 9., de aquí no te sobra nada, pon un cero en el brazo de la cruz, despues pasa á la segunda partida, y dí 3., y 4. son 7., y 6. son

son 13. fuera los nueves , quedan 4.,  
y pasando à la tercera partida dí , 4.  
de la anterior , y 8. son 12. , fuera los  
nueves , quedan 3. , y

4. son 7. , y 2. son 9.  $\begin{array}{r} 535 \\ 643 \\ 248 \\ \hline \end{array}$   $\begin{array}{r} 0 \\ \circ \times \circ \\ 0 \end{array}$   
asienta un cero à un  
lado de la Cruz , y  
pasando à la suma ve-

rás si quedan lo mis-  
mo, que ha de salir un  
cero al otro brazo de  
la Cruz , como aquí ves figurado. Ten  
presente este modo de sacar los nue-  
ves para que lo observes en las reglas  
siguientes. De este modo sacarás , y  
probarás las que te se ofreciesen de  
esta especie.

### REGLA DE RESTAR.

Esta regla supone haber recibi-  
do alguna cantidad , y pagado al-  
go à quenta , y averiguar el exceso,  
ò diferencia del numero mayor: que  
es lo que se resta. El numero mayor  
es el recibo , el menor se nombra pa-  
go ; el numero que se vá à buscar se  
llama alcance, exemplo : Francisco pres-  
tó

tò á Lorenzo 987. reales,  
 y à quienta dió Lorenzo recibo..987  
 645. , quanto le resta, gasto...645  
 forma la quienta asi.

Ahora comenzando desde tu ma-  
 no derecha à leer ácia la izquierda di-  
 rás, quien debe 7., y paga 5. queda  
 à deber 2., asienta el 2. debajo de la  
 raya enfrente del 5., y pasando à la  
 segunda linea dirás, quien debe 8., y  
 paga 4. queda à deber 4., asienta es-  
 te 4. à la izquierda del 2. enfrente  
 del 4, y pasando à la tercera linea,  
 dí, quien debe 9., y pa- recibo...987  
 ga 6. queda à deber 3., gasto...645  
 asienta este 3. à la iz- alcance.342  
 quierda del 4. como aquí alcance.342  
 ves figurado.

Tienes hecha la quienta, y dirás,  
 que Lorenzo queda debiendo à Fran-  
 cisco 342. reales

### SEGUNDO EXEMPLO.

Andres prestó à Eugenio 3796.  
 reales, y Eugenio le dió à quienta  
 5842. ¿quanto le resta? forma la quien-  
 ta como la antecedente, y luego di-  
 rás,

rás, quien debe 6., y paga 2. queda à deber 4., asienta este 4. debajo de la raya enfrente del 2., y pasando à la segunda linea dirás, quien debe 9., y paga 4. queda à deber 5., asienta este 5. à la izquierda del 4., y por no ser buena quienta pagar 8. debiendo 7. se tomará una del 8 siguiente, y se aplicará al 7., con lo que hacen 17., y asi dirás, quien debe 17., y paga 8. queda à deber 9., y llevo una que se ha de quitar del 8. que se sigue, y asi dirás, una que llevo, y 5. son 6., quien debe 8., y paga 6. queda à deber 2., y asienta el 2. debajo de la raya en donde le corresponde, como aquí ves figurado.

Dirás que Eugenio está debiendo á Andres 2954. reales.

*Prueba del Restar.*

La prueba de esta es sumar las dos partidas menores, que son pago, y alcance, y si estas hacen tanto como

recibo...	8796
gasto....	5842
	2954
	8796

mo el recibo estará buena , como lo ves figurado. Tambien la probarás sacando los nueves , como queda dicho en la de sumar en esta forma : saca los nueves de la partida del recibo del primer exemplo, 6  
 y quedarán 6. , asientalo en la  $\circ \times \circ$   
 cabeza de una Cruz en esta 6  
 forma que ves figurado : saca los nueves del gasto , y quedarán otros 6. , asientalo à los pies de la Cruz, ahora multiplica el 6. del gasto con el de el recibo , diciendo 6. veces 6. son 36. fuera de los nueves nada , sienta un cero en el brazo de la Cruz, y si sacando los nueves del alcance queda otro cero estará buena la quenta, como lo verás claro , y el cero lo asentarás en el brazo de la Cruz : y este modo de colocar observarás en las demás pruebas de esta especie.

Pruebo tambien el segundo exemplo, porque hay nueva dificultad : saca los nueves del recibo , y quedarán 3. , saca los del gasto , y quedarán 1. y ahora dirás de 1. à 3. van 2. , asienta este 2. en un brazo de la Cruz, y  
 aho-

ahora sacarás los nueves del alcance, y si te quedaren 2. está buena la quienta, à este modo sacarás, y probarás quantas te se ofreciesen.

*Regla de Multiplicar.*

Esta regla es sumar abreviado; de modo, que si multiplicas 15. por 5. te saldrán 85., y si pones 15. veces 5., y lo sumas, saldrán los mismos 85., y asi en todas las demás. En la multiplicacion ocurren siempre tres numeros; el uno se le dice multiplicacion, y el otro multiplicador, y de estos dos sale otro que se dice producto, ò suma; su práctica es como se sigue.

Juan compró 68.

varas de lienzo à 68. multiplicacion.

7. rs. la vara, quan- 7. multiplicador..

to importa? forma —

asi la quienta.

Ahora dirás, 7. veces 8. son 56., asienta un 6. debajo de la raya enfrente del 7. y llevas 5., guarda estas 5., y ahora hablando con el 6. dirás, 7. veces 6. son 42., y las 5. que llevas de las 56. son 47., asienta el siete à

la izquierda del 68 multiplicacion.  
 6., y de 47. lle- 7 multiplicador..  
 vas 4., lo asenta- —————  
 rás à la izquier- 476 suma.  
 da del 7. en esta —————  
 forma.

Tienes hecha la quènta, y dirás  
 à Juan que las 68. varas de lienzo à  
 7. reales importan 476. reales.

### SEGUNDO EXEMPLO.

Tomás com-  
 pró 6587. arro- 6587 multiplicacion.  
 bas de Aceyte à 54 multiplicador..  
 54. rs. la arroba, —————  
 quanto importa?  
 formala asi.

Ahora comenzando por el 4., y  
 hablando con el 7. de la multiplica-  
 cion dirás, 4. veces 7. son 28., asienta el  
 8. debajo del 4., y de 28. llevo 2.,  
 ahora 4. veces 8. son 32., y 2. que  
 llevo son 34., asienta el 4. à la iz-  
 quierda del 8., y de 34. llevo 3., aho-  
 ra 4. veces 5. son 20., y 3. que lle-  
 vo son 23., asienta el 3. à la izquier-  
 da del 4., y llevas 2., 4. veces 6. son

24., y 2. que llevo son 26., asienta el 6. à la izquierda del 3., y 2. que llevas lo asentarás à la izquierda del 6. Ahora pasando al 5. multiplicador, dirás, 5. veces 7. son 35., asienta el 5. debajo del 4., y enfrente del 5. multiplicador, de 35. llevas 3., ahora 5. veces 8. son 40., y 3. que llevas son 43., y de 43. llevo 4., sentarás el 3. à la izquierda del 5., y pasando al tercer numero dirás 5. veces 5. son 25. y 4. que llevo son 29., asienta el 9. à la izquierda del 3. y llevas 2., y pasando al numero siguiente dirás, 5. por 6. son 30. y 2 que llevo son 32., asienta el 2. à la izquierda del 9., y de 32. llevo 3., asienta el 3. à la izquierda del dos, y echando una raya por debajo sumarás ambas partidas de raya à raya, como aquí ves figurado.

6587 multiplicacion.

54 multiplicador..

26348

32935

355698

suma.

Salen 355698. reales, y esto di-

rás

rás à Tomas que importan las 6587. arrobas de Aceyte à 54. reales , asi ajustarás las que te se ofreciesen de esta especie , aunque el multiplicador tenga 4. , ò mas numeros , con tal de que bayas hurtando siempre uno ácia tu mano izquierda.

*Prueba de Multiplicar.*

La prueba de esta es sacando los nueves, en esta forma , saca los nueves de la multiplicacion , de este segundo exemplo , y quedarán 8. : saca los del multiplicador , y te saldrá un cero , y dirás cero veces 8. es cero, asienta un cero en un brazo de la Cruz , y despues saca los nueves de la suma , y si saliese otro cero estará buena la qüenta , como lo verás claro , y si lo quieres hacer de otro modo puedes sacar los nueves de las dos partidas que has multiplicado , y lo que te sobrare , que será lo mismo , lo puedes poner en un brazo de la Cruz, y lo que te sobrare de la suma , sacando los nueves, à el otro brazo , que há de ser el mismo numero que en las dos partidas de la multiplicacion, como lo verás claro. *Re-*

*Regla de medio Partir.*

A esta regla llama el vulgo medio partir, porque el partidor es un numero solo, ò numero digito, que es quando los compañeros no llegan à diez. Asi en esta regla, como en la de partir por entero, principalmente ocurren tres numeros; uno se llama particion, que es la cosa que se há de partir; otro se llama partidor, que son los compañeros entre quienes se ha de partir la particion. De estos dos sale un tercero, que se llama quocien- te, que es lo que toca à cada compañero; su práctica es como se sigue: exemplo: Vicente murió, dejando 6458. reales para que los partiesen entre tres hijos, iguales en las particiones, preguntase à como toca à cada uno? forma la quenta asi.

Partidor.. 3 | 6458 particion.

Ahora comenzando à partir por el primer numero ácia tu mano izquierda que es 6., dirás 6. repartidos entre 3. les toca à 2., asienta este 2. de-

bajo de la raya enfrente del 6., y multiplicarás el 2. con el 3. diciendo , 2. veces 3. 6., à 6. no va nada , asienta un cero encima del 6. , y pasando al segundo numero diràs , 4. entre 3. les toca à 1. , asienta este 1. à la derecha del 2. , y diràs 1. veces 3. , es 3. , à 4. và 1. , asienta este 1. encima del 4. , y juntando este 1. con el 5. diràs , 15. entre 3, les toca à 5. , asienta este 5. à la derecha del 1. , y ahora diràs, 3. ves 5. son 15. , à 15. nada , asienta dos ceros sobre el 15. , y pasando al quarto numero diràs , 8. entre tres les toca à 2. , asienta este 2. á la derecha del 5. , y diràs , 3. veces 2. son 6. , á 8. van 2. , asienta este 2. encima , y porque no hay mas que partir echarás al 2. una raya en esta forma (2. , y has dado fin à la particion, como aquí ves figurado.

$$\begin{array}{r}
 0 \\
 0100 \quad (2 \\
 \text{Partidor. } 3 \overline{)6458} \quad \text{particion.} \\
 \underline{2152} \quad \frac{2}{3} \text{ quociente} \\
 \underline{\hspace{1.5cm}}
 \end{array}$$

Y

Y puedes decir que à cada uno de los 3. le viene à tocar 2152. reales, y sobran 2. Para saber à como toca à cada uno de los dos que sobran, asentárs el dos sobre una raya, y debajo de él el tres del partidor, y quedará esta figura  $\frac{2}{3}$  que quiere decir dos tercios, y esto es lo que toca à cada uno de los dos que sobraron, y asi dirás, que à cada uno de los tres toca 2152. reales, y dos tercios de real.

*Prueba de medio Partir.*

La prueba de esta es multiplicar el quociente con el partidor, y añadir el producto de las dos que sobraron, y sumado todo saldrá, si está buena, lo que hay en la particion: Tambien la probarás, y mas breve, sacando los nueves del quociente, y quedarán una, saca los del partidor que es el 3., multiplica el 3. por el uno, y quedan en el mismo 3., añadele las dos que sobraron, y serán, 5. pues sacando los nueves de la particion quedarán otras 5., como lo verás

claramente : y à este modo sacarás las que te se ofreciesen de esta especie.

*Regla de partir por entero.*

La mayor dificultad que hay para partir por entero es saber à quanto toca à cada uno de los partidores , quando estos son mas de ciento.

Para vencer esta dificultad, se forma una tabla aparte en que se ponen los partidores v. g.

Partidor.....	16....1.
Duplica esta partida,	32....2.
multiplicandola por dos te	48....3.
saldrán 32.	64....4.
Suma estas dos partidas,	80....5.
y te saldrán 48.	96....6.
Suma la partida ultima	112....7.
con los partidores, que es la	128....8.
primera , y haciendo lo pro-	144....9.
prio hasta el numero 9. , que	
es à lo mas à que puede estenderse la	
particion, con los numeros con que has	
de hablar en ella , y asi sabrás fa-	
cilmente à como les toca , viendo en	
esta tabla qual es el numero que	
mas se acerca de los que no llegan à	
aquella cantidad de numeros con que	

vas à hablar , ya sean dos , tres , ò mas , y les cabrá aquella parte que señala el numero de enfrente de aquel que se aproxima mas sin exceder à aquella suma que importan los numeros que vas à partir.

*Otra advertencia precisa.*

Nunca has de tomar mas guarismos de los de la cantidad que vas à dividir , que los que componen los partidores , y asi no les podrá caber mas que à 9. en cada division , cortadura , ò seccion de numeros que hagas. En estas separaciones , ò cortaduras de numeros se comprehenden tambien aquellos guarismos que se van poniendo sobre los de la particion porque sobran , y asi sucede , que aunque los partidores sean tres guarismos , no suele necesitarse tomar mas que un guarismo de la linea de la particion , porque se leen , ò toman dos , ò mas guarismos de los que sobraron , y quedaron por pagar , ò matar , como vulgarmente se esplica à los muchachos; pero esta esplicacion la demostrará el

Maes-

Maestro en voz viva , y facilmente la comprenderá el discipulo con la practica.

*Otro modo de hacer esta Tabla de guia para saber á quanto cabe , ò toca entre los partidores.*

Pongo exemplo , que quieres partir 4965. reales entre 16. compañeros. Lo primero que harás , será multiplicar los 16. por todos los numeros del guarismo; esto es de 1. hasta 9. , y las multiplicaciones se han de asentar ordenadamente , y delante de ellas el multiplicador que las causare : quiero decir, que quando multiplicares por 2. los 16. compañeros asientes los 32. que montan antes del dos en esta forma 32.--2. y asi de los demás , de suerte que quede formada una Tabla como aqui parece.

Partidor..	16....1.	
	32....2.	
	48....3.	
	64....4.	
	80....5.	Particion..4965.1-
	96....6.	<hr/>
	112....7.	
	128....8.	
	144....9.	

Aho-

Ahora tomarás tantos numeros de mano izquierda de la particion , quantos tuviere el partidor ; y por quanto el partidor en el exemplo puesto tiene dos numeros , toma otros tantos de la particion , que son 49. , y estos los partirás entre 16. , y para saber à quanto les toca , mira en la Tabla que suma hay , que se acerque mas , pero que no llega al 49. , y hallarás ser 48. , pues mira que numero tiene el 48. enfrente de si , y hallarás que el 3. , pues 3. es lo que toca à los 16. de los 49. , asienta el 3. en su lugar , y pondrás los 48. debajo de los 49. , y los restarás , y quedará 1. en esta forma:::

$$\begin{array}{r} 4965 \mid 3 \\ \hline 48 \end{array}$$

Ahora à este 1. añadirás otro numero que es el 6. , y harás 16. , mira ahora que numero tiene el 16. delante de si en la Tabla , y hallarás ser uno , asientalo en su lugar , y resta el 16. del 16. que no sobra nada , asienta dos ceros encima ; y porque no puedes partir 5. à 16. enteramente , asienta un cero à la derecha del 1. del quo-

quociente, y el 5. lo pondrás sobre una raya, y debajo del partidor así,  $\frac{5}{16}$  que es 5. 16. avos, y tienes hecha tu quüenta, como ves figurado:::

$$\begin{array}{r}
 0 \\
 10 \overline{) 5} \quad \frac{5}{16} \text{ Quociente..} \\
 \text{Particion...} 4965 \overline{) 310} \\
 \underline{486} \\
 15 \\
 \underline{15} \\
 \text{Prueba.....} 4965
 \end{array}$$

Dirás, que partidos 4965. reales à 16. compañeros, les viene 310. reales, y 5. 16. avos.

*Prueba del segundo modo de partir.*

La prueba de esta es como la de la antecedente, y tambien, y mas facil sumando las partidas que asentaste debajo de la raya para restar, añadiendo el 5. que sobró, y saliendo los mismos numeros que tiene la particion

es-

estará buena , como claramente lo verás en el exemplo puesto. Y siguiendo este metodo , ò el antecedente , sacarás , y probarás las que se te ofreciesen de esta especie.

Esta regla se nombra asi , porque el partidor ha de ser numero articulo, ò compuesto; esto es , que à lo menos han de ser 10. los compañeros. Para su inteligencia que es algo dificil , sabrás que has de sentar el partidor debajo de la particion acia tu mano izquierda, y la 2. del partidor enfrente de la 2. de la particion , viniendo acia la derecha , &c. A la parte derecha de la particion harás una raya en esta forma  $\perp$  donde colocarás los numeros del quociente , exemplo , 1845. reales entre 14. compañeros , forma la quenta asi.

Ahora mira      Particion. 1845  $\perp$   
 quanto tiene el      Partidor.. 14  
 partidor sobresí,  
 y hallarás que 18., y dirás 18. partidos  
 entre 14. les toca à 1., asienta esta 1.  
 sobre la raya , y multiplica el 1. por  
 el

el 14. diciendo, 1. veces 1. es 1., à 1. nada, asienta un cero sobre el 1. de la particion, que es lo mismo que martarlo, y dirás hablando con el 4., 1. veces 4. es 4., à 8. van 4., asienta el 4. sobre el 8. Ahora mudarás el partidador asentando el 1. debajo del 4. del partidador, y el 4. debajo del 4. de la particion, como está figurado

Mira ahora (como hiciste primero) quanto tiene el partidador sobre sí, y hallarás ser 44., y dirás 44.

04	Particion...1845	11
	Partidores.144	1

entre 14. les toca à 3., asienta este 3. à la derecha del 1. sobre la raya, y multiplica el 3. con el 1. diciendo, 3. veces 1. es 3., à 4. vá 1. asienta este 1. encima del 4., y luego 3. veces 4. son 12., à 14. van 2., asienta este 2. sobre el 4. de la particion, de esta suerte, y muda el partidador asi.

042	1845	113
	1445	11

Mira ahora quanto tiene el partidador

sobre sí, y hallarás ser 25., y dirás 25. entre 14. les toca à 1., pon este 1. sobre la raya, y multiplica, diciendo, 1. veces 1. es 1., à 2. vá 1., asienta este 1. encima del 2., y luego di, 1. veces 4. es 4., à 5. vá 1., asienta este 1. sobre el 5.

$$\begin{array}{r} 1(10 \\ 04211 \end{array}$$

Particion... 1845  $\left| \begin{array}{l} 151 \\ \frac{10}{14} \end{array} \right.$  Quociente..

Partidor.... 1445  
11

Dirás, que à cada uno toca 131. reales, y sobran 10., para saber lo que viene à cada uno de los 10. que sobran, sentarás los 10. sobre una raya, y debajo el partidor asi  $\frac{10}{14}$  y esta figura quiere decir 10. - 14. avos de real que abreviados à menor disminucion (como se dirá en la regla de quebrados) son dos tercios; y asi puedes decir, que partidos 1845. reales à 14-com-

compañeros , toca à cada uno 131. reales , y dos tercios.

*Explicacion de la diction avos.*

Por si acaso te ha hecho dificultad esta diction *avos* , te lo explicaré brevemente. *Avo* es lo mismo que una parte que se divide ; v. g. , quinzavo es una parte de quince , asi como octavo es una parte de ocho ; y decir el exemplo puesto 10. - 14. avos es lo mismo que diez partes de 14. , esto es haciendo un real 14. partes las diez , aquí las partes son 14. , porque el partidor es 14. , que si el partidor fuera mas , ò menos , mas ó menos fueran las partes , como lo verás en el siguiente exemplo.

*Segundo exemplo.*

Para mayor inteligencia pongo otro exemplo. Parte 57678. reales entre 132. compañeros ; formalos asi.

Particion. 576781  
Partidor.. 133

Ahora mira quanto tiene el parti-

tidor sobre sí, y hallarás ser 576. rea-  
 les, partidos entre 132. les toca à 4.,  
 asientalo sobre la raya, multiplica di-  
 ciendo, una veces 4. es 4., à 5. va uno,  
 asienta este uno sobre el 5., mas 3.  
 veces 4. son 12. à 17. van 5., sien-  
 ta este 5. sobre el 7., y porque de  
 17. llevas una, asentarás un cero sobre  
 el uno que hay sobre el 5., y luego,  
 2. veces 4. son 8. à 16. (porque me-  
 jor lo entiendas à 56. van 48.) van 8.  
 asienta el 8. sobre el 6., y porque  
 de 16. llevas una, quitala de 5., y  
 quedarán 4., asienta es-  
 te 4. sobre el 5., y sa- 04  
 cas los 48. que puse en 158  
 el parentesis. Ahora mu- 57678 14  
 da el partidor un nume- 1322  
 ro acia tu derecha en 13  
 esta forma. Mira ahora

lo que tiene sobre sí el partidor, y  
 hallarás ser 487., siguiendo el mismo  
 metodo acabarás tu quenta, y hallarás,  
 que à cada uno toca 436. reales, y  
 116.-132. avos, que abreviados à  
 menor denominacionn son  $\frac{21}{22}$  avos, co-

mo mas claramente lo verás en esta figura.

$$\begin{array}{r}
 \text{(1)} \\
 0493 \text{(1)} \\
 1581 \text{(6)} \\
 \hline
 \text{Particion..} 57678 \quad \text{Quociente.} \quad \underline{436\frac{21}{22}} \\
 \text{Parrtidor.} 13222 \\
 \quad 133 \\
 \quad \quad 1
 \end{array}$$

*Prueba de partir por entero.*

La prueba de esta es como la de medio partir. Saca los nueves del quociente, y quedarán 4., saca los del partidor, y quedarán 6., multiplica el 4. por el 6., y saldrán 24., de 24. sacados los nueves quedarán 6., este 6. juntalo con lo que sobró, y saca los nueves, y quedarán 6., saca los nueves de la particion, y quedará otro 6. Con estas cinco reglas bien conocidas, se pueden ajustar quantas quientas ocurra liquidar, pues todas se hacen, ya sumando, restando, multiplicando, ò partiendo; pero sabiendo de memoria las tablas que se han puesto al principio.

*Re-*

Esta regla es muy necesaria, el que la ignora no se debe tener por contador, si esta no se entiende bien, menos se entenderán las siguientes, porque esta es la llave maestra de todas ellas. Dicese regla de tres, porque en ella ocurren tres numeros, y toda su practica es para hallar otro quarto numero, que se haya en tal proporcion con el tercero, como el segundo con el primero. Para hallar el quarto numero multiplicarás el segundo por el tercero, y partirás el producto por el primero. El numero primero es el que tiene cierto su valor, ò precio; la ganancia, ò perdida de este es el segundo, y el tercero es, cuyo valor, ganancia; ò perdida está por saber, y de estos sale un quarto numero proporcional. El numero primero, y tercero han de ser de una especie, esto es dineros, ò tiempo, &c. Lo que viniere de la multiplicacion del segundo por el tercero, es de la especie del segundo. El quarto numero que se busca, es de la misma especie de moneda, ò cosa que fuere el segundo. Esto supuesto Páso à la practica. *Exem-*

*Exemplo primero.*

Carlos fuè á una Feria, y llevó 5000. rs., con ellos ganò 1500. rs.: preguntó, si hubiera llevado 8000. rs. quanto ganára? El numero primero en este egemplo es los 5000. porque es cierto su valor, los 1500, que es la ganancia es el segundo, y el tercero es los 8000. porque su ganancia está por saber. Para buscar el quarto numero, que es el asunto de esta cuenta, la formarás asi:

Si 5000. ganan 1500. ¿que 8000?

Ahora multiplica los 1500. por los 8000. Salen à la suma 12.000.000., y estos los partirás por el numero primero que es 5000., y saldrán al quociente 2400. como ves figurado:

$$\begin{array}{r}
 8000 \\
 1500 \\
 \hline
 400000.0 \\
 8000 \\
 \hline
 12000000
 \end{array}
 \qquad
 \begin{array}{r}
 0 \\
 02000000 \\
 12000000 \\
 \hline
 5000000 \\
 50000 \\
 \hline
 500 \\
 5
 \end{array}
 \left| \begin{array}{r}
 2400 \\
 \hline
 \end{array} \right.$$

Y esto es lo que hubiera ganado Carlos,

los , si hubiera llevado à la Feria 8000. rs. La prueba de esta es multiplicar el primer numero por el quarto , esto es los 5000. por los 2400 , y si sale tanto como multiplicando el segundo por el tercero , estará buena la cuenta.

*Exemplo segundo.*

A Julian le cuesta una posada por tiempo de 30 dias 40 rs. ; preguntase. ¿si está 50 dias , quanto le costará? sabido yá qual es el primero , segundo , y tercero numero , formarás la quenta asi.

Si de 30. paga  
 40. que de 50.           50           0  
 y hallarás , que           40           02(20 s  
 Julian debe pagar   2000   2000|66  $\frac{2}{3}$   
 por 50. dias 66.                    300             
 reales , y dos tercios de real , prueba  
 bala como la antecedente,

*Exemplo tercero.*

Diego ganó con 400. ducados 600. reales : pregunto ¿quanto ganara con 7000. reales? Aquí es necesario

reducir los ducados á reales de vellon, porque como vá dicho, el primero, y el tercero numero han de ser de una especie, siguiendo el orden como en las anteriores, la ajustarás, como tambien quantas se te ofrecieren de esta especie.

*Regla de tres con tiempo.*

Esta regla ha de contener á lo menos quatro numeros. Para su inteligencia pongo los exemplos siguientes. Exemplo primero: Casimiro ganó con 600. rs. en 20 dias 200. rs.: con 800. en 50. dias ¿quanto hubiera ganado? Para ajustar esta quienta multiplicarás los 600. reales por los 20. dias, y los 800. por los 50. asi:

Y tienes forma-	600	800
da una quienta de	20	50
tres sin tiempo, en	<u>12000</u>	<u>40000</u>
esta forma:		

Si 12000. g. 200., que 40000.  
Siguiendo la regla hallarás, que si Casimiro ganó con 600.rs. en 20.dias 200. rs., con 800. reales en 50. dias hubiera ganado 666. reales, y dos tercios de real, en la forma siguiente.

$$\begin{array}{r}
 40000 \\
 \underline{200} \\
 8000000 \\
 \underline{\hspace{1.5cm}} \\
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{r}
 022 \\
 288 \overline{) 8000000} \\
 \underline{8000000} \\
 1200000 \\
 12000 \\
 120 \\
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{r}
 2 \\
 3 \\
 \underline{\hspace{1.5cm}} \\
 \end{array}$$

*Exemplo segundo.*

Si ocho hombres con ocho vestias en ocho dias ganaron 60. reales, doce hombres con doce vestias en doce dias ¿quanto ganarán? multiplica los ocho hombres por las ocho vestias, y los doce hombres por las doce vestias, y tienes formada una quenta de tres sin tiempo en esta forma.

$$\begin{array}{r}
 8 \quad 12 \\
 8 \quad 12 \\
 \underline{64} \quad \underline{24} \\
 \quad 12 \\
 \underline{144}
 \end{array}$$

Si 64 g. 6. que 144.

Siguiendo la regla dirás: que si ocho hombres con ocho vestias en ocho dias ganaron 60. reales,

do-

doce hombres con		
doce vestias en		•
doce dias gana-	144	3
ron 135. rs. A	60	040
este modo saca-	<u>8640</u>	2220 (135
rás las que gus-		<u>8640</u>
tases de esta es-		6444
pecie.		<u>66</u>

*REGLA PARA SABER QUANTO corresponde pagar à un Censo al tanto por ciento, ignorando el Capital, sea la contidad que sea.*

Pascual paga de un Censo cada año 450. reales à razon de cinco por ciento, se pregunta ¿qual es el principal? para saberlo asentará los 450., y debajo otros tantos, sumar ambas partidas, y à la suma añade un cero imaginario hacia tu mano derecha, en esta forma.

Dirás, que 9000. rea-	450
les es el principal de 450.	<u>450</u>
reales de reditos.	9000

Diego paga de un Censo cada año 560. reales, à razon de tres por ciento, quanto es el

el principal , forma una quenta de tres bastarda , diciendo : si de 100. me vienen tres , de quantos me vendrán 560. multiplica los 560. por 100. , y el producto partelo por tres , y lo que saliere al Quociente , es el principal , y asi responderás , que 18000. es el principal de los reditos de 560. , à razon de tres por 100.

**REGLA PARA SABER QUANTO**  
*debes percibir de reditos de qual-*  
*quier capital.*

Para saber quanto debes percibir de reditos cada año de cierto Capital ( sea el que fuese ) à razon de tanto por 100. ( sea lo que fuere ) multiplica el principal por lo que redituase el 100. , y de el producto quitarás las dos primeras letras hacia tu mano derecha , y lo que quedase es el redito que debes percibir cada año: Exemplo : Buenaventura dió de principal 6980. reales , à razon de cinco por 100. ¿quanto le redituaran cada año ? Multiplica los 6980 por el 5.,  
 que

que es lo que dá cada 100. , y saldrán 34900. , à estos quitarás las dos ultimas , ò lo partirás por 10. en esta forma 34900 , y quedarán de redito anual 349 , y este es el redito de los 6980. reales , à razon de cinco por 100. A este modo sacarás las que se te ofrecieren de esta especie.

*Regla de tres bastarda.*

Esta regla se llama bastarda , porque es contraria à la legitima. Aquí el primer numero *a.* se multiplicará por el tercero *c.* , y el producto se parte por el segundo *b.* : Exemplo primero : Blas ganó con 2000. reales 300 , para ganar 500. reales ¿quanto necesitaba? forma la quienta asi.

<i>a.</i>	<i>b.</i>	<i>c.</i>
Si 2000. gan.	300. que ganar.	500.

$$\begin{array}{r}
 \begin{array}{r}
 500 \\
 2000 \\
 \hline
 1.000.000
 \end{array}
 \end{array}
 \begin{array}{r}
 000 \\
 011111100 \quad d. \\
 \hline
 1.000.000 \mid 3333 \frac{1}{3} \\
 300000 \\
 3000 \\
 33
 \end{array}$$

Multiplicando los 2000. por los 500. sale al producto 1.000.000. Y estos partidos por 3000. viene al Quociente 3333. reales, un tercio; y así dirás: que si Blas con 2000. reales ganó 300. reales, para ganar 500. reales necesitaba 3333. reales, un tercio, esta la probarás multiplicando el segundo numero *b* por el quarto *d.*, y saliendo tanto como multiplicando el primero por el tercero, estará buena.

*Exemplo segundo.*

Otro exemplo: Si Pedro con 70. reales compró 50. perdices, ¿para comprar 90. quanto necesita? Formala así:

Si

Si 70: p. 50. q. p. 90

70	00
6300	130
6300	126
	5000
	55

Y responderás, que si Pedro, para comprar 50. perdices necesitó de 70. reales, para comprar 90. necesita 126. reales. Y à este modo podrás ajustar las que te se ofreciesen de esta especie.

*Reglas de sumar con quebrados.*

En esta regla, y en las que siguen, los quebrados serán de una especie; y si fuesen de distinta te valdrás de las antecedentes. Esta regla, y las dos siguientes son mui utiles, y precisas.

Aquí sumarás primero los quebrados, y ver los enteros que hacen, los que asentarás sobre el primer numero de mano derecha, y los quebrados que sobran se asentaràn en su Quociente, es aquel numero que resulta de la particion de un numero por otro; y despues sumar toda la quienta.

Exem-

*Exemplo* : Francisco tiene en un Juro 263. reales , y un quarto : En un Censo 352. reales , y tres quartos , y de una Casa 435. reales y medio , ¿quanto junta en todo? Formarás la quenta

$$\begin{array}{r}
 (1) \\
 263 \dots \frac{1}{4} \\
 352 \dots \frac{3}{4} \\
 435 \dots \frac{1}{2} \\
 \hline
 1051 \dots \frac{1}{2}
 \end{array}$$

Ahora mira quantos son los quartillos , y hallarás , que seis con los dos del  $\frac{1}{2}$  , que hacen uno entero , y medio : asienta el  $\frac{1}{2}$  debajo de los quebrados , y el entero sobre el 3. , como ves figurado , y prosigue sumando toda la quenta , y hallarás , que Francisco junta en todo 1051. reales y medio

*Segundo Exemplo.*

Otro exemplo. Juan percive de

una tierra 356. reales , y 22. maravedis : de una huerta 562. reales , y 18. maravedis ; y de una Viña 134. reales , y 14. maravedis ; ¿ quanto junta en todo ? Formala asi.

$$\begin{array}{r}
 (1) \\
 356 \dots 22 \\
 562 \dots 18 \\
 134 \dots 14 \\
 \hline
 1053 \dots 20
 \end{array}$$

Suma los maravedises , y saldrán 54. que hacen un real , y 20. maravedis , asienta los 20 en su lugar , y el uno sobre el seis , y suma toda la cuenta , y hallarás , que Juan junta en todo 1053. reales , y 20. mrs. La prueba de esta es como la de sumur sin quebrados.

### DE LA REGLA DE RESTAR con quebrados.

Aquí primero se restarán los quebrados , y despues los enteros. Exemplo : Theodosio prestó à Silvio 438.

reales , y medio : Silvio dió à quenta 325. reales , y un quarto , ¿quanto le resta ? Forma la quenta asi.

Recibió. 438...  $\frac{1}{2}$

Pagó.... 325...  $\frac{1}{4}$

Debe..... 113...  $\frac{1}{4}$

Ahora dirás ; quien recibe medio real , y paga ana quarta parte , debe otra : asienta el quatro en su lugar , y pasa a restar los enteros , y hallaras , que Silvio está debiendo à Theodosio 113. reales , y un quartillo.

*Exemplo segundo.*

En la antecedente no hay dificultad , la hai en esta , porque el quebrado del gasto es mayor que el recibo. Exemplo : Theodoro prestò à Silvestre 564. reales y medio , y Silvestre le dió á quenta 231. reales,

y

y tres quartos, ¿quanto le resta? Forma la quenta asi.

Recivió. 564 ..  $\frac{1}{2}$

Pagò... 231...  $\frac{3}{4}$

Debe... 332...  $\frac{3}{4}$

Ahora por no ser buena quenta pagar tres quartos debiendo medio, sacarás un real del quatro, que es la primera letra, ó numero del recibo, y lo harás quartillos, que juntandolos con los dos quartillos que tiene el medio, hacen seis quartillos, y dirás, quien debe seis quartillos, y paga tres, debe tres, asienta los tres en su lugar, y pasa à los enteros, y el uno que quitaste al quatro lo añadirás al uno que está debajo del mismo quatro, con lo que hacen dos ( Advierto, que en esta, y sus semejantes el uno que se saca para los quebrados, se debe añadir al gasto, ó págo, y no quitarlo al recivo, porque hai mucha diferencia es lo contrario, como lo verás

en el exemplo siguiente, ) Y ahora dirás de 4. à 2. van 2. , asien-  
 rás de 4. à 2. van 2. , asiensa este 2.  
 en su lugar , y prosigue tu quenta, y  
 hallarás que Silvestre está debiendo à  
 Theodoro 332. reales, y tres quartos.

*Exemplo tercero.*

Otro exemplo: Crispin prestó à  
 Saturnino 640. reales, y 18. mrs. , Sa-  
 turnino le dió à quenta 362. reales, y  
 24. mrs. ¿quanto le resta? formala así.

$$\begin{array}{r}
 640 \dots\dots\dots 18 \\
 362 \dots\dots\dots 24 \\
 \hline
 277 \dots\dots\dots 28
 \end{array}$$

Ahora, por no ser buena quenta  
 pagar 24. debiendo 18. , sacarás 1. real  
 de los enteros, y lo harás mrs. , los  
 que juntarás con los 18. , y harás 52,  
 y dirás: de 52. à 24. van 28. , asien-  
 ta estos en su lugar, y pasando à los  
 enteros, dirás; de 10 à 3. (digo 3. por  
 el 1. que se añade al 2. ) van 7. , asien-  
 ta el 7. en su lugar, y luego dirás, de

14. à 7. (digo 7. por la una que llevo del 10.) van 7., y luego: de 6. à 4. van 2., y dirás, que Saturnino está debiendo à Crispin 277. reales, y 28. maravedis.

Si en lugar de añadir el 1. que sacaste para los mrs. al 2. lo huvieras quitado al 10. saliera de alcance 287. rs., y 28. mrs., y por conseqüente hacias de agravio à Saturnino 10. rs. La razon es, porque quitando 1. al 10. quedaban 9., y en este caso decias: de 9. à 2. van 7., y luego: de 14. à 6. van 8. como parece claro. Hago esta advertencia, porque hé oído decir à algunos, que lo mismo es quitar al recivo, que añadir al gasto, y están engañados, y solo tiene su dicho verdad, quando el primer unmero del recivo es mayor que el del gasto.

*Modo mas facil.*

Con mas facilidad harás esta quienta en esta forma: Mira lo que hai desde 24. (que es el quebrado mayor) à 34. (que es los mrs. que tiene un real)

y hallarás ser 10., pues junta estos 10. con los 18. (que es el quebrado menor) y harán 28., asienta estos en su lugar, y pasa à hacer las mismas diligencias, y te saldrá la quienta lo mismo.

Son los mrs. del recibo, vg. 14, y los del gasto 18., mira ahora lo que va de 18. à 34., y hallarás ser 16, pues junta 16. con los 14., y hará 30, que es lo mismo, que si à los 14. añadieras 34. (sacando un real, &c.) hicieran 48, que restados los 18. quedan 30. Esto es lo mismo que sacar uno de los enteros, y por tanto lo añadirás al gasto, como queda dicho. Lá prueba es como la de restar sin quebrados, con la advertencia, que añadirás una al gasto, como hiciste para restar. A este modo sacarás las que se te ofrecieren de esta especie.

### *REGLA DE MULTIPLICAR CON quebrados.*

Esta regla es algo difícil, pero muy necesaria. Aquí has de saber, que multiplicados los enteros, se multiplicarán los quebrados con los enteros,

de-

diciendo: la mitad, tercia, quarta, ò quinta parte, &c. Si el quebrado está en la multiplicacion con el multiplicador; y al contrario: Y si hai quebrado en la multiplicacion, y en el multiplicador, se multiplicará cada quebrado con el que le corresponde; y luego multiplicarás un quebrado por otro, del modo que queda dicho en su lugar. Para su inteligencia pondré los exemplos siguientes. Leandro compró 476. varas de paño à 24. rs. y medio ¿quanto importa? Forma la quenta asi.

$$\begin{array}{r}
 476 \\
 24 \dots\dots \frac{1}{2} \\
 \hline
 1604 \\
 952
 \end{array}$$

Ahora, multiplicados los enteros de modo que ves, multiplicarás el quebrado con la multiplicacion, por estar en el multiplicador.

El quebrado es medio, y así sacarás la mitad de los 476. en esta forma: comenzando por la primera letra

àcia tu mano izquierda, dirás, la mitad de 4. es 2., asienta este dos debajo del 5. enfrente del 4., y pasando al 7. dirás, la mitad de 7. es 3., y sobra una, asienta el 3. à la derecha del 2., y el uno sobre el 7., juntandolo este uno con el 6, que se sigue, dirás, la mitad de 16. es 8., asienta este ocho à la derecha del 3, y echando una raya por debajo sumarás las tres partidas de raya à raya, como aquí ves figurado.

$$\begin{array}{r}
 1 \\
 476 \\
 24 \dots\dots \frac{1}{2} \\
 \hline
 1904 \\
 952 \\
 238 \\
 \hline
 11662
 \end{array}$$

Tienes ajustada la quienta, y dirás à Blas, que las 476. varas de paño à 24. rs. y medio importan 11662. rs,

*Exemplo segundo.*

Otro exemplo, Andres compró

L

563

563. arrobas y media de Aceyte à  
32. reales y quartillo , quanto impor-  
tan , formala.

$$563 \dots\dots\dots \frac{1}{2}$$

$$32 \dots\dots\dots \frac{1}{4}$$

---

1126

1689

Multiplicados los enteros como  
aqui ves , multiplicarás el quebrado  
del multiplicador (que es quarto) con la  
multiplicacion , diciendo : la quarta  
parte de 5. (que es la primera letra  
de la mano izquierda) es uno , y so-  
bra uno , asienta el uno debajo del  
8. enfrente del 5. , y el que sobra jun-  
tandolo con el 6. siguiente , dirás : la  
quarta parte de 16. es quatro , asien-  
ta el quatro à la derecha del uno , y  
luego porque de tres no puedes sacar  
quarta parte enteramente , asentarás  
un cero à la derecha del 4. , y el 3.  
lo harás quartillos , multiplicandolo por  
4. , y te saldrán 12. , y dirás : la quar-

ta parte de 12. es 3, este 3. es quartillos, y los asentarás à la derecha del cero, como verás figurado.

Ahora pasarás à multiplicar el quebrado de la multiplicacion con el multiplicador, diciendo, la mitad de 3. es uno, y sobra uno, asienta el uno debajo del 4. enfrente del 3, y el uno que sobra juntandolo con el 2. siguiente, dirás: la mitad del 12. es 6, asienta el 6. à la derecha del uno. Ahora solo falta multiplicar un quebrado por otro del modo que queda explicado en su lugar, y saldrá un oçtavo, asienta este oçtavo debajo de los medios, y para sumar estos dos quebrados los reducirás à una comun denominacion del modo que queda dicho en su lugar, y abreviados à menor denominacion suman tres quartillos, y un oçtavo, que son 7. oçtavos. Ahora sumará los enteros de raya à raya, como aquí ves figurado.

$$\begin{array}{r}
 563 \dots \frac{1}{2} \\
 32 \dots \frac{1}{4} \\
 \hline
 1126 \\
 1689 \\
 140 \dots \frac{3}{4} \\
 016 \dots \frac{1}{8} \\
 \hline
 18172 \dots \frac{7}{8} \\
 \hline
 \end{array}$$

Tienes hecha tu quienta, y dirás à Andres, que las 563. arrobas y media de Aoeyte à 32. reales y quartillo importan 18172 rs. y siete octavos. Los siete octavos hacen 29. mrs., una blanca, y cornado.

*Exemplo tercero.*

Otro exemplo, Mar-	476... $\frac{1}{2}$
tin compró 476. fanegas	56... $\frac{3}{4}$
y media de garbanzos	<hr/>
à 56. reales, y tres quar-	2856
tillos ¿quanto importan?	23800
formala asi.	<hr/>

Multiplcados los enteros, como aquí ves, multiplica los quebrados del multiplicador con la multiplicacion, y porque los quebrados son tres quartillos sacarás tres partes, lo qual harás sacando primero la mitad de los 476, que son 238, y luego la quarta parte, que son 119, lo que harás mas facil, sacando la mitad de los 238, como lo ves claro, y colocarás las letras, como en el exemplo antecedente, y verás figurado en este. Sacadas yá las tres partes pasa á mul-

triplicar el quebrado de la multiplicación con el multiplicador, diciendo, la mitad de 5. es dos, le sobra una de 5, que unida al 6. son 16., la mitad de 16. son 8., ponle abajo del 9, y saldrán 28. los que colocarás en su lugar, como vá dicho. Ahora multiplica un quebrado por otro, como hiciste en el exemplo antecedente, y saldrán tres octavos. Ahora sumarás los enteros de raya à raya asi.

$$\begin{array}{r}
 476 \dots \frac{1}{2} \text{ Multiplicable..} \\
 \text{à } 56 \dots \frac{3}{4} \text{ Multiplicador..} \\
 \hline
 2856 \\
 2380 \\
 238 \\
 119 \\
 28 \dots \frac{3}{8} \\
 \hline
 27.041 \dots \frac{3}{8} \\
 \hline
 \end{array}$$

Tienes hecha la qüenta, y dirás à Martin, que las 476. fanegas

y media de garbanzos, à 56. reales, y tres quartillos, importan 27041. reales, y tres octavos. Los tres octavos hacen 12. mrs., una blanca, y un cornado.

**PRUEBA DE MULTIPLICAR**  
con quebrados.

La prueba de esta es: saca los nueves de la multiplicacion, y quedarán 8., saca los del multiplicador, y quedarán dos, multiplica el dos con el 8., y hacen 16., sacando los nueves quedan 7., junta ahora este 7. con las partidas que sacaste de los quebrados, (que son las tres mas inmediatas à la raya de abajo, y sacando de todo los nueves de la suma quedarán 5., otros 5. quedarán sacando los nueves de la suma, por lo que está buena, y lo mismo harás con las antecedentes. Es verdad, que esto no prueba si la multiplicacion de los quebrados está buena, para lo qual multiplicarás la suma que sacaste de los quebrados; por dos (si el quebrado fuese medio) ó por quatro si el que-

quebrado fuese quarto, &c.) y si saliese à la suma tanto como los enteros que partiste, ò sacaste; quarta parte, &c. estará buena, y à este modo sacaràs las que se te ofrecieren de esta especie.

## CAPITULO XV.

### REGLA DE PARTIR CON quebrados.

**E**L modo mas facil que hay de hacer esta quienta, es haciendo los enteros quebrados del modo que se dijo en la regla de reducir enteros con quebrados à una comun denominacion. Exemplo: parte 562. rs. y dos tercios à 12. compañeros, Multiplicaràs los 562. por tres (por ser el quebrado tercio) y saldrán 1686., à estos añade los tercios, y saldrán 1688. Asimismo multiplica los 12. por tres, y saldrán 36., y tienes formada una quienta de partir por entero, teniendo por particion 1688., y por partidor 36., de lo que vendrá al Quociente 46. y 8. de 9. avos, y así dirás, que partien-

do

do 562. reales y dos tercios à 12, compañeros, les viene a cada uno 46. reales y 8. de 9. avos, y siguiendo este modo sacarás quantas se te ofrecieren de esta especie. Y con esto baste de quebrados, que si tu estás yá enfadado de ellos, mas estoy yo, que me han costado mas trabajo.

## CAPITULO XVI.

### *Regla de mrs. reales,*

**E**sta regla, que no es otra cosa mas que reducir una cantidad de mrs. à reales de vellon, para lo qual debes tomar de memoria los mrs. que tiene un real hasta 9., lo que encontrarás en las tablas, que están al principio. Su practica es como se sigue: Exemple; 3628. Mrs.....3628  
 mrs. quantos reales hacen? formala asi.                            

Ahora comenzando por las dos primeras letras ácia tu mano izquierda dirás: en 36. mrs. hay un real, aienta el uno entre las dos rayas debajo del 6., y mirando ahora los mrs.  
 que

que tiene un real, hallarás que  
 34., asienta estos 34. debajo  
 de las rayas enfrente de los  
 36., y resta los 34. de los 36.,  
 y hallarás quedar dós, asien-  
 ta este dos sobre el seis  
 así.

$$\begin{array}{r}
 0 \\
 02 \overline{) 24} \\
 \underline{36} 28 \\
 \underline{106} \\
 3400 \\
 \underline{204} \\
 3628
 \end{array}$$

Ahora juntando el dos con la ter-  
 cera letra, dirás: en 22. mrs. no hay  
 real, asienta un cero à la derecha de  
 el uno enfrente de el dos, y pasando  
 à la quarta letra dirás: en 228. mrs.  
 hay 6 reales, asienta el seis à la de-  
 recha del cero, y mira quantos mrs.  
 tienen seis reales, y hallarás ser 204,  
 asienta estos 204. enfrente de los 228.,  
 y restandolos hallarás, que de 204. à  
 228. van 24., y por no haber real en  
 24. les echarás una raya, y tienes he-  
 cha la quènta en esta forma.

Dirás, que 3628. mrs. hacen 106.  
 reales, y 24. mrs.

*Prueba de mrs. reales.*

La prueba de esta es sumar las  
 partidas que hay debajo de las rayas,  
 añadiendo los 24. que sobraron, y si  
 todo

todo hace tanto como la partida de los mrs. estará buena. Tambien la probarás multiplicando los reales por 34, añadiendo lo que sobró, tambien sacarás esta quènta partiendo los mrs. por 34, y lo que salga al Quociente son los reales que tienen los tales mrs., siguiendo este metodo sacarás quantas se te ofrecieren de esta especie.

## CAPITULO XVII.

### *Regla de quartos reales.*

**L**OS quartos se haráa reales, haciendolos primero mrs., multiplicandolos por quatro, y los mrs. hacerlos reales del modo que queda dicho. Pero con mas brevedad harás de los quartos reales, siguiendo el metodo de los mrs., con la advertencia, que un real tiene ocho quartos y medio, dos 17, &c. Quartos. 1720  
 Exemplo, 1720. quartos ¿quantos reales hacen? formala asi.

Ahora comenzando por los dos primeros numeros ácia tu mano izquierda

da diràs , en 17. quartos hay dos reales : asienta el dos entre las dos rayas enfrente del siete. Ahora dos reales tienen 17. quartos : asienta los 17. debajo de la raya enfrente de los 17 , y restados hallarás que no vá cosa alguna : asienta dos ceros sobre el 17 , y pasando al tercer numero , dirás , que en dos quartos no hay real ; Asienta un cero à la derecha del dos , y pasando al quarto numero dirás , en 20. quartos hay dos reales , asienta el dos à la derecha del cero , y luego : dos reales tienen 17. quartos , asientalos enfrente de los 20. , y restandolos hallarás , que de 17. á 20. van tres , este tres lo asentarás sobre el cero , y le echarás una raya ; y haciendolos Mrs. hallarás ser 12. , y tienes hecha tu quènta en esta forma:

	000(3	
Quartos.....	1720	
Reales.....	202	....12...Mrs.
	<hr style="width: 100%;"/>	
	1717	
	3	
	<hr style="width: 100%;"/>	
Prueba.....	1720	

Dirás, que 1720. quartos hacen 202. reales, y 12. mrs. En este exemplo no has hallado dificultad especial, la hallarás en el siguiente.

*Exemplo segundo.*

Otro Exemplo:  
 10295. quartos ¿quantos reales hacen? formula assi.

Quartos 10295

Ahora en 10, quartos hay un real, asienta el uno entre las dos rayas debajo del cero : ahora un real tiene ocho quartos y medio de los 10. ¿Dificultad parece, pero tiene salida : à los ocho y medio añadiràs otro medio, y seran nueve, asienta el nueve enfrente del 10., y dirás de 9. à 10. va uno, asienta este uno sobre el 10., y ahora por el medio que has añadido para hacer nueve, añadiràs al numero que se sigue ( que es dos ) un cinco, con lo que haces siete, asienta este siete sobre el dos asi:

17
<u>10295</u>
1
<hr style="width: 100%;"/>
9

Ahora dirás en 17. hay dos reales, asienta el dos en su lugar,

y luego : dos reales tienen 17. quartos , de 17. à 17. no va nada ; y pasando al quarto numero dirás en nueve quartos hay un real, asienta el uno en su lugar , y añadiendo medio como la primera vez , dirás de nueve á nueve va nada : al quinto numero que es cinco añadirás otros cinco (como hiciste la primera vez , y harás siempre que los reales que sacas de los quartos son nones , ó tienen medio ) y seran 10 , y dirás : en 10. quartos hay un real, asienta el uno en su lugar , y por ser el ultimo numero no harás mas que mirar lo que va de ocho y medio à 10, y hallarás que seis mrs. Asientalos seguidos à los reales, y tienes la quenta como aquí ves figurado.

$$\begin{array}{r}
 0 \\
 0011 \\
 01700 \\
 \text{Quartos. } 10295 \\
 \hline
 \text{Reales.....} 1211..6 \\
 \hline
 9799 \\
 10011 \\
 \hline
 \text{Prueba. } 10295 \\
 \hline
 \hline
 \end{array}$$

Dirás , que 10295. quartos hacen 1211. reales , y seis mrs.

Pruc-

*Prueba de quartos.*

La prueba en el primer exemplo es como la de mrs. , y la del segundo tambien , excepto , que à donde añadiste cinco los quitarás en esta forma, comenzando à sumar , dirás : 9 , y una son 10. , quitando cinco quedan cinco; luego 9. es 9. ; y luego siete , quitando cinco quedan dos , &c. A este modo sacarás las que se te ofrecieren de esta especie.

*De la regla de Compañias.*

Esta regla es muy necesaria , sirve para partir la ganancia , ó perdida entre diversos compañeros. Sirve tambien para hacer las reglas siguientes. En esta regla se hará lo que se ha hecho en la regla de tres , porque despues de haber sumado lo que los compañeros pusieron dirás , si tanto ( que es todo lo que los compañeros pusieron ) ganó tanto , que se gánara con tanto , que puso el primero , y luego pasar à los demás.

*Exem-*

*Exemplo primero.*

Casiodoro , y Uladislao hicieron compañía. Casiodoro puso 12. reales, y Uladislao puso 8. , ganaron 40. reales , à como toca à cada uno à correspondencia de lo que puso en la compañía , junta las dos partidas , y sumalas asi.

Casiodoro,....12	Ganancia.....40
Uladislao... ..8	
20	
20	

Ahora ordena la regla de tres, diciendo : Si 20. ganan 40. , que ganarán 12. que puso Casiodoro?

Si 20. g. 40. q. 12

40	00	
480	200	24
2		

Ahora , pasando à Uladislao, dirás,

Si 20. g. 40. q. 8 0

40 10

		320	16
--	--	-----	----

		200	
--	--	-----	--

		2	
--	--	---	--

Y asi tienes ajustada la quenta,  
y dirás que à cada uno toca lo si-  
guiente

Casiodoro de 12. 24. reales.

Uladislao de 8. 18. reales.

### REGLAS DE COMPAÑIAS

*con tiempo.*

En esta regla de compañías con tiempo, primero multiplicarás el tiempo de cada uno con su dinero, y despues hacer con los productos lo que se hizo con la de sin tiempo.

#### *Exemplo primero.*

Juan, y Pedro hicieron compañía; Juan puso 800. reales, y nueve meses, y Pedro puso 1400. reales, y seis meses. Con este dinero, y tiempo ganaron 600. reales, quanto viene

ne à cada uno de la ganancia , segun el dinero , y tiempo que puso ? formada asi.

Juan.....800 rs.	Pedro.1400 rs.
9 meses	6 meses
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>
7200	8400
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>

Multiplicando los 800. reales de Juan por 9. meses, que estuvo , salen 7200. , y los 1400. de Pedro por los 6. meses salen 8400. , como ves figurado ; y tienes formada una quènta de compania sin tiempo , asi. Juan , y Pedro hicieron compania , Juan puso 7200. entre dinero , y tiempo , y Pedro 8400. , con esto ganaron 600. reales, quanto viene à cada uno , segun lo que puso ? Siguiendo la regla segun queda explicado , hallaràs que debe percibir cada uno lo siguiente.

Juan-- de 800. reales , y 9. meses 276.  
reales , y 12. de 13. avos.

Pedro-- de 1400. reales , y 6. meses  
323. reales , y uno de 13. avos.

*Asi sacaràs todas las de esta especie.*

*Exemplo segundo , y curioso.*

Otro exemplo , y muy curioso . Isidro , Julian , y Casimiro hicieron compañía , Isidro puso 200. reales, y quatro meses , y de la ganancia ha de percibir à razon de cinco por 100. Julian puso 300. reales , y cinco meses , y de la ganancia ha de percibir à razon de tres por 100., y Casimiro puso 500. rs. y tres meses , y de la ganancia ha de percibir à razon de siete por 100, ganaron 800. reales , ¿quanto viene à cada uno segun el dinero , y tiempo, y lo que debe percibir segun el tanto por 100?

En esta regla , y las semejantes à ella multiplicarás el dinero de cada compañero por el tiempo , y despues por el tanto por 100. de la ganancia, en esta forma:

Isidro	Julian
200 reales	300 reales
4 meses	5 meses
<hr/>	<hr/>
800	1500
5 por 100	3 por 100
<hr/>	<hr/>
4000	4500
<hr/>	<hr/>

Casimiro

500 reales

3 meses

1500

7 por 10010500

Ahora tienes formada una quenta de compañías sin tiempo, asi. Isidro, Julian, y Casimiro hicieron compañía. Isidro puso 4000. Julian 4500., y Casimiro 10500. con esto ganaron 800. rs. ¿ quanto toca à cada uno ? Siguiendo la regia hallarás, que debe percibir cada uno lo siguiente.

Isidro--de 200. rs., 4. mes., y 5. por 100., 168. rs, y 3. de 19. avos

Julian--de 300. rs., 5. mes., y 3. por 100. 189. rs., y 9. de 19. avos.

Carimiro--de 500. rs. 3. mes., y 7. por 100. 442. rs., y 2. de 19. avos

Siguiendo este orden podrás ajustar las que se te ofrecieren de esta especie.

*Ado*

*Advertencias para otro exemplo.*

Si aconteciese , que despues de algunos dias que se comenzó la compañía , alguno de los compañeros pudiese mas dinero , en este caso se multiplicará lo primero que puso por el tiempo que tambien estubiere , y juntarlo con lo primero.

Y si alguno sacase dinero , se multiplicará por el tiempo que no estuvo , y restarlo del principal. Omitto el exemplo por no ser mas largo , y con esto doy fin á las principales reglas.

*METODO PRACTICO PARA ENSEÑAR à leer , y Escribir.*

**L**O primero se há de dividir la Escuela en clases. En la primera se há de enseñar à conocer las letras , y pronunciarlas , enseñandoles el Abecedario por las tres divisiones que lleva, la primera de letras vocales , la segunda de consonantes semivocales ; y la tercera de consonantes mudas , y

asi

asi dividido el Abecedario en estas tres lecciones separadas , se les imprimirá á los Niños esta distincion en que se dibiden las letras ; pero se cuydará de no pasar á otra leccion sin que sepan primero la antecedente al derecho , al reves , y salteadas , y aunque estén en la segunda , ó tercera leccion , se les hará repetir las antecedentes para que no las olviden , y esta regla general se observará para todas las demas lecciones ; porque los Niños no están en edad de poner cuydado , y solo aprenden à fuerza de repeticiones , y exercicio , debe cargar todo el trabajo sobre la paciencia , y constancia del que los enseña.

Despues que conozcan bien las letras grandes , y chicas , y sepan distinguir las vocales de las consonantes , se les enseñará á conocer , y nombrar los signos de la puntuacion , porque como han de hallar en los libros estos signos , y han de serbir para dar el tono à la lectura para leer con sentido , y hacer las pausas correspondientes que se señalan por ellas , es ne-

cesario que las conozcan bien , porque sin conocerlas es imposible que puedan leer con sentido.

Bien instruidos del conocimiento de estos caractères , se les enseñará à juntar las letras , y formar silabas , exercitandolos en el silabario que se ha formado , haciendo combinaciones de todas las letras del Abecedario , con el qual sabrán deletrear qualquiera voz de nuestro Idioma , ó de los Extranjeros que hallen en los Libros , Gacetas , ò Mercurios , que no aciertan à pronunciar aun los muchachos mas adelantados en la Escuela ; porque en su vida han oido semejantes silabas , ni combinaciones ; por lo que , para que lean perfectamente es forzoso que el Maestro con su viva voz les enseñe à pronunciarlos , para que hagan sonar sus terminaciones , que como estén bien exercitados en este silabario , no les hará novedad ninguna voz que encuentren , y la pronunciaràn como deben. Esto se conseguirá trabajando el Maestro en pronunciarlas , y repetir-las , hasta que ellos le imiten.

Quan-

Quando ya sepan los Niños pronunciar bien estas silabas , y estén acostumbrados à todas estas inflexiones de la lengua , y à señalar las terminaciones de ellas ( porque la buena pronunciacion es la primera , y principal vasa del leer bien ) se les enseñará à deletrear , que es juntar las silabas de cada palabra , y pronunciarlas despues todas juntas , como de un golpe , ò un eco , lo que deben hazer en voz inteligible ; porque leyendo de modo que se oyga , se imprime mas en la memoria , entrando tambien por el sentido del oido , lo que primero leyó la vista ; ni de otro modo podria el que enseña saber si deletreaba bien el discipulo

Para este efecto se ponen las oraciones mas principales que debe saber el Cristiano ; como son el Padre nuestro , Ave Maria , Credo , y Salve , y se les ha dividido en silabas , porque los entendimientos de los Niños necesitan todas estas materialidades , como que por naturaleza se imprime mas , y se conserva en la memoria lo que

se vé, que lo que se oye, pues el sentido de la vista es mas velóz que el del oído.

Como quando empiezan à deletrear, no pueden los Niños leer por sí; es forzoso que el que los enseñe les lea, y repita cada dia las quatro reglas generales que preceden à esta leccion.

Luego que ya sepan deletrear bien se les hará que lean, y pronuncien las voces que se contienen en la lista de abreviaturas que se ponen en este Libro por mas freqüentes, para que de este modo se acostumbren á leer voces enteras, y á ver como están escritas en abreviatura, para que no las estrañen quando las hallen abreviadas en los libros, y hasta aquí será el exercicio de la primera clase. En ella se les enseñará á persignarse, y las oraciones que quedan referidas, y las demas que puedan aprender.

**E** *SEGUNDA CLASE.*  
 EN el supuesto de que ya sepan deletrear bien, se les enseñará à leer

corrientemente , haciendoles juntar las palabras que compone una oracion , ó parte de ella, que no se paren hasta que hallen la coma ; enseñandoles quanto se ha de parar en ella , quanto en el puato, y coma; y quanto en los dos puntos , y quanto en el punto final , y el tono que han de dar quando hallen los signos de interrogacion , admiracion, ò parentesis.

Para esto se les ha de enseñar à leer de leido en el examen de preguntas , y respuestas que se sigue , sin sacarles de èl hasta que le sepan de memoria , porque el que sepa leer estas clausulas , sabrá despues leer en qualquiera libro , como que en ellas se contienen todos los tonos que se han de observar en la lectura.

Despues se les darán á leer las reglas que en este Libro se ponen para escribir bien , y en el Catecismo Canonico , y legal que contiene : de modo , que en la Escuela no se lea otro libro , para que asi à fuerza de la continuacion de leerle , y enseñarle , se les queden en la memoria todas las

reglas de ortografía, y parte de Gramática castellana, que necesitan indispensablemente para escribir, de modo que puedan servir en qualquiera Oficina.

Luego se les hará leer repetidas veces en la explicacion de la Doctrina Cristiana que se contiene en este Libro, la qual deben aprender tambien de memoria, haciendo que cada dia lleven estudiados uno, ò dos parrafitos, y no esperar à los Sabados à que den el capitulo, porque en esta confianza no le estudian en toda la semana, si no que todos los dias deben dar leccion de Doctrina Cristiana, aunque no sea mas que una, ò dos preguntas de ella, y lo mismo de las reglas de ortografía, y Gramática, que quedan referidas, como que sin saberlas no se puede escribir, ni aun medianamente, porque para escribir, y acentuar con perfeccion, se necesita estudiar toda la Gramática, y ortografía castellana, y la latina, y esta enseñanza corresponde yá à otra Escuela, y no todos tienen proporcion de estudiarla.

Qualquiera Padre de familia se

contentará con que su hijo salga de la Escuela de primeras letras perfectamente instruido en las reglas que en este Libro se prescriben, que con ellas podrá ser amanuense de qualquiera, y servir en el destino de escribiente, pues los que hoy salen de las Escuelas no pueden servir, ni aun para copiar bien una carta, inquietando à quien se la dicta; porque ignoran donde han de poner letra grande, y donde han de poner letra chica, coma, punto, y los demas signos de puntuacion: ni como han de dividir las dicciones, si no cabe entera en el renglon.

Este será el exercicio de la segunda clase, que es la de enseñar à leer bien.

### TERCERA CLASE.

**A**Costumbrados yá à leer bien, y con sentido en qualquier libro impreso que se les ponga presente, se les darán escritos de mano, de letra corriente en el siglo, y tierra en que están, porque el leer letras antiguas, y

forasteras pide mayor edad, y practica, que podrán adquirir quando salgan de la Escuela.

En esto se les exercitará algun tiempo, hasta que sepan leer bien qualquiera carta, ó proceso, ò historia manuscrita que se les presente.

#### QUARTA CLASE.

**E**N la quarta clase se les enseñará à escribir, haciendo que imiten las letras de las muestras del Abecedario de este Libro.

Luego que sepan imitar bien estas letras del Abecedario, se les hará ir copiando las reglas que se han propuesto, y quedan referidas para escribir bien, y asi al mismo tiempo que se exercitan en formar la letra, van renovando lo que antes han aprendido de memoria, y se van afirmando en ellas mas, y mas, y no como hacen los Maestros de mi País; que es ponerles para que copien unos renglones que no forman oracion, nada significan, y nada instruyen.

Mas

Mas haciendoles copiar à unos muchachos unas reglas, y à otros otras, podrá el Maestro con el tiempo ir uniendolas, y formando procesos manuscritos por sus discipulos para dar-selos despues à los que empiezan à leer manuscrito: esta utilidad mas tendrá, y los discipulos empezarán à leer por letras claras, y renovar las reglas que yá han leído; que jamas deben olvidar.

### QUINTA CLASE.

**D**espues de saber bien escribir, y para exercitarles tambien en la escritura se les hará copiar la explicacion del conocimiento de los numeros, y su valor, que aprendan de memoria las tablas que van puestas en este Libro, y se les explicará en cortas lecciones las cinco reglas generales, con las quales podrán formar despues todas las quentas que se les ofrezcan.

Al fin de cada semana debe hacerse un repaso en cada clase, ó como un examen de lo que se há aprendido en

ella

ella, y lo mismo al fin de cada mes, de lo que se ha enseñado en aquel.

No dará el Maestro à los muchachos para aprender muchas cosas á un tiempo: sino solo una, y no les pasará à otra sin que sepan bien aquella, aunque tarden dias.

Para que los Maestros puedan atender à todas estas clases, pueden tomar por auxiliantes a sus mismos discipulos mas adelantados; esto es, á los que están yá en la quinta, y quarta clase, hacerles que tomen la leccion, y enseñen á los de primera, segunda, y tercera clase, encargando á cada uno el cuydado, y enseñanza de dos, ò tres Niños, porque sobre aliviar al Maestro en este trabajo, enseñando unos discipulos á otros se afirman mas en lo que han aprendido, y se ratifican en su inteligencia. Esto puede hacerse en aquellas Escuelas, cuyos Maestros no pueden pagar un ayudante, que en las que puedan tenerlo será muy del caso el que le tengan, porque un hombre solo no puede atender a muchos Muchachos: y así aunque van á

la Escuela , los mas están ociosos en ella ; porque el Maestro tiene que ir turnariamente atendiendo á todos. Esta es la causa porque se tarda tantos años en la enseñanza que los mas de los Niños no salen de la Escuela de primeras letras hasta los nueve , diez , ó doce años , y entonces salen sin saber leer con sentido , ni escribir con puntuacion , tropezando en qualquier voz extranjería que hallan escrita en los libros.

Para que no estrañasen muchas voces de la lengua propia ( cuya significacion ignoran muchos de los que yá están empleados en sus respectivos destinos ) importaría mucho , y es muy necesario , que todo Maestro tenga un Diccionario de la lengua castellana , ó la que enseña à leer , y que mande à sus discipulos mas adelantados que en alta voz lea en èl para que oigan las significaciones de las voces , especialmente aquellas que sean menos comunes , y que no se aprenden solo con la conversacion familiar ; esto sería de mucha importancia para fe-

cundarse de terminos , y ser eloquentes , y aménos en las conversaciones.

Tambien deben cuydar los Maestros de tener tinteros en su Escuela, uno para cada dos Muchachos que escriben , y surtirles de tinta , plumas, y papel , haciendo que sus padres paguen el equivalente gásto para evitar el que los Niños se manchen al tiempo de llevar el tintero en el cartapacio , ò que los pierdan en el camino de su casa á la Escuela ; porque se suelen poner à jugar un poco , como es natural , y hemos hecho todos.

Tambien sería conveniente que tuviesen de estos Libros para que los dejasen en la misma Escuela , y que tuviesen otro en casa , por si sus Padres, ò otro quería darles alguna leccion , porque aunque parece que esto es duplicar el gásto ; si bien se considera , sería mucho ahorro , considerando que los Niños pierden , ò maltratan con sus juegos mas de dos , ò tres libros en el tiempo que van à la Escuela.

Para que los Muchachos que es-  
tán

tán en la clase de escribir resarzan el tiempo que ocupasen en enseñar à los de primera , segunda , y tercera clase, despues de escribir una plana por la mañana , y otra por la tarde en la Escuela , debe el Maestro cuydar de obligarles à que en su casa escriban otra por la mañana , y por la tarde, con la obligacion de llevarsela para corregirles , y castigarles los defectos de ella , y asi se evitaría el que estuviesen ociosos enredando en sus casas , y se acostumbrarían à ir trabajando algo en ellas, porque qualquiera ciencia , y arte se aprende mas prontamente con el continuo uso , ò exercicio ; por este descuydo se consume mucho tiempo en esta primera enseñanza de la niñez.

El cuydado de esta es uno de los mas importantes al Estado , y de que debian cuydar los encargados de administrar Justicia en los Pueblos , que en los de mi País hay en esto un absoluto abandono , y descuydo : y para que no lo tengan los Maestros , à quienes los Padres de familias confían la

educacion de sus hijos , que ellos por sus ocupaciones no pueden darles , y por lo mismo les pagan ; debe ser de cargo de los Curas Parrocos , ú otro Eclesiastico el asistir todos los meses al examen publico de los Muchachos , para observar sus adelantamientos , y si el Maestro asiste à la Escuela , y pone en la enseñanza aquella aplicacion , y esméro à que se há obligado por el estipendio con que los Padres de familias , ó del comun le contribuyen por este Magisterio ; cuyo cuydado es tambien muy propio de los Curas Parrocos , à quienes está encomendada la enseñanza de la Doctrina Cristiana à sus Feligreses.

En las Poblaciones grandes debe tambien ser del cargo de los Maestros el tener un Pasante , ò criado de edad competente à ser respetado para ir por las casas de los Niños á llevarlos à la Escuela , y restituirlos à ella ; con cuya practica se escusaban los Padres de familia de tener un criado para que acompañen à los Niños al ir , y venir de la Escuela : estos no se escusarían

rían de asistir con pretexto de que no hay quien los lleve , y si lo resistian ( como sucede à los mas ) en llamandolos el Pasante irían docilmente sin el riesgo de que los atropellasen , ni de hacer algun enriedo en el camino, ò de irse à jugar en lugar de ir à la Escuela ; asi necesariamente habian de ser mas asistentes , y los Padres quedaban con la confianza , y descuydo de que no se les estraviaban.

Este mayor trabajo del Pasante, ò del criado del Maestro , en ir à recogerlos por varrios , y bolverlos á sus casas era justo que le pagasen los Padres de los discipulos , que entre todos les tocaría à muy corta cantidad, aunque le diesen un buen salario à este Pasante , ò al criado del Maestro.

Otra de las obligaciones del Maestro , y no la menos importante , es el enseñar à los Niños cortesia , politica , ò buena crianza , que consiste en el distinto modo de tratar con los superiores , con los iguales , é inferiores , el aséo , y limpieza de su persona , à labarse todos los dias las ma-

nos, y cara ; que bayan à la Escuela peinados ( à lo menos por la tarde ) porque aunque este cuydado es propio de las Madres , no suelen poder estas conseguir el que se laben, y dejen peinar , à causa de que no las temen como al Maestro , y si este cuida de ver si van labados , y peinados, y de castigarles quando no se le presenten con este aséo, los mismos Niños, por el temor del castigo solicitarán que sus Madres les peinen, y se lavaràn ellos antes de ir à la Escuela, y adquirirán el habito de ser curiosos.

Es preciso que el Maestro conozca que los Padres por aquel estipendio que le dan le substituyen en su lugar para la enseñanza, y buena educacion de los hijos , porque aquellos con la precisa asistencia à sus negocios domesticos , ó à sus empleos politicos , ó exercicios en que tienen que trabajar, para mantenerlos , no tienen tiempo para ocuparse en la prolijidad constante, y necesaria para la enseñanza de los Niños : que el Maestro há elegido este destño, que es el primer, y prin-

principal objeto de su atención ; y en fin que hacen este contrato con los Padres de familias que deben cumplirle en justicia , y en conciencia.

Se ha dicho deba ir peinados todos los días à lo menos por las tardes , porque por las mañanas antes de ir à la Escuela , no pueden las Madres , que no tienen criadas , atender à esta limpieza de sus hijos , como que es primero el disponer las cosas para la comida ; y antes de castigar à el Niño por este defecto deberá el Pasante , que va por el Maestro , averiguar si es efecto del descuido , ò la pereza de la Madre , ó resistencia del Niño à no dejarse peinar , porque no es justo castigar , ni aun levemente à quien no tiene culpa , y haciendola à la Madre , ò à quien debe cuydarle esta advertencia se puede esperar , que por verguenza sea mas diligente en este preciso cuydado del aseò de su hijo.

Se les pondrá tambien por constitucion el que no permitan que los Niños en la Escuela se traten de tu,

sino es que todos se traten de Vm. desde la edad que ya puedan pronunciar bien; à efecto de que se habituén desde el principio à este tratamiento de urbanidad con todos, y à dar los demas tratamientos que están establecidos para la distincion de gerarquias.

La necesidad es muy industriosa, y como en aquel País por la distancia era muy costoso el conducir papel para escribir, era necesario observar en su consumo la mayor economia, por esto se discurrió un medio de enseñar à formar las letras sin gasto de papel, y este fue el hacer unas mesas con su borde al rededor un poco levantado como las que usan para contar dinero, ò mondar grano, y se les echaba una capa de arena muy menuda, y en ella se les hacia formar todas las letras del Abecedario, y escribiendo dicciones enteras con un palito delgado del grueso de una pluma, con que habituaban el manejo de la mano, y de la pluma à hacer letras, y numeros, y despues de ver si estaban bien formadas, è iguales se borra-

ban,

ban, y se bolvia à allanar la arena para poder otra vez escribir en ella. Quando llegaba el tiempo de ponerles a escribir en papel ya estaban acostumbrados, y tenian la mano suelta, y habilitada à formar todas las clases de letras grandes, y pequeñas, restandoles unicamente variar de instrumentos para estamparlas en el papel, qual era la pluma, y la tinta, y entonces era quando se ponía el mayor cuydado en rectificarles la forma bñio de las reglas antecedentes, prescriptas, y estudiadas.

La mayor mortificacion que padecen los Niños en la Escuela es el tenerlos sentados mucho tiempo, porque los hervores de la sangre no los deja, aunque quieran, estar quietos; motivo porque los vemos casi siempre bulliciosos, mudando de sitio, y nos admiramos de verlos todo el dia de pie, corriendo, y saltando, que rarisima vez se sientan para sus juegos, y pueriles entretenimientos.

Por no violentarles su natural inclinacion à estar siempre en movimien-

to se discurrió el formar toda clase de letras en unos pequeños trocitos de madera , como dados ; y gravar en ellos en cada uno una letra al modo de las matrices de imprenta ; pero al derecho , no al revés , como están los de aquellas.

Estas se ponían en una mesa separada , y los Niños que conocían bien todas las letras , y sabían deletrear estaban en otra.

A estos le servían como de criados los Niños que andaban en el Abecedario , y les mandaban que les trajesen de la otra mesa las letras que ellos les pedían , con las cuales iban formando un renglón que se les había puesto para que con los dados coordinasen otro que dijese lo mismo ; si erraban la letra los Niños les enmendaban los otros , y les hacían volver por las que les pedían , y así les enseñaban à conocerlas los mas adelantados. Estaban los unos en continua agitación , y los otros se perfeccionaban en el deletrear , y acabado el renglón llamaba à otro de clase mas adelantada pa-

ra que viese si el renglon formado con los dados decia lo mismo que el que se le havia puesto para copiarle , y si no estaba bien le advertia los defectos , y si estaba bien bolvian aquellos dados à la mesa donde estaban las letras , y repetian el mismo exercicio , asi aprendian los mas pequeños à conocer las letras , y los mas adelantados à deletrear , y formar dicciones , y renglones , siendo los unos maestros de los otros continuamente sin ocupar al Maestro.

### *EDUCACION DE NIÑAS.*

**P**ARA la enseñanza de las Niñas se deben elegir mugeres de providad, y buena conducta , temerosas de Dios , é inteligentes en aquellas labores para que se les elige por Maestras ; tomando previos informes de si tienen genio pacífico , y de espera , que es una de las circunstancias que debe tener todo el que se dedica à enseñar à los Parbulos para que no se encrudelezca con ellos , y se haga cargo de que en la  
pri-

primera edad del hombre solo tiene destellos de la razon, y que está entumecida con la ignorancia de todo sin culpa suya; que por lo mismo va à buscar la ilustracion en la ciencia, y la tolerancia del Maestro, ò Maestra.

En cada Escuela debe haber dos Maestras, si pudiese ser; la primera que enseñe las labores primeras, como son las de hacer fajas, calcetas, medias, coger los puntos que se sueltan de estas, y las carreras, que es lo que mas comunmente acaece, y lo que en ninguna Escuela enseñan; por esta impericia, y descuido duran la mitad menos tiempo las calcetas, y medias, y tienen que valerse para cogerlas de las que llaman Calceteras. Despues las enseñan à coser ropa blanca ordinaria, y á echar soletas á las medias, ocupacion precisa, y diaria en qualquier familia.

Otra Maestra deberá ocuparse en enseñar las labores de mayor primor, como hacer Camisolas, encajes, bordados, y adornos mugeriles, y à cortarlas por simismas. Tambien será muy

conveniente , y util enseñar à cortar, y hacer vestidos de hombres, y mugeres, para que puedan estas suplir el oficio de Sastres que los hombres exercen en algunos Países con ruina del estado , por la falta que hacen sus brazos indignamente ocupados en el manejo de una aguja, haciendo falta al cultivo de los campos , y otros oficios para que se necesita la fuerza , y robustéz , que la naturaleza en todo sabia dió al hombre , y escaseó á la muger : quantos brazos se ocupan en el exercicio de Sastrería , tantos se usurpan á la Agricultura , à las Armas , y à los demàs Oficios propios del sexo varoníl.

Esta dislocacion de exercicios causa los mayores atrasos en un Estado; qualquiera à poca meditacion podrá calcularlos. Por estos motivos seria muy coveniente establecer por Ley fundamental de un Estado , que los Oficios de Sastrería , Peluquería , de Cocina , y Repostería exercidos por los hombres, se reputasen por los mas viles, é ignominiosos en toda Republica, y que exer-

cidos por Mugeres fuesen el merito mas recomendable de su sexo despues del merito de la honestidad, y de la virtud preferible à todas las otras prendas personales.

Para enseñar à leer, y escribir es conveniente que concurriese un Maestro à la misma Escuela para dar leccion à vista de la Maestra con el mismo metodo en lo posible que queda prescripto para la educacion de los Niños, porque à cada uno se le debe enseñar primero aquello que ha de exercer, y en que se há de ocupar, y asi à las Niñas se les debe enseñar primero à hacer calcetas, medias, y coser, que à leer, y escribir, porque esto será multiplicarles las ocupaciones, respecto de que à los Niños en la Escuela solo se les enseña la Doctrina Cristiana, à leer, y escribir, y no se les enseña el Oficio que despues han de exercer.

La Doctrina Cristiana debe enseñarseles leyendo una educanda en voz alta por el Catecismo, y respondiendo otra de aquellas que ya supiesen leer bien

bien , porque no es incompatible con el exercicio de manos de hacer calceta, ó coser el oir cada dia un capitulo de la Doctrina Cristiana. Para variarles de leccion se podrá leer tambien algun capitulo sobre la economía de una casa, de que han de cuydar quando sean grandes , yá en la de sus Padres , ò yá en la suya propia , v. g. en la Obra de la economía general de la Casa de campo dividida en tres Tomos , que tradujo del Frances al Castellano el Dr. D. Francisco de la Torre y Ocón , impresa en Madrid el año de 1720, leyendoles aquellos capitulos pertenecientes à las obligaciones de los Padres , y Madres de familia, el trato que deben tener con los criados , la cria , y conservacion de las aves , y ganados domesticos , conservacion de los granos, y provisiones de la casa , que sobre servirles de diversion , les produciría mucho aprovechamiento , y ahorro de gastos , porque si la muger no es economica para manejar , conservar , y distribuir lo que gana el marido , no podrán hacer progresos en los bienes

de

de fortuna ; ò en la del Herrera de Agricultura.

Esta leccion diaria debe alternarse tambien leyendo en alguna Arte de cocina para que aprendan las reglas de condimentrar , y sazonar bien la comida , y variar de guisados , pues como son mas en numero las pobres que se han de ver precisadas á servir , y hacer estas labores en sus casas , ò en las extrañas , es mui conveniente que desde la niñez oigan los modos de guisar , para que quando sean grandes sino se acuerdan , puedan leerlo en el libro que oyeron leer en la Escuela : asi se evitarián muchas desazones domesticas , que se suelen ocasionar por no saber guisar , y muchas por esta ignorancia no pueden ponerse à servir ; de uno , y otro suelen resultar muchas ofensas à Dios , y el que muchas por no estar instruidas de lo necesario para servir , se ven despedidas de las casas donde las reciben , se acostumbra á la libertad , y de esta por lo comun suele ser efecto la prostitucion , tan perjudicial a las conciencias , y al Estado.

Aun à las que nacen con la afortunada estrella de ser hacendadas , y Señoras , sin la precision de servir , les cónviene oir estas instrucciones propias de las mugeres, para saber mandar à sus criadas , y ann hacerlo quando se hallen sin estas por enfermedad, ù otro accidente de los que aun à los opulentos pueden acaecer ; y el saber hacer dulces , bollos , azucar rosado , y otras cosas de confitería , y reposteria del uso diario , que consumen mucho dinero en las casas , y sabiendolas hacer , y haciendolas en las suyas serían muchos los ahorros que tubiesen para ayudar al Marido á colocar sus hijas, é hijos ; si se observase esta economía serian mas felices muchos matrimonios, y no quedarian tantos hijos mendigos por falta de sus Padres ; el acostumbrarse à peinarse à simismas sin necesidad de mano agena ahorraria muchos gastos , y desazones domesticas.

Siendo el estado del Matrimonio al que aspiran las mas de las mugeres, como colocacion que las liberta de la sugesion , y potestad de los Padres , y

el medio licito autorizado por la Santa Iglesia , y Leyes Civiles para la propagacion de nuestra especie , no es inoportuno , antes si conveniente el que estén instruidas de las nuevas obligaciones à que se sugetan con este Estado ; asi para que pongan el mayor cuidado en elegir Esposo , como para que no se dejen arrastrar de las pasiones amorosas à que inclina la naturaleza, è induce el freqüente trato con los hombres , y que aprendiendo à ser cautas sepan quanto les importa resistir las alahueñas solicitudes de los hombres , sin apasionarse de la buena presencia de estos, y de sus gracejos en los años de la juventud lozana, ni de los intereses; y que examinen antes con largas experiencias el genio del que las pretende para Esposa , su virtud , su aplicacion al trabajo, si le reusa , ò si es olgazán , y vicioso , porque esta union ha de permanecer indisoluble , durante la vida de uno , ú otro,

Para que no se disculpen de que han sido engañadas , y que no han sido anticipadamente prevenidas , deben sa-

ber,

ber , que los que han dictado las Leyes Civiles, para evitar las malas conseqüencias que las repetidas experiencias les han hecho ver resultaban de las seducciones que la juventud suele emplear para satisfacer su apetito sensual con el honesto velo de contraer Matrimonio; han establecido diferentes Leyes que afianzasen el respeto debido à los Padres , y à los que por su fallecimiento han quedado en su lugar , y mandaron, que los hijos , è hijas de familia tubiesen obligacion de pedir antes licencia à sus Padres , ò Parientes para contraer Matrimonio (1). Y habiendose olvidado con el tiempo el cumplimiento de tan importante como saludable Ley , se vió precisado nuestro Soberano D. Carlos III. , que esté en gloria , à renovar esta obligacion por su Real Pragmatica de 23. de Marzo de 1776. , y aclarar por otros Decretos posteriores las dudas que sobre ellas han ocurrido. “ En ella

” manda , que en observancia de las

” Leyes del Reyno desde las del Fue-

” ro Juzgo , que hablan en punto à Ma-

O

” tri

---

(1) Ley 5, tit. 3. Partida 4.

» trimonios de los hijos , è hijas de  
 » familia , que en adelante con-  
 » forme à lo prevenido en ellas los  
 » hijos , è hijas de familias menores de  
 » 25. años deban para celebrar el  
 » contrato de esponsales pedir, y obte-  
 » ner el consejo, y el consentimiento de  
 » su Padre, y en su defecto de la Madre,  
 » y à falta de ambos de los Abuelos por  
 » ambas lineas respectivamente, y no te-  
 » niendolos de los dos Parientes mas cer-  
 » canos, que se hallen en la mayor edad,  
 » y no sean interesados, ò aspirantes al  
 » tal Matrimonio; y no habiendolos ca-  
 » paces de darlos, de los Tutores, ò Cu-  
 » radores, bien entendido , que prestado  
 » por los expresados Parientes, Tutores,  
 » ò Curadores su consentimiento, debe-  
 » rán egecutarlo con aprobacion del Juez  
 » Real, è interviniendo su autoridad, si-  
 » no fuese interesado, y siendolo se de-  
 » volverá esta autoridad al Corregidor, ò  
 » Alcalde mayor Realengo mas cercano.

Que esta obligacion comprende  
 desde las mas altas clases del Esta-  
 do sin excepcion alguna hasta las mas  
 comunes del Pueblo , porque en todas  
 ellas

ellas sin diferencia tiene lugar la indispensable , y natural obligacion del respeto à los Padres , y Mayores que estèn en su lugar por derecho Natural , y Divino , y por la gravedad de la eleccion de Estado con persona conveniente ; cuyo discernimiento no puede fiarse à los hijos de familias , y menores, sin que intervenga la deliberacion , y consentimiento paterno para reflexionar las consequencias , y atajar con tiempo las resultas turvativas , y perjudiciales al Publico , y à las familias.

### III.

Si llegase à celebrarse el Matrimonio sin el referido consentimiento , o consejo, por este mero hecho, asi los que los contrageren , como los hijos , y descendientes que provinieren del tal Matrimonio , queden inhabiles , y privados de todos los efectos Civiles , como son el derecho à pedir dote , ò legitimas , y de suceder como herederos forzosos , y necesarios en los bienes libres que pudieran corresponderles por herencia de sus Padres , ò Abuelos ; à

cuyo respeto , y obediencia faltaron contra lo dispuesto en esta Pragmatica, declarando , como declaro , por justa causa de su desheradacion la expresada contravencion , é ingratitud , para que no puedan pedir en juicio , ni alegar de inoficioso , ò nulo el testamento de sus Padres , ó Ascendientes , quedando estos en el libre arbitrio , y facultad de disponer de dichos bienes à su voluntad , y sin mas obligacion que la de los precisos , y correspondientes alimentos.

## IV.

Asimismo declaro , que en quanto à los vinculos , patronatos , y demás derechos perpetuos de la familia que poseyeren los contraventores , ò à que tubieren derecho de suceder , queden privados de su goce , y sucesion respectiva ; y asi ellos , como sus descendientes sean , y se entiendan postergados en el orden de los llamamientos ; de modo , que pasando àl siguiente en grado en quien no se verifique igual contravencion , no puedan suceder hasta la extincion de las lineas de los  
des-

descendientes del fundador, ò personas en cuya cabeza se instituyeron los vinculos, ò mayorazgos.

## V.

Si el que contraviniere fuere el ultimo de los descendientes pasará la sucesion à los transversales, segun el orden de sus llamamientos, sin que puedan suceder los contraventores, y sus descendientes de aquel Matrimonio, sino en el ultimo lugar, y quando se hallen extinguidas las lineas de los transversales; bien entendido, que por esta mi declaracion no se priva à los contraventores de los alimentos correspondientes.

Los mayores de 25. años cumplen con pedir el consejo paterno, para colocarse en el Estado de Matrimonio, que en aquella edad yá no admite dilacion como está prevenido en otras Leyes; pero si contravinieren dejando de pedir este consejo paterno, incurrirán en las mismas penas que quedan establecidas, asi en quanto à los bienes libres, como en los vinculos.

Pos-

Posterior à esta Real Pragmatica  
 se ha declarado en Real Cedula dada  
 en San Ildefonso à 18. de Setiembre  
 de 1788. ; " que solo los hijos de fami-  
 " lia son los que pueden pedir el con-  
 " sentimiento à sus Padres , Abuelos,  
 " Tutores,ò Personas de quienes depen-  
 " dan para contraer Matrimonio ; y asi-  
 " mismo que no se deben admitir en los  
 " Tribunales Eclesiasticos demandas de  
 " esponsales , celebradas sin consenti-  
 " miento paterno , contra lo mandado  
 " por la Real Pragmatica de 23. de  
 " Marzo de 1776. , y Cedula de 17.  
 " de Junio de 1784. , y de primero de  
 " Febrero de 1785. , no debiendose ad-  
 " mitir tampoco por via de impedi-  
 " mento , careciendo de la principal  
 " circunstancia , sin la que no pueden  
 " habilitarse para parecer en juicio por  
 " ninguno de los dos conceptos ; pues en  
 " ambos casos se ha de hacer constar  
 " siempre previamente, y en debida for-  
 " ma de los expresados cõsentimiẽtos, ó  
 " por su negacion del suplemento de la  
 " Justicia à quien corresponda , decla-  
 " rando por irracional el disenso."

Teniendo Padre el menor que in-

tenta contraer esponsales no es suficiente el que la Madre le de licencia para eximirse de la pena de exheredacion, y perdida de los bienes, y derechos referidos en la Pragmatica de 23. de Marzo de 1776. , aunque la Madre sea la dueña de los bienes, y no el Padre, porque este es en todos casos la cabeza principal de la familia (1), asi està declarado en Real Cedula, dada en Aranjuez à consulta del Supremo Consejo de Indias en 26. de Mayo de 1783., en la que se manda no pueda la Madre sustituir por heredero al hijo, ò hija inovediente, ni hacerle donacion alguna quando el Padre le ha negado la licencia, y por la Justicia se ha declarado justo, y racional el dissenso del Padre.

Yá estaba providenciado por real Decreto de 28. de Setiembre de 1764, que los Oficiales del Exercito, y Soldados no pudiesen contraer esponsales sin licencia de S. M., quien habia resuelto por punto general no se admitiese desde entonces recurso alguno de esta na-

tu-

(1) Practica universal forense tom. 7. fol. 378.  
la copia à la letra.

turalaleza , propuesto por los mismos interesados , ú de qualquiera otra persona , y que toda demanda sobre obligacion Matrimonial se decida en justicia ante su respectivo Juez Ecclesiastico: pero que resultando legitima la obligacion , y declarada como tal en aquel Juzgado sea el Oficial compelido à cumplir la palabra que haya dado; pero que sea depuesto inmediatamente para siempre de su Empleo; en cuyo caso el Juez Ecclesiastico que haya entendido en la causa Matrimonial , luego que pronuncie la sentencia , pase copia legalizada de ella al Vicario general de los Exercitos , à fin de que llegando à noticia de S. M. la sentencia , se expidan las ordenes convenientes para la separacion del servicio del Oficial demandado , procediendo despues el Tribunal Ecclesiastico conforme corresponda en justicia.

Esta Real orden comprende à todos los Individuos , y Dependientes del Exercito , y Armada , y siendo el demandado Sargento , Cabo , Tambor , ò Soldado , verificada la obligacion de

casarse se hará que la cumpla continuando en el servicio sin novedad los que no tubieren tiempo determinado, y los que le tengan sirviendo quatro años mas de su empeño, para cuyo cumplimiento pasará el Juez Eclesiastico copia autorizada de la sentencia al Coronel, ò Comandante de quien dependa, y asi se declaró en Real orden de 28. de Noviembre de 1775.

No alcanzando esta à contener los voluntarios empeños de algunos Sargentos, y Cabos, resolvió que en adelante todo Sargento, ó Cabo de las Tropas de Mar, y Tierra, y Milicias regladas, que fuere demandado en juicio sobre esponsales, y saliere convencido de la obligacion de casarse, se le haga cumplirla; pero en el mismo hecho de la sentencia quede depuesto de la gine-ta, ó la esquadra, y condenado à servir ocho años de Soldado en su propia Compañia, dejando en su fuerza todo lo demas que contiene la expresada Real orden de 28. de Noviembre; y en esta de 18. de Marzo de 1767. declara, que en las demandas contra los Individuos  
de

de Milicias conozcan los Ordinarios Diocesanos de estas demandas mientras los Regimientos permanezcan en sus Provincias, y estando en el Exercito conozca el Juez Castrense.

Y para evitar los fraudes que se suelen hacer para llevar à efecto el Matrimonio quando los contrayentes son de distintas Jurisdicciones, esto es, la una de la Militar, y la otra de la Jurisdiccion ordinaria, hayan de concurrir à la celebracion del Matrimnio el Cura Parroco ordinario, y el Capellan Castrense, ò Sacerdote que para ello destine el Vicario general, ò su Teniente; y que precisamente hayan de concurrir ambos juntos: y experimentandose en esto algunas transgresiones con grave culpa algunas veces de los mismos Militares, disfrazandose, y ocultando su profesion para lograr por este medio el fin que desean, y no han podido conseguir del Vicario general por faltarles las correspondientes licencias del Rey, ò de sus respectivos Jueces, en carga S. M. en Real Orden de 31. de Octubre de 1781 à los Ordinarios que

no permitan à sus Parrocos que celebren los Matrimonios de los Militares, sus Familias, y Dependientes, sin la concurrencia del Parroco Castrense, quando los contrayentes son de ambas Jurisdicciones; en el concepto, de que si alguno incurriese en tan notable falta, quiere S. M., que el Cardenal Patriarca, Vicario general del Exercito, cuya jurisdiccion usurpan, dé cuenta por esta via reservada del exceso, y sus circunstancias para proceder contra el Provisor, ò Parroco que le cometiese, segun convenga: Para dar mas fuerza à esta declaracion, manda el Rey, que los Oficiales que contrageren Matrimonio sin la concurrencia de su Parroco Castrense, sean por solo este hecho privados de sus Empleos, aunque tengan real licencia para casarse; y que los Sargentos, Cabos, Soldados, y Tambores incurran por semejante exceso en las mismas penas que hay establecidas contra los de su clase que se casan sin el correspondiente permiso, Real orden de 31. de Octubre de 1781.

Esta precision de que proceda el

con-

consentimiento paterno , para que sean validos los esponsales de los hijos de familia , está corroborada con otra Real Cedula de 31. de Mayo de 1783. en que se declaró por punto general, que los hijos de familia menores de 25. años deben pedir , y obtener el consejo paterno , y por su denegacion el suplemento judicial prevenido en el capitulo nueve de la referida Pragmatica de 23. de Marzo de 1776.

Este impedimento está mas declarado , respecto à los Alumnos de los Colegios que están bájo la Real Protección , como se expresó para los del Colegio de Ocaña en Real orden dada en el mes de Octubre de 1783. , en que se mandó , que ningun Alumno de aquel Colegio Militar pueda contraer Matrimonio , ni ligarse para contraerle sin licencia de S. M. , como se practica con los Militares , bájo las penas en caso de contravencion que S. M. reserva imponer à todos los que directa , ò indirectamente tubiesen parte en ella.

Esta misma prohibicion se extendió à los Alumnos , ò Estudiantes de

los Colegios de educacion, è igualmente comprende à los Colegios de Muges que estén bájo la Real Proteccion, y es estensiva tambien à los Individuos de uno, y otro sexo que estén en Universidades, Seminarios, ò Casas de enseñanza, erezidos con autoridad publica, con sola la diferencia de que no se admitan en los Tribunales los esponsales contra hijos sin el ascenso paterno, ò de los que deban darle, y sin licencia de los Superiores de aquellos Colegios; como asi se establece por la referida Real Cedula de 31. de Agosto de 1784., y por otra de 28. de Octubre del mismo año de 1784.

Tambien se ha prohibido los esponsales entre criados con las hijas de sus Amos por Real Decreto de 20. de Enero de 1784., por el qual dice S. M., "que siendo bastante frecuente los re-  
 " cursos que se hacen al Rey por los  
 " Padres de familia contra sus criados,  
 " porque seducen à sus hijas con el fin  
 " de contraer Matrimonio con ellas, se  
 " ha servido S. M. mandar, que las Le-  
 " yes que tratan de imponer pena à los  
 " do.

» domesticos que abusan de la confian-  
 » za de las casas para seducir à las hijas,  
 » parientas, y criadas se renueven por  
 » Cedula circular para contener el de-  
 » sorden interno de las familias, que se  
 » experimenta con gravissimo perjuicio  
 » de la conciencia, y quietud de sus In-  
 » dividuos por mirarse los de ambos se-  
 » xos de ellas con afecto matrimonial:”  
 lo que participo al Consejo para que  
 disponga este su cumplimiento.

Las Leyes que tratan de la mate-  
 ria de que habla el anterior novisimo  
 Real Decreto, son la Ley 2., tit. 1. del  
 lib. 5. de la novisima Recopilacion, con  
 las concordantes con ella, que se refie-  
 ren al pie en las citas, y dicha Ley  
 manda: “que qualquiera hombre que  
 » viviere con algun Señor, y vivien-  
 » do con él, se desposáre, ò casare con  
 » la hija, ò con la parienta que tenga  
 » en su casa aquel con quien viviere sin  
 » su mandado, que el que tal yerro hi-  
 » ciere, sea echado del Reyno para  
 » siempre; y si tornare à él sin licencia  
 » del Rey, las Justicias le maten, y  
 » ella sea desheredada, y hayan sus bie-

„ nes sus parientes mas propinquos , y  
 „ esto que lo pueda acusar el Padre , ò  
 „ la Madre , ò el Señor , ó la Señora  
 „ con quien viviere ; y si aquellos no  
 „ lo acusaren, que lo pueda acusar qual-  
 „ quiera de los parientes mas propin-  
 „ quos hasta tercero grado ; pero si el  
 „ Padre , ò la Madre , ò el Señor con  
 „ quien viviere la perdonare , que otro  
 „ no la pueda acusar.”

Todas estas providencias conspiran  
 à que los hijos tengan el respeto debido  
 à sus Padres ; y que los criados no co-  
 metan semejantes atrevimientos en las  
 casas de sus Amos , y estas sean un sa-  
 grado respetable que ponga en seguri-  
 dad à las hijas de familia , y à las sir-  
 vientes de las seducciones , y atrevi-  
 mientos de los hijos , y de los domesti-  
 cos ; por esto exigen las Leyes de Es-  
 paña en todos los Codigos establecidos  
 desde el principio de la Monarquia, que  
 se haya de pedir licencia à los Padres,  
 ò parientes antes de casarse , porque de  
 lo contrario es una especie de Matri-  
 monio clandestino , prohibido por nues-  
 tro derecho Civil en la Ley 1. , y 5.

tit. 3. de la 4. Partida, y el Santo Concilio de Trento, Sesion 24., cap. 1. de Reformation, y la Ley 1. del tit. 1 del Lib. 5. de la Recopilacion lo tienen prohibido tambien con gravissimas penas, que son la excomunion, y nulidad, y de destierro del Reyno, perdimiento de todos sus bienes, y de la herencia de sus Padres que pueden desheredar à los que se casan sin asistencia del propio Parroco, y sin que precedan los requisitos, y licencias prevenidas por la Disciplina de la Iglesia.

Siendo la Real intencion de S. M. en la disposicion de esta Pragmatica el conservar à los Padres de familias la debida, y arreglada autoridad, que por todos derechos les corresponde en la intervencion, y consentimiento de los Matrimonios de sus hijos, y debiendo dirigirse, y ordenarse la dicha autoridad à procurar el mayor bien, y utilidad de los mismos hijos, de sus familias, y del Estado, es justo precaver al mismo tiempo el abuso, y exceso en que puedan incurrir los Padres, y parientes en agravio, y perjuicio del

arbitrio , y libertad que tienen los hijos para la eleccion del estado à que su vocacion los llama , en caso de ser él de Matrimonio , para que no se les obligue , ni precise à casarse con persona determinada contra su voluntad; pues ha manifestado la experiencia, que muchas veces los Padres , y Parientes por fines particulares, é intereses privados intentan impedir , que los hijos se casen , y los destinan à otro estado contra su voluntad , y vocacion , ò se resisten à consentir en el Matrimonio justo , y honesto que desean contraer sus hijos , queriendolos casar violentamente con personas à que tienen repugnancia , atendiendo regularmente mas à las conveniencias temporales, que à los altos fines , para que fué instituido el Santo Sacramento del Matrimonio.

Y habiendo considerado los gravísimos perjuicios temporales, y espirituales que resultan à la Republica Civil, y Cristiana de impedirse los Matrimonios justos , y honestos , ò de celebrarse sin la debida libertad , y reciproco a-

fecto de los contrayentes ; declaro , y mando : que los Padres , Abuelos , Deudos , Tutores , y Curadores en su respectivo caso deban precisamente prestar su consentimiento , sino tubiesen justa , y racional causa para negarlo , como lo sería , si el tal Matrimonio ofendiese gravemente al honor de la familia , ò perjudicase al Estado.

Y así contra el irracional disenso de los Pedres , Abuelos , Parientes , Tutores , ò Curadores en los casos , y forma que queda explicada , respecto à los menores de edad , y à los mayores de 25. años debe haber , y admitirse libremente recurso sumario à la Justicia , Real ordinaria , el qual se haya de determinar , y resolver en el preciso termino de ocho dias , y por recurso en el Consejo , Chancilleria , ò Audiencia del respectivo territorio en el perentorio de treinta dias , y de la declaracion que se hiciese no haya revista ,alzada , ni otro recurso , por deberse finalizar con un solo auto , ora confirme , ò revoque la providencia del inferior , à fin de que no se dilate la celebracion de los Ma-

rimonios racionales , y justos.

Advertidas ya las juvenes por sus Maestras , ò por sus Madres de los requisitos , que segun las Leyes Reales se necesitan para que sean validos los esponsales de futuro , ò palabras de Matrimonio , como vulgarmente dicen, serán mas cautas para despreciar falsas promesas de los juvenes que tienen todos estos impedimentos para cumplirlas, y no podrán alegar que fueron engañadas bájo de estas honestas obligaciones , y palabras , sino por su propia voluntad , y desordenada pasion.

Tambien les conviene estar advertidas de las obligaciones que van à contraer , y à lo que se han de sugerir mutuamente en el estado de Matrimonio , asi el Hombre, como la Muger.

## CAPITULO

*DE LAS LEYES PRINCIPALES  
que se les intiman á los Contrayentes por  
parte de la Santa Iglesia en el dia de su  
Matrimonio , y quanto deben aten-  
derlas , y considerarlas.*

**E**N el Ritual Romano de que usa el Arzobispado de Zaragoza , se pone el orden de celebrar el Sacramento del Santo Matrimonio , y en lengua vulgar se escribe la siguiente Exortacion , que ha de hacer el Parroco á los Contrayentes , declarandoles la institucion , causas , y efectos del Santo Sacramento que reciben.

*EXORTACION A LOS CONTRA-  
yentes , segun el Ritual Romano.*

Mirad hermanos , que celebrais el Sacramento del Matrimonio , que es para la conservacion del Genero Humano necesario , y á todos , sino tienen algun impedimento , les es concedido.

Fuè instituido el Santo Matrimo  
nio

nio por Dios nuestro Señor en el Paraiso Terrenal, y santificado con la real presencia de Cristo Redentor nuestro.

Es uno de los siete Sacramentos de la Iglesia, en la significacion grande, y en la virtud, y dignidad no pequeño.

Da gracia à los que le contraen con puras conciencias, para vencer las dificultades, y pesadumbres à que están los casados sugetos por todo el discurso de su vida mortal, y para que cumplan con el oficio de casados Cristianos, y satisfagan à la obligacion que han tomado à su cargo.

Habeis de considerar diligentemente el fin à que habeis de enderezar todas las obras de la vida humana, porque este Sacramento se instituyó para tener sucesion, y que procureis dejar herederos, no tanto de vuestros bienes, quanto de vuestra Fé, Religion, y virtud; y para que os ayudeis el uno al otro à llevar las incomodidades de la vida, y flaqueza de la vejez.

Ordenad, pues, asi la vida, que os seais de descanso, y alivio el uno al

otro

otro ; cercenando todas las ocasiones de disgustos , y molestias.!

El Matrimonio fue dado à los hombres para que huyesen de la fornicacion, teniendo el marido su muger , y la muger su marido.

Por lo qual os habeis de guardar mucho de no estragar el santo casamiento , trocando la confesion de la flaqueza en solo deleite ; no apeteciendole fuera de los fines del Matrimonio, como lo demanda la fé , y palabra, que el uno al otro os habeis dado.

Porque celebrado el Matrimonio, como dice el Apostol , ni el Varon , ni la Muger tienen Señorío sobre su cuerpo , sino el Marido en el de su Muger, y la Muger en el de su Marido.

Y asi antiguamente los adulteros eran castigados con severisimas penas, y ahora lo seràn de Dios, que es vengador de los agravios , y desacatos que se hacen à la pureza de los Sacramentos de su Santa Iglesia.

Pide la dignidad de este Sacramento, (que significa la Comunion de Cristo con la Iglesia ) que os améis el uno

al

al otro, como Cristo amò à la Iglesia.

Vos Varón, compadeceos de vuestra Muger, como de vaso mas flaco. Compañera os damos, y no sierva.

Asi Adan nuestro primero Pedre à Eva formada de su lado, en argumento de esto la llamó compañera.

Os ocupareis en exercicios honestos para sustentar vuestra casa, y familia, asi para conservar vuestro patrimonio, como por huir la ociosidad, que es la fuente, y raíz de todos los males

Vos, Esposa, hebeis de estar sujeta à vuestro Marido en todo. Desprecia-  
reis el demasiado, y superfluo ornato del cuerpo en comparacion de la hermosura de la virtud:

Con gran diligencia habeis de guardar la hacienda. No saldréis de casa sino con necesidad, y esto con licencia de vuestro Marido.

Habeis de ser como verjél cerrado, fuente sellada por la virtud de la castidad.

A nadie, despues de Dios, ha de amar, ni estimar mas la Muger, que

à su Marido , ni el Marido mas que à su Muger,

Y asi en todas las cosas , que no contradicen à la piedad christiana , se procuren agradar el uno al otro.

La Muger condescienda con su Marido , y siga su parecer : y el Varón por tener paz muchas veces pierda de su derecho , y autoridad.

Sobre todo pensad como habeis , de dar cuenta à Dios de vuertra vida , y de la de vuestros hijos , y de toda la familia.

Tened el uno , y el otro gran cuidado de enseñar à los de vuestra casa el Santo temor de Dios.

Sed vosotros santos , y toda vuestra casa , pues es Santo nuestro Dios , y Señor , y despues de esta vida mortal os dé la eterna felicidad , el que con el Padre , y con el Espiritu Santo vive , y reyna en los siglos de los siglos. Amen.

Consiguiente à esta exortacion de nuestra Santa Iglesia esplica el Padre Arbiol en su Familia regulada en el capitulo trece del libro quarto el cuy-  
da-

dado que han de tener los Padres de familia con todos los que estén sujetos à ellos , cuyas reglas de politica cristiana cuydarán de imprimir en la memoria de sus hijos , celando sobre su observancia.

*INSTRUCCION POR LA QUE SE enseña el estilo que debe guardarse en la formacion de las cartas.*

**A**Ntiquisimo es el origen de las cartas misivas , pues segun leemos en las Historias , los hombres se sirvieron de este medio à fin de comunicarse sus pensamientos estando ausentes. Es una especie de comercio , por cuyo medio conseguimos favorablemente el hacer presente à las personas que escribimos nuestra estimacion , y amistad. La qual sucede principalmente quando por un dichoso genio adquirimos el arte de dar agradablemente por escrito un testimonio de nuestras intenciones , ò deseos.

*DE LO QUE SE DEBE OBSER-  
var para instruirse en el metodo , y  
estilo de escribir cartas.*

**N**inguno hay, que aunque tenga un talento nada vulgar, y algo superior al cumun , y regular, esté esento de poner atencion á las cartas que debe escribir, cuydando de que vayan acompañadas de las circunstancias que las corresponden; de este modo seràn agradables, pues de lo contrario se caerá en muchos defectos. La formacion de las cartas con las buenas ideas que se pueden dar , se hace facil por un buen exercicio en este asunto, acondicionado de serias reflexiones. Por este medio se llega al estado de vencer todas las dificultades , que en ciertas ocasiones embarazan à algunas personas. La politica , el interés , la amistad , la obligacion , la urbanidad , y el amor son los vinculos , ò lazos de la sociedad: tienen infinitas circunstancias, y por consiguiente son muchos los diferentes obgetos que se han de tener à la vista. De esta misma diferencia de

pensamientos nacen todos los asuntos que puedan escribirse en todo genero de cartas , como son las de cariño , las familiares , de cumplimento , y otras muchas de que hablaremos despues en el Ceremonial correspondiente à la decencia que se debe guardar indispensablemente.

*DE LAS ATENCIONES QUE SE  
deben emplear en cada genero  
de cartas.*

**U**NO de los puntos mas esenciales que debe observarse en la buena formacion de las cartas , es el atender , y poner la consideracion en la persona à quien se escribe. Esta atencion se debe tener , y considerarse mas quando las personas à quien escribimos son superiores al que escribe. Estas son las que mas empeñan nuestro cuydado : en efecto, nuestros amigos disimulan facilmente los defectos de las cartas ; pero los grandes ningun descuydo perdonan ; son inexorables , porque como son mas que los otros no lo

atribuyen á descuydo , y sí à falta de respeto. De aquí se sigue , que se há de meditar la materia , y explicarla con rendimiento por no exponerse al riesgo de perder la gracia de un gran Señor , ò la amistad de un igual.

Se há de evitar la practica de algunos que ponen sus pensamientos sobre el papel con palabras rudas , y poco cultas , que omiten , ò cambian el tratamiento ; esto trahe unas consecuencias muy ariesgadas ; semejantes defectos producen desestimacion , y bájoo concepto de la crianza del que escribe. Tener cuydado de conservar la reputacion de aquel à quien escribís , es conveniente ; porque no depende de nosotros , y asi debemos tener mucha detencion , y juicio para pensar segun lo pide esta materia. Pensémos à lo menos ser hombres de atento proceder ; esto es , que nuestras expresiones correspondan à los sentimientos de nuestro corazon , no poniendo palabras que le hagan susceptible de otro concepto ; porque es menester evitar la mala fé , poner velo à las malas intenciones , y no

tirar à la reputacion ; el saber alabar sin incurir en adulacion pide un talento no vulgar. Es la alabanza un escollo donde se estrella quando menos se piensa , è irrita quando no se hace con disimulo , y finura.

Debense tambien evitar en una carta las expresiones asperas , à menos que no haya algun derecho en qualquiera manera que sea para hacerlas sentir ; pero con todo es preciso que baxen endulzadas con algun embozo, trayendo à la memoria alguna bondad que se halla en la porsona à quien se escribe ; de suerte , que lo que se le dice aparte de su espiritu la idéa de un mal humor.

Una persona que tiene entendimiento , y juicio debe quando escribe una carta fundarse sobre el principio de no desmentir su caracter ; esto es, ha de tener sus sentimientos respetuosos à sus superiores, graciosos para sus iguales , y nobles para aquellos que son mas altos que ella ; si se aparta de este principio insulta à aquel à quien escribe , y se revela contra ella misma.

La

La expresion que pide la carta ha de ser viva, natural, limpia, y concisa, sin que haya cosa alguna de estudio, Debese desterrar de ella el genero oratorio, y lo mismo los razonamientos muy llenos de entusiasmos.

Debese asimismo colocar el estilo con sugesion à las reglas de la Gramatica, sin tomar de ella su dureza. Las sales, ò agudezas de los pensamientos quando son felices, y oportunos; las expresiones cavallerosas, y figuradas quando vienen à proposito, y usadas con economía, hacen una carta muy agradable. Se ha de tener mucho cuydado en el estílo de las cartas de no emplearse en el punteado, y juego de las palabras, esto es ageno del buen uso. Lo maravilloso, y que no desagrada es el que sea natural, escusandose de voces pomposas que por lo comun nada significan. En una carta son precisos los sentimientos, y estos se han de repetir, ó tornear de manera, que el todo colocado acertadamente, y dispuesto en un buen enlace, sea agradable à la persona à quien se escribe.

Diversas son las consideraciones à que empeña la materia de las cartas. La satira exige un estílo jocoso , libre, ligero , vivo , y algo figurado , y lo mismo se ha de observar à cerca de aquellas cosas , que por si mismas no tienen algun ornamento.

Las materias de Dogmas , que hacen algunas veces el asunto de una carta , como son los negocios , los hechos grandes , las descripciones , y las cosas por si mismas elevadas , piden expresiones nobles , sabias , y serias. Es preciso observar en qualesquiera de los estilos en que se escribe una carta , una muy rigurosa propiedad de terminos; de modo , que hagan entender à la primera lectura lo que se quiere decir.

El trato de las gentes es el mejor Maestro para acertar la correspondencia epistolar. Este nos adquiere cierto lenguaje particular , y muy conveniente para espresar el respeto , y mistad que uno tiene con aquellos á quienes escribe.

El saber escribir à un amigo no es bastante ciencia para escribir en

otro asunto mayor, y así el que para lo primero se confiesa superior, y se cree capaz de escribir à un gran Señor está con un grande error; en este modo de escribir se descubre à la verdad un hombre de inteligencia, pero un estilo muy familiar es bastante para desfigurar por ese defecto una carta.

Las Personas distinguidas por su nacimiento no están menos sujetas à esta obligacion, ni deben alejarse de ella quando escriben à sus inferiores; y pues el Cielo les ha concedido nacer de mas alta clase, que la de otros inferiores, no deben creer que todo les es permitido; y de algun modo se olvidan de su nobleza, y la derogan los sentimientos que deben tener quando se sirven de bajas espresiones en sus cartas.

Ve aquí un defecto de los que responden à las cartas que han recibido, y consiste en repetir los mismos terminos que les han escrito sin hacer una nueva colocacion de ellos distinta de la que traían, para hacer menos fastidiosa la material repeticion.

Al genero epistolar le hace en-  
fa-

fadoso el estilo llano , arido , y muy frecuente , lo que acontece por una negligencia que ha hecho asiento en quien escribe de esta forma , sin reparar que sus pensamientos nada agradan à un lector delicado por la mala colocacion de sus espresiones.

Ninguna cosa hay que haga mas molesta una carta , que las repeticiones muy frecuentes en el tratamiento , ò en la especie ; y es cosa que espanta el que este defecto sea tan ordinario en las personas de estudio, que por dar valor à un pensamiento à que están aderidos , y poseidos, creen que tienen derecho à no guardar reglas, queriendo que la haga su estilo.

Los entendimientos de buena critica, y de buen sentido, que escriben sin presuncion , aciertan mejor que los primeros , porque estos sugetan sus mismas espresiones , y no se avergüenzan de corregirlas.

Ninguna advertencia está de mas para los Niños que todo lo ignoran, y asi se les previenen las reglas siguientes.

Q

Que

1.

Que quando un inferior escribe à su superior , ò à una persona de dignidad , y de respeto , se debe escribir la carta en Pliego entero ; porque esto indica cumplimiento , y respeto , y debe ponerse en dos hojas , como él está naturalmente , y no à toda su estension , como se suelen poner los Edictos.

2.

Se debe poner Cruz en lo alto del papel , porque este es el signo de que usaban los antiguos Cristianos , y de que usamos los que lo somos , y profesamos esta Santa Religion ; asi lo manda nuestro Catecismo siempre que comensasemos alguna buena obra.

3.

Es necesario cuydar de no poner terminos que no signifiquen nada , ni equívocos , voces obscuras , ni expresiones confusas , porque esto haría insoportable la carta.

4

Si ay necesidad de repetir un nombre

bre

bre , ò una voz muchas veces , es preciso tenero cuydado en colocarla con juicio , y no tan inmediata que moleste al oído su repeticion.

## 5.

Quando se escriba à un gran Señor , si hay que nombrar à su Esposa, Hermanos , ò Parientes , es politica el añadir el titulo , ò dignidad que tenga.

## 6.

Se ha de cuydar acomodar el estilo , y las espresiones à la materia , y à la clase de las personas à quien se escribe,

## 7.

Si se escribe à una persona superior , no se debe usar de la confianza de rogarle que haga cumplimientos à otra persona , aunque sea muy allegada suya , y en caso de que se execute , será con el correctivo respetuoso de decir , por exemplo , disimuleme Vmd. , que le suplique el que ofrezca mis cumplimientos à mi Señora.

Se deben evitar las comparaciones,

las

las fabulas , las sentencias historicas, y de proverbios , porque son ornatos que no vienen al caso en las cartas familiares.

Es descortesia el embiar una carta llena de testaduras , ó rayas de entre renglonaduras , ò apostillas , ò llamadas al margen , porque debe ir limpia de todos estos defectos. Tampoco deben ponerse en las cartas abreviaturas , porque puede el que las lee darle otro sentido , y especialmente en los nombres , y apellidos , porque pueden equivocarse las personas , y solo se podrán usar aquellas abreviaturas muy conocidas de todos.

Tampoco es decente escribir en el cuerpo de la carta con cifras de numeros la edad , ò la suma de alguna cosa, v. g. , quatro años , ò tres mil hombres , porque esto debe ponerse todo por letra.

Quando la carta no puede caber sino muy estrechamente en la primera pagina, se procurará ensanchar para que pase á la buelta , à fin de que quede suficiente anchura à poner la

cortesía , y subscripcion,

— Será tambien contra la politica el usar de la confianza de incluir en la carta de una persona de distincion otra para que la entregue à otro, sino que por otro medio no pueda llegar à su mano ; y entonces ha de hacerse rogandole que disimule esta libertad, dandole el motivo de no poder escusarla. La urbanidad exige que se responda prontamente à las cartas , y mas à aquellas en que es de importancia su contestacion.

— Se debe responder à las cartas por orden de los articulos , ò particulares que contienen , pero sin copiarlos, porque esto haria fastidiosa su lectura, y lo que se hace es resumir su contenido , à fin de que correspondá con él la respuesta.

— En fin, será mas urbanidad, y politica el responder à las cartas de mano propia , y mas quando se escribe à persona de alto respeto ; mas si el sugeto escribe mal , ó está impedido, no será impolitica el valerse de amanuense para escribir.

La

Las primeras dificultades en que tropiezan los Muchachos, y aun muchos hombres, que carecen de practica en escribir cartas, es en el tratamiento que han de dar à quien intentan escribir. En el margen que ha de tener la carta: como se ha de poner la subscripcion, ò la cortesía: en que lugar han de poner su firma, y como ha de poner el sobreescrito de dirección de la carta.

Para vencer estos estorbos à los Jovenes es conveniente advertirles, que en España los tratamientos que se usan son los siguientes.

#### TU.

Este tratamiento manifiesta superioridad, como de Señor à Vasallo, ó de Padres à hijos, de Amo à criados, ò de confianza como entre hermanos, y parientes, ò entre amigos intimos, y tambien de personas mayores de edad à Niños.

#### V<sup>RA</sup> MERCED. ó VMD.

Este tratamiento es el mas comun,

y el que se dan mutuamente todas las gentes, así en la conversacion, como por escrito, y el de Señor, ò Vmd., que es abreviatura del vuestra Merced, excepto à las personas que tienen alguno de los tratamientos de distincion, que son los siguientes.

### SEÑORIA.

Está recibido en practica comun el que se dé tratamiento de *Senoria* à todos los titulos de Castilla, como Duques, Condes, y Marqueses, sino son Grandes de España, aunque sean primo-genitos, ò segundo-genitos de casas grandes, à los que son del Consejo del Rey, esto es, á los Ministros Togados de los Consejos, Chancillerias, y Audiencias de Provincia, à los Mariscales de Campo, Brigadieres, y Coroneles, Governadores de Plazas, Intendentes de Exercito, y alguna otra clase de personas, que se sepa que tiene este tratamiento, como à los embiados por el Rey à Reynos estrangeros à negocios comunes de la Corona, à quienes por costumbre se les

dá el tratamiento de vuestra Señoría; y al Confesor del Rey , o Principes, sino tienen otra dignidad , y à los Inquisidores , porque tambien son del Consejo de S. M.

## M. III.<sup>RE</sup> SOR

Este tratamiento se dá à los Abades Mitrados con jurisdiccion quasi Episcopal , y en el centro de la carta se les dá el tratamiento de vuestra Señoría.

## III. MO SOR

Se dá este tratamiento à los Presidentes de los Consejos , sino tienen otro mayor por otro titulo. A los Arzobispos, y Obispos , á los Camaristas de Castilla , è Indias , à los Cabildos de las Iglesias Catedrales quando se escribe à todo el Cuerpo ; pero no à los Individuos que en particular le componen ; al Inquisidor General.

## EX.<sup>A</sup>

Este tratamiento se dá á los Grandes

des de España , que estén en posesion al Mayorazgo que tiene grandeza , y á sus Mageres , y Viudas ; pero no à sus hijos. A los Consejeros de Estado , y Secretarios de las Secretarias del Despacho Universal de Estado , Gracia y Justicia , de Hacienda , Indias , Guerra , y Marina ; à los Embajadores , à los Capitanes Generales de Exercito. A los Tenientes Generales, A los Caballeros Gran Cruz de la distinguida Orden de la Purisima Concepcion de MARIA Santisima , fundada por nuestro Catolico Monarca D. Carlos III.

#### EMINENCIA.

Se dá este tratamiento à los Cardenales del Sacro Colegio Apostolico Romano ; pero no à algunos , que en algunas Catedrales tienen la Dignidad de Canonigos Cardenales , porque estos no tienen mas tratamiento que qualquiera otro Canonigo de aquella Iglesia.

#### ALTEZA.

Este dictado se dá à los Principes , y Princesas , à los Infantes , è Infantas  
de

de España ; al Supremo Consejo de Castilla , y à los demás Consejos establecidos en Madrid , inclusa la Sala de Alcaldes de Corte.

### MAGESTAD.

Este tratamiento se dá al Rey , y à la Reyna , y por representacion del Rey al Consejo de la Camara de Castilla , è Indias , al Consejo Supremo de Guerra , y á aquellas Juntas particulares en que el Rey se nombra espresamente por Presidente de ellas.

### SANTIDAD

Este dictado solo corresponde al Pontifice Romano , como cabeza de toda la Santa Iglesia.

Las cartas deben empezarse como toda buena obra , haciendo una señal de Cruz en medio de lo alto del papel , porque este es el signo de que usaban los antiguos Cristianos , como se ha dicho àrriba.

El margen de la carta si se escribe á Persona de alta Dignidad , como al Pontifice , al Rey , à los Infantes,

y á los Consejos , debe ser á media margen, y á los demas corresponde el que el margen sea un tercio de lo ancho del papel.

A las Personas de tan alta gerarquía , ù otras hasta el tratamiento de Señoría exclusive, se les pone el tratamiento que tienen , como dos dedos debajo de la Cruz , segun se manifestará despues , y tres dedos mas abajo , ò mas se empieza la carta sin poner *Muy Señor mio* , sino empezando el discurso, excepto quando el que escribe es persona tambien de dignidad igual , ò casi à quien escribe , porque este tratamiento indica alguna confianza para ponerle esta espresion iperbolica.

Se concluye la carta con la espresion de Dios guarde à V. ( segun el tratamiento que tenga la persona á quien se escribe) muchos años, &c. y siguiendo el renglon se pone el lugar , dia, mes , y año en que se escribe , porque toda carta, memorial, ò representacion debe llevar fecha, y firma de su auctór, porque sin este requisito , ò sino sabe escribir firmando otro à nombre suyo, no  
de-

debe admitirsele.

Es cierto, que el uso comun, y admitido aun entre las gentes cultas, es poner por cortesía sobre su firma B. L. M. de Vmd. su atento, ò afecto Servidor N. de N.

Pero bien reflexionado es un abuso introducido por la adulacion, y un signo de mayor respeto ácia aquella persona á quien se escribe; pero convendría, que con el contrario uso se derogase este abuso, porque en los escritos, como igualmente en las conversaciones debe observarse sencillez, y verdad, y no suponer lo que no se haría, y nunca el mentir ha sido cortesía, ni la adulacion ha sido virtud, sino vajeza.

Esta cortesía B. L. M. solo es debida al Rey, à quien efectivamente todo Vasallo debe B. L. M., como à su Señor natural, à los Principes, é Infantes, porque el Rey permite que se les haga esta demostracion de respeto, y à nuestros Padres, y Abuelos por signo del que les debemos tener, A los Sacerdotes por tener las manos consagra-  
das

das , y ser un acto de reverencia , religiosa al Sacramento del orden el besarselas. Pero à todas las demas clases de gentes à ninguno les besamos las manos al hablarles ; A que viene , pues , el fingir en las cartas lo que no haríamos hablandolas personalmente ? La cortesía sencilla , que corresponde , es: El mas atento , ò afecto Servidor de Vmd. N. de N.

U otra espresion equivalente de su mas fiel , ò afecto criado si escribe à su Amo ; ò amigo , si escribe à su amigo.

Pero en quanto à los papeles de Oficio està mandado por Real Orden de S. M. , dada en Madrid à 5. de Enero de 1786. lo siguiente.

“ Que para cortar de raiz las disputas frecuentes sobre el modo de  
 ” escribir, y excusar embarazos, y cumplimientos , en que se emplea un vano inutil cuydado , establezco , y ordeno en este particular para miExercito , que sin embargo de lo que se  
 ” previene en el tratado 3. tit.6. de mis Ordenanzas generales , que desde a-  
 ” hora

» hora reformado el estilo de empezar  
 » la correspondencia de oficio con se-  
 » ñor , ò muy Señor mio , y el B. L.  
 » M. que en ellas se expresan , segun  
 » las clases à que se refieren , pues en  
 » todos casos , y cosas de oficio el que  
 » escribe , y el que responde han de  
 » empezar con la palabra, observando-  
 » se los tratamientos admitidos , y de-  
 » clarados , segun el caracter , y los  
 » empleos , cerrando el escrito sin mas  
 » cumplido , que el Dios guarde , &c.,  
 » con esta distincion , que siguiendo  
 C mis Secretarios de Estado, y del Des-  
 » pacho Universal de Estado , Gracia,  
 » y Justicia , Guerra , Indias , Marina,  
 » Hacienda, que llevan mi voz , el mo-  
 » do, y forma de escribir que usan hoy,  
 » quando les escriban los Capitanes  
 » Generales , Tenientes Generales, Ins-  
 » pectores , Mariscales de Campo , y  
 » demás clases del Exercito, y del Es-  
 » tado en general, se les ha de poner ar-  
 » riba Excelentissimo Señor , empezar  
 » con la palabra , y despues del Dios  
 » guarde el lugar, y la fecha repetir por  
 » ante firma Excelentissimo Señor sin B.

» M.

„ M. : A los Capitanes Generales de  
 „ Exército se ha de poner igualmente  
 „ Excelentísimo Señor arriba , y en la  
 „ antefirma , no solo por las clases  
 „ de él , sino por todas las demás , me-  
 „ nos por mis Secretarios de Estado. A  
 „ los Tenientes Generales con mando  
 „ de Provincia se les pondrá tambien  
 „ Excelentísimo Señor arriba , y en la  
 „ ante firma : pero por solo sus subdi-  
 „ tos en ella , quedando para los demás  
 „ como Tenientes Generales. A los  
 „ Grandes , y à sus Primogenitos , que  
 „ sirven , y que se les consideran los  
 „ honores por la graduacion militar,  
 „ no teniendo mando superior de los  
 „ expresados , se les pondrá Excelenti-  
 „ simo Señor arriba , y en el membre-  
 „ te , entrando con la palabra , y con-  
 „ cluyendo con firma rasa , y lo mis-  
 „ mo á los Tenientes Generales ; sien-  
 „ do la palabra , y firma rasa , el esti-  
 „ lo general para todas las otras clases.  
 „ Tendreislo entendido , y daréis las  
 „ Ordenes convenientes para su cum-  
 „ plimiento ; pasando copia autorizada  
 „ à los demás mis Secretarios de Esta-  
 „ do,

» do , y del Despacho , porque es mi  
 » voluntad , que cada uno en lo que in-  
 » cumbe à su Ministerio regle respecti-  
 » vamente por este orden el modo de  
 » escribir , para que se haga universal  
 » la observancia. Señalado de la Real  
 » mano de S. M. Palacio 5. de Enero  
 » de 1786, A D. Pedro Lopez de  
 » Lerena , como Secretario interino  
 de la Guerra.»

Esta Real Orden fué efecto del des-  
 cuydo que se ha tenido en la obser-  
 vancia de la Pragmatica , que llaman  
 de los tratamientos , y cortesias , que  
 es la Ley 16., tit. 1., lib. 4. de la  
 Recopilacion.

La adulacion , y la lisonja ha lle-  
 gado à tal extremo , que quando algu-  
 nos escriben à una Señora , y aun  
 quando la saludan la dicen , *beso los*  
*pies* de Vmd. , espresion que solo se  
 debe al Papa , à quien como Vicario  
 de Jesu-Cristo en la tierra se le besa  
 el pie en veneracion de quien repre-  
 senta ; el decir que se besa los pies à  
 una Dama , muy lejos de ser cortesa-  
 nía , y fina politica , toca en estupidez,

y no me atrevo à decir en irreligion, porque no dicen esta espresion con este animo ; pero siempre es un agravio al respeto que se debe tributar unicamente al Sumo Pontífice Romano , el igualar en los respetos à una muger , aunque sea Señora de la mas alta gerarquia; y estoy persuadido à que las personas sensatas , y juiciosas detestan esta espresion , y mucho mas quando se la oyen à un Sacerdote.

El ponerse à los pies de los Reyes , y Personas Reales es muy debido; porque con esta insinuacion de nuestro respeto les debemos hablar , y les distinguimos de los demás; y si esto mismo hacemos con otras Personas que no sean de su alta clase , es igualarles en los respetos , y asi se les usurpa el que privativamente les corresponde ; y en esto en cierto modo se les ofende.

**FORMULARIO DE CORTESIAS**  
*en las cartas de Cumplimiento , ò à*  
*Personas de alto respeto.*

**AL PAPA.**

**En** lo alto de la carta , y en medio de ella , Santisimo Padre , ó Beatissimo Padre.

**En** el discurso ; Vuestra Santidad , ó Vuestra Beatitud.

**Despues** de concluida la carta.

SSmô. Pê.

B. L. P. de Vrà. Santidad,  
 el mas humilde , y reverente  
 hijo de la Santa Iglesia,  
 y el mas aftô. y apdò. subdito  
 de Vuestra Santidad.

*N. de N.*

**El sobrescrito** , à la Santidad de N.  
 M. S. P. N.

**AL REY.**

**En** lo alto de la Carta , Señor,

**En** el discurso , Vuestra Magestad Católica.

**La cortesía.**

SEÑOR:

A. L. P. de Vuestra Magestad

B. S. R. M. su mas humilde  
afectuoso , y fiel Vasallo.*N. de N.*El sobrescrito , al Rey nuestro Señor,  
que Dios guarde , &c.**AL PRINCIPE , PRINCESA,***Infantes , è Infantas.*

En lo alto de la carta , Señor.

En el discurso , Vuestra Alteza.

En la cortesia.

SEÑOR:

A. L. P. de Vuestra Alteza.

B. S. R. M. el mas  
respetuoso subdito de V. r. a. Alteza*N. de N.*El sobrescrito , al Serenissimo Principe  
nuestro Señor ; y si es á los Infan-  
tes se dirá solo , al Serenissimo Señor  
Infante.**A LOS CARDENALES DEL***Sacro Colegio Romano*En lo alto de la carta , Eminentissimo  
Señor.

En

En el discurso, Vuestra Eminencia.

En la cortesía.

Eminentísimo Señor.

B. L. M. de Vrá. Eminencia.

su mas atento, y respetuoso

Servidor. *N. de N.*

En el sobrescrito, al Eminentísimo, y  
Reverendísimo S. C. de N.

*AL CONSEJO.*

En lo Alto de la Carta, Señor.

En el discurso, Vuestra Alteza.

En la cortesía.

SEÑOR:

El mas respetuoso, y ove-  
diente Subdito de V. A.

*N. de N.*

*A LOS GRANDES DE ESPAÑA,*  
*y mas que tienen Excelencia.*

En lo alto de la carta, Excelentísimo  
Señor.

En el discurso, Vuestra Excelencia.

En la cortesía,

Exmó SEÑOR:

Queda al obsequio de U. E.

Su mas atento, ò afecto Servidr.

*N. de N.*

**A LOS PRESIDENTES DE LOS**  
*Consejos , y demas que tienen el tra-*  
*tamiento de Ilustrisima.*

En lo alto de la carta , Ilustrisimo  
 Señor.

En el discurso , U. S. Illmâ.

En la Cortesia.

Illmô. SEÑOR:

B.L.M. de V.S. Illmâ. *si es Sacerd.*

su mas obsequioso Servidor

*N. de N.*

En el sobrescrito al Ilustrisimo Se-  
 ñor D. N. del Consejo de S. M. , y  
 su Presidente en el de N.

**A LOS ABADES MITRADOS , Y**  
*demas que tienen el tratamiento de M.*

*Ilustre Señor*

En lo alto de la carta , M. Ilrê. Sr.

En el discurso. V-S.

En la cortesia

M. Ilrê. Señor.

B.L.M, de V. S. *esto porq. es Sac.*

su mas atento Servidor.

*N. de N.*

En el Sobrescrito al M. Ilustre Señor

D. N. , Abad en la Iglesia Co-

legiata de ,&c.

**A** los que solo tienen el tratamiento de Señoría no se les pone tratamiento en lo alto de la carta , ni antes de la cortesía ; ni en esta se les pone B. L. M. , si no es Sacerdote à quien se escribe.

El mas atento afecto Servidr.

*N. de N.*

**Este** mismo ceremonial se observa en los demás que no tienen tratamiento de distincion , sino V. Md.

Con estas pocas reglas generales, que los Maestros de primeras letras cuydasen de enseñar à sus discipulos, y hacer que los mas adelantados en escribir leyesen , y copiasen algunas cartas de todos asuntos , como las de Don Antonio Solís , y D. Gaspàr de Espelèta , las Cartas del P. Isla à su Ermano, y otras de buen estilo , podrían servir de Amanuenses à sus Padres , ò à sus Amos ; y con poco exercicio en leer algunos buenos libros de Formularios de Cartas se acostumbrarian , y aprenderian à dictarlas por si solos.

El que se dedique à escribir un  
buen

buen formulario de este trato Civil,  
 por cartas, hara un obsequio sin-  
 gular al Publico; y entretanto disi-  
 mulará este los defectos que advierta  
 en esta concisa Instruccion, ceñida, y  
 acomodada à la capacidad de los  
 Niños que van à las Escuelas  
 de primeras letras.

DE LA EDUCACION  
 DE LOS NIÑOS,  
 Y  
 VASALLOS.

EN esta segunda parte se compre-  
 hendian las obligaciones del hom-  
 bre respecto à Dios, y à la Reli-  
 gion; las relativas à la obediencia  
 al Soberano, y las que debe obser-  
 var





SEGUNDA PARTE  
 DE LA EDUCACION  
 DE LOS NIÑOS,  
 Y  
 VASALLOS.

**E**N esta segunda parte se comprendian las obligaciones del hombre respecto à Dios, y à la Religion: las relativas á la obediencia al Soberano, y las que debe obser-

A

var

var con su prójimo para vivir en sociedad con él: deducidas todas de las Leyes divinas, y humanas, con expresion de las penas en que se incurre por su transgresion, para que desde la Niñez supiesen lo que le es permitido, y lo que le es prohibido; porque muchos suelen delinquir por ignorancia de la gravedad del delito que cometen, ò por no saber la pena que las Leyes tienen impuesta para su castigo.

Aunque estaba escrita, y aprobada han concurrido dos motivos para omitir su impresion: El uno que há parecido á algunos que correspon-

ponde mas bien á un tratado de <sup>3</sup>De-  
recho publico ( que aunque debian sa-  
berle todos para su gobierno en ca-  
lidad de Ciudadanos ) no es la edad  
propia para comprehenderle la de la  
puericia , aunque se escribió para los  
Adultos , y para los Padres de familia.

Muchos de estos reusan el com-  
prar Libros voluminosos , y de mu-  
cho coste para los Niños; y este hà  
sido el segundo motivo para supri-  
mir su impresion.

Mas para que no falte à esta  
Obra lo ofrecido en su portada , se  
pone esta segunda parte compendia-  
da en la Estampa que acompaña , y  
en

<sup>4</sup>  
en las decimas que se siguen, y es-  
pican su obgeto.

En aquella se ven los afrentosos,  
y penosos castigos á que se exponen  
los que quebrantan las Leyes de la  
Religion, y de la sociedad, para que  
los que no pueden presenciar su ege-  
cucion por la distancia en que viven  
de la poblacion donde se egecutan, los  
vean en pintura, á fin de que se les  
representen en su imaginacion quando  
el enemigo comun les tienta à pecar,  
y delinquir, asaltandoles por alguna  
de sus pasiones; y el miedo de la pe-  
na contribuya con la reflexion á conte-  
nerlas, y vencerlas, huyendo de la  
oca

ocasion , y del peligro.

En la Estampa ven representado un Reo procesado á la presencia de un Tribunal de Justicia: una Carcel de donde sale un encorozado , y azotado : un ahorcado : un dado garrote , y quemado : unos presidarios , que encadenados unos con otros van despues del trabajo à descansar en la lobrega mansion de un Castillo : un arrojado al Mar en una Cuba por indigno de Sepultura Eclesiastica por la atrocidad de sus delitos : y otros remando en una Galera forzados por la dura , y cruel mano de un Comitre , que les castiga sin piedad quando reusan el remar.

A esta triste pintura acompañan las decimas , que esplican con bastante claridad la precision que todos tenemos de aplicarnos al trabajo , y quales son los efectos , y consecuencias de la ociosidad, madre de todos los vicios, y que el fruto de estos son el trabajo penoso , y forzado, porque se huye de él voluntario ; la afliccion de espíritu en una Carcel ; la privacion de la libertad en élla , y en un Presidio ; la afrenta , y el dolor en las demas penas

Si estas funestas Imagenes no contienen las pasiones , ni enmiendan à los relajados , no fructificaría en ellos la explicacion è instruccion de las penas,

7  
nas , que era el contenido de esta se-  
gunda parte.

Pero nos prometemos que usando  
de este pequeño libro en las Escuelas  
de primeras letras , y teniendo en ellas  
una de las Estampas , haga su conti-  
nua representacion algunos buenos efec-  
tos en el espiritu de los muchachos  
bien inclinados.

Este es nuestro deseo , y nuestro  
obgeto , que creemos util , y aun ne-  
cesario á la educacion publica.

7  
nos, que era el contenido de esta se-  
gunda parte.

Pero así prometemos que usando  
de este pedueno libro en las Escuelas  
de primeras letras, y teniendo en ellas  
una de las Estampas, haga su conti-  
nua representación algunos buenos típo-  
tos en el espíritu de las muchachas  
bien inclinadas.

Este es nuestro deseo, y nuestro  
objeto, que creamos útil, y aun ne-  
cesario a la educación pública.

## DECIMAS.

9

PARA QUE LOS PADRES DE  
Familias, y Maestros, manifiesten á  
los Jovenes los funestos fines de la  
ociosidad, que se representan en una  
Lamina que se vende separada, por  
si quieren tenerla en Casa,  
ò en la Escuela.

**P**OR *aquel primer pecado,*  
*Que el hombre à Dios cometió,*  
*Sujéto à morir quedó,*  
*Y à trabajar condenado:*  
*Trabaja el Rey en su Estado,*  
*El Ministro, el Religioso,*  
*El Mendigo, el Poderoso,*  
*El Artista, el Labrador,*  
*El Soldado y Escritor;*  
*Que es infame el que es ocioso.*

La inobediencia de Adan,  
 Que le dictó su apetito,  
 Nos trajo con su delito  
 Sudor, trabajo, y afan:  
 Forzado à ganar el pan  
 Quedò nuestro ser culpado,  
 De uno en el otro heredado,  
 Que ésta fué en la especie humana  
 La herencia de la manzana  
*Por aquel primer pecado.*

¡Quan ingrato por un gusto  
 Procedió en su culpa inmensa!  
 Pues quiso de Dios la ofensa  
 Mas que no de Eva el disgusto:  
 Su pecado en todo injusto  
 La estirpe humana infestó,  
 Y en la ley que no cumplió,  
 Dexó à su posteridad  
 Marcada la deslealtad,  
*Que el hombre à Dios cometió.*

Quan-

¡Quantos daños! quantos males!  
 Quantas ansias! quantas penas!  
 ¡Quantas miserias terrenas  
 Nos vienen de ofensas tales!  
 Quatro enemigos fatales,  
 Mundo, que al hombre engañó:  
 Demonio, que le incitó:  
 Carne, que es yá su enemigo;  
 Y Muerte, pues que en castigo  
*Sujeto à morir quedó.*

La enfermedad, la inclemencia,  
 La fatiga, la hambre, y sed,  
 La frialdad, la desnudez,  
 Calor, cansancio, y dolencia,  
 Fuéron de su inobediencia  
 Justa pena, y duro estado;  
 Y así el hombre desdichado  
 Quedó entre llanto, y gemido  
 A padecer sometido,  
*Y à trabajar condenado,*

Que

¿Que Príncipe de alta estima?  
 ¿Que Monarca sin segundo,  
 Podrá haber que en este mundo  
 De algun trabajo se exíma?  
 Nadie hay que de él se redima,  
 Pues mientras que el Magistrado,  
 El Religioso, el Soldado,  
 El Labrador, y el de Oficio  
 Trabajan en su egercicio,  
*Trabaja el Rey en su Estado.*

El Juez letrado, y sapiente  
 Con docta, y sana pericia,  
 Nos administra justicia  
 Recto, celoso, y prudente:  
 El Sacerdote eloqüente  
 Nos predica fervoroso,  
 Nos confiesa cuidadoso,  
 Nos muestra el temor de Dios;  
 Y así trabajan los dos,  
*El Ministro, y Religioso.*

El rico mas opulento,  
 Que en todo abunda, y prospera,  
 Trabaja en cierta manera  
 Para conservar su aumento:  
 El pobre flaco, y hambriento,  
 De todo menesteroso,  
 Trabaja siempre forzoso  
 Por bien desigual destajo,  
 Y así cumplen su trabajo  
*El Mendigo, y Poderoso.*

El Agricultor gañán,  
 Que labra la tierra dura,  
 Con su trabajo, y cultura  
 Coge el trigo, y cuece el pan:  
 El Artesano en su afán  
 De su tienda, y mostrador,  
 Trabaja madrugador  
 Cosas que los hombres usan,  
 Y así el trabajo no excusan  
*El Artista, y Labrador.*

25  
El Militar, que arriesgado  
Trabaja, y lidia guerrero,  
Con los triunfos de su acero  
Llega à ser noble, y premiado:  
El literato aplicado  
Con sus obras, y labor  
Instruye à el cuerdo lector:  
Y así trabajan en suma  
Con la espada, y con la pluma  
*El Soldado, y Escritor.*

Mas quien trabajar no aprueba,  
Y al ocio se dá sin juicio,  
Se precipita en el vicio,  
Y éste à la cárcel le lleva:  
Su delito el Juez le prueba:  
Le sentencia riguroso,  
A castigo ignominioso  
A pena afrentosa, y vil;  
Y así prueba en lo civil.  
*Que es infame el que es ocioso.*

74

SONETO.

Quien sus pasiones relaxar se empeña,  
 Y el freno rompe à su apetito ansioso,  
 Dá en brazos del delito escandaloso:  
 Que à el castigo y la infamia le despeña,  
 Teme, ¡ò jóven rapáz! que la hala-  
 güeña

Senda de algun camino peligroso  
 Te arrastre à el vil suplicio ignominioso;  
 Que este mudo escarmiento aqui te  
 enseña.

Y vosotros, ¡ò Padres! que obligados  
 Debeis criar celosa, y cuerdamente  
 Los hijos, que os dá el Cielo encomen-  
 dados,  
 Vigilad su conducta inobediente,  
 No hagan vuestros descuidos, por cul-  
 pados,  
 Que la ley les castigue, y los afrente.

NOTA.

*La Lamina que representa lo que dicen  
 estas Decimas, se halla donde  
 se vende este Libro.*

NOTA

Que las espaldas de las personas que se  
y el de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar

Segunda de algun cargo publico  
y el de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar

Tercera de algun cargo publico  
y el de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar

Y de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar

NOTA

En la parte que se refiere a los  
y el de los que se han de dar  
y el de los que se han de dar

**UTIL**

*en á los jóvenes la ociosidad.*

# LA MINA UTIL

Para que los Padres de Familias y Maestros manifiesten á los Jóvenes los funestos fines de la ociosidad.

## DECIMA.

Por aquel primer pecado,  
Que el hombre á Dios cometió,  
Sujeto á morir quedó,  
Y á trabajar condenado:  
Trabaja el Rey en su Estado,



El Ministro, el Religioso,  
El Mendigo, el Poderoso,  
El Artista, el Labrador,  
El Soldado y Escritor;  
Que es infame el que es ocioso.

La inobediencia de Adán,  
Que le dictó su apetito,  
Nos traxo con su delito  
Sudor, trabajo y afán:  
Forzado á ganar el pan  
Quedó nuestro ser culpado,  
De uno en el otro heredado,  
Que esta fué en la especie humana  
La herencia de la manzana  
Por aquel primer pecado.

¡Quan ingrato por un gusto  
Procedió en su culpa inmensa!  
Pues quiso de Dios la ofensa  
Mas que no de Eva el disgusto:  
Su pecado en todo injusto  
La estirpe humana infestó,  
Y en la ley, que no cumplió,  
Dexó á su posteridad  
Marcada la deslealtad,  
Que el hombre á Dios cometió.

¡Quantos daños! quantos males!  
Quantas ansias! quantas penas!  
¡Quantas miserias terrenas  
Nos vienen de ofensas tales!



El Juez letrado y sapiente  
Con docta y sana pericia,  
Nos administra justicia  
Recto, zeloso y prudente:  
El Sacerdote eloquente  
Nos predica fervoroso,  
Nos confiesa cuidadoso,  
Nos muestra el temor de Dios;  
Y así trabajan los dos,  
El Ministro y Religioso.

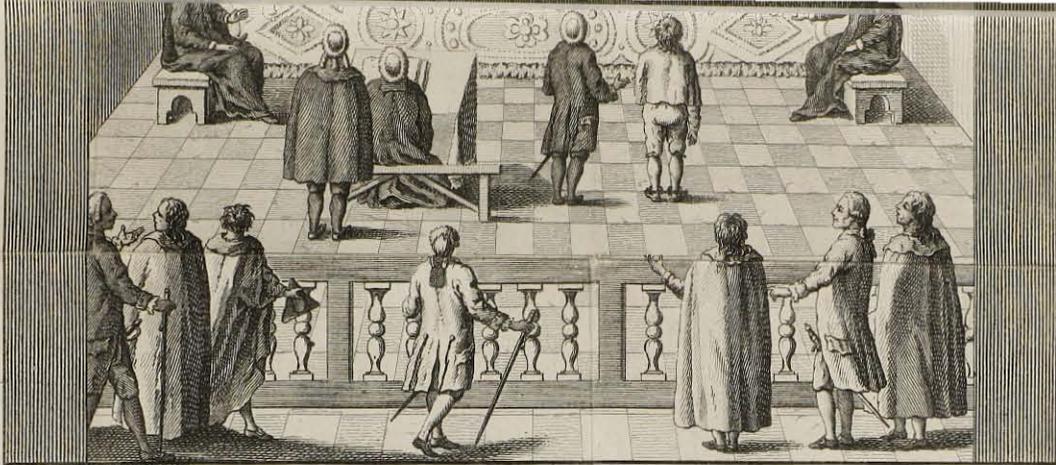
El rico mas opulento,  
Que en todo abunda y prospera,  
Trabaja en cierta manera  
Para conservar su aumento:  
El pobre flaco y hambriento,  
De todo menesteroso,  
Trabaja siempre forzoso  
Por bien desigual destajo,  
Y así cumplen su trabajo  
El Mendigo y Poderoso.

El Agricultor gafán,  
Que labra la tierra dura,  
Con su trabajo y cultura  
Coge el trigo, y cuece el pan:

¡Quantas ansias ! quantas penas !  
 ¡Quantas miserias terrenas  
 Nos vienen de ofensas tales !  
 Quatro enemigos fatales,  
 Mundo , que al hombre engañó:  
 Demonio , que le incitó:  
 Carne , que es ya su enemigo;  
 Y Muerte , pues que en castigo  
 Sujeto á morir quedó.

La enfermedad , la inclemencia,  
 La fatiga , la hambre y sed,  
 La frialdad , la desnudez,  
 Calor , cansancio y dolencia,  
 Fuéron de su inobediencia  
 Justa pena , y duro estado;  
 Y así el hombre desdichado  
 Quedó entre llanto y gemido,  
 A padecer sometido,  
 Y á trabajar condenado.

¿Que Príncipe de alta estima ?  
 ¿Que Monarca sin segundo,  
 Podrá haber que en este mundo  
 De algun trabajo se exima ?  
 Nadie hay que de él se redima,  
 Pues mientras que el Magistrado,  
 El Religioso , el Soldado,  
 El Labrador , y el de Oficio  
 Trabajan en su exercicio,  
 Trabaja el Rey en su Estado.



*Juicio, Justicia, y Suplicios  
 te castigarán tus vicios.*

que obra la tierra culta,  
 Con su trabajo y cultura  
 Coge el trigo , y cuece el pan:  
 El Artesano en su afan  
 De su tienda y mostrador,  
 Trabaja madrugador  
 Cosas que los hombres usan,  
 Y así el trabajo no excusan  
 El Artista y Labrador.

El Militar , que arriesgado  
 Trabaja y lidia guerrero,  
 Con los triunfos de su acero  
 Llega á ser noble y premiado:  
 El Literato aplicado  
 Con sus obras y labor  
 Instruye á el cuerdo lector:  
 Y así trabajan en suma  
 Con la espada , y con la pluma  
 El Soldado y Escritor.

Mas quien trabajar no aprueba,  
 Y al ocio se da sin juicio,  
 Se precipita en el vicio,  
 Y este á la cárcel le lleva:  
 Su delito el Juez le prueba:  
 Le sentencia riguroso,  
 A castigo ignominioso  
 A pena afrentosa y vil;  
 Y así prueba en lo civil,  
 Que es infame el que es ocioso.

SONETO.

Quien sus pasiones relaxar se empeña,  
 Y el freno rompe á su apetito ansioso,  
 Da en brazos del delito escandaloso,  
 Que á el castigo y la infamia le despeña:  
 Teme, ¡ó jóven rapaz ! que la halagüeña  
 Senda de algun camino peligroso  
 Te arrastre á el vil suplicio ignominioso,



Que este mudo escarmiento aquí te enseña.  
 Y vosotros , ¡ó Padres ! que obligados  
 Debeis criar zelosa y cuerdamente  
 Los hijos , que os da el Cielo encomendados,  
 Vigilad su conducta inobediente,  
 No hagan vuestros descuidos , por culpados,  
 Que la ley les castigue y los afrente.

